

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS  
EXPUESTOS EN LA DIMENSIÓN SOCIO – CULTURAL INSTITUIDA EN EL  
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) 2002 – 2007 DEL  
MUNICIPIO DE SANDONÁ.**

**KENNETH NATHALY DÍAZ ORTEGA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2009**

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS  
EXPUESTOS EN LA DIMENSIÓN SOCIO – CULTURAL INSTITUIDA EN EL  
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) 2002 – 2007 DEL  
MUNICIPIO DE SANDONÁ.**

**KENNETH NATHALY DÍAZ ORTEGA**

**Trabajo de grado en calidad de monografía para obtener el título de  
socióloga**

**RICARDO OVIEDO ARÉVALO  
PHD EN SOCIOLOGÍA  
ASESOR**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2009**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado, son responsabilidad del autor”

Artículo 1 del acuerdo N° 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

---

**Presidente de tesis**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**San Juan de Pasto, Febrero de 2009**

## *Dedicatoria*

*Gracias al Señor Todopoderoso por haberme brindado tantos años de existencia y tantos éxitos a la vez, gracias Señor por la fortaleza y sabiduría que me brindas día a día para cumplir con tu voluntad.*

*A mis padres Flor y Clemente por su apoyo incondicional y su esfuerzo desmesurado por hacer de mi una buena persona, este éxito es gracias a ustedes y por ustedes, gracias y que el Señor Todopoderoso los bendiga hoy y siempre.*

*Los quiero mucho.*

*A mi familia por el apoyo y el amor que me brindaron siempre, han sido en mi vida un gran ejemplo a seguir.*

*Que el Señor los recompense y les dé aun más.*

*A Mario, gracias doy al Señor por haberte mandado a mi vida y llenármela de tanta alegría, felicidad y amor, has sido para mí otro motivo para sonreír.*

*Te amo*

## *Agradecimientos*

*A la universidad de Nariño por haber abierto sus puertas para la formación de tantos nariñenses.*

*Al programa de sociología por haber pensado en nuestra región.*

*A todos los maestros que estuvieron presentes durante la mi formación, gracias por compartir conmigo sus conocimientos.*

*Al doctor Ricardo Oviedo Arévalo, por aceptar la responsabilidad de ser el asesor de este proyecto, gracias por guiarme por el camino correcto.*

*A mis jurados: Vicente Salas y Germán Narváez por sus aportes para la consolidación de esta investigación por brindarme sus conocimientos, consejos y amistad, que el Señor bendiga sus vidas.*

*A mis compañer@s por tantos años de amistad, éxitos en sus vidas y que el Señor los acompañe.*

*A la comunidad de Sandoná por ser partícipes de esta investigación.*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	21
1. TITULO.....	22
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	22
2. OBJETIVOS.....	25
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	25
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
3. JUSTIFICACIÓN.....	26
4. VIABILIDAD.....	28
5. MARCO REFERENCIAL.....	29
5.1 MARCO HISTÓRICO - CONTEXTUAL.....	29
5.2 ANTECEDENTES TEÓRICOS.....	35
5.2.1 La planificación en América Latina.....	35
5.2.2 La planificación en Colombia.....	37
5.3 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL.....	44
5.4 MARCO JURÍDICO.....	51
5.4.1. Normatividad.....	52
6. METODOLOGÍA.....	63
6.1 BASES CONCEPTUALES.....	63
6.2 PLAN DE EVALUACIÓN.....	65
6.3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN O ACERCAMIENTO CIENTÍFICO METODOLÓGICO.....	66
6.4 MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.....	67
6.5 TIPO DE DATO A RECOLECTAR.....	67
6.6 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	68
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	71

8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	72
8.1. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ....	73
8.1.1. Planteamiento del Programa de Educación en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	73
8.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ....	91
8.2.1. Planteamiento del Programa de Salud en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	92
8.3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ....	107
8.3.1. Planteamiento del Programa de Cultura en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	111
8.4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ....	123
8.4.1. Planteamiento del Programa de Recreación y Deportes en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	124
8.5. IMPACTO SOCIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ. ....	134
8.5.1 Análisis del Impacto Social del Programa de Educación establecido en el EOT del municipio de Sandoná. ....	138
8.5.2. Análisis del Impacto Social del Programa de Salud establecido en el EOT del municipio de Sandoná. ....	139
8.5.3. Análisis del Impacto Social del Programa de Cultura establecido en el EOT del municipio de Sandoná. ....	140
8.5.4. Análisis del Impacto Social del Programa de Recreación y Deportes establecido en el EOT del municipio de Sandoná. ....	141
8.6. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL IMPACTO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE TERRITORIAL. ....	142
CONCLUSIONES .....	150

RECOMENDACIONES.....152  
BIBLIOGRAFÍA.....154

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Formulación del plan de evaluación .....	65

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Propósito del desarrollo territorial .....	47
Figura 2. Componentes estructurales del los planes de ordenamiento territorial ..	50

## LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	<b>Pág.</b>
Fotografía 1. Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima .....	73
Fotografía 2. Instalaciones del Hospital Clarita Santos.....	91
Fotografía 3. Basílica Nuestra Señora del Rosario .....	108
Fotografía 4. Gruta Nuestra Señora de Lourdes.....	108
Fotografía 5. Cascada de Belén .....	109
Fotografía 6. Capilla de las Lajas.....	109
Fotografía 7. Virgen de las Lajas .....	110
Fotografía 8. Piedra Chura .....	110
Fotografía 9. Escenarios Deportivos y recreacionales del municipio de Sandoná. ....	124

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Programa de Educación en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	73
Tabla 2 Evaluación del cumplimiento del Programa de Educación expuesto en EOT Municipio de Sandoná. ....	90
Tabla 3. Programa de Salud en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.....	93
Tabla 4. Evaluación del cumplimiento del Programa de Salud expuesto en EOT Municipio de Sandoná. ....	106
Tabla 5. Evaluación del cumplimiento del Programa de Cultural expuesto en EOT Municipio de Sandoná. ....	122
Tabla 6. Programa de Recreación y Deportes en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012. ....	125
Tabla 7. Evaluación del cumplimiento del Programa de Recreación y deportes expuestos en EOT Municipio de Sandoná. ....	133
Tabla 8. Resumen de la Evaluación del cumplimiento de los Programas y proyectos en la dimensión social-cultural del EOT 2002-2007 Municipio de Sandoná. ....	134

## LISTA DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Opinión de la comunidad en relación con el costo de la educación en el municipio de Sandoná.....	76
Gráfico 2. Opinión de la comunidad en relación con la coherencia de la educación con requerimientos productivos y culturales de la región .....	77
Gráfico 3. Opinión de la comunidad en relación con la calidad de la educación en el municipio de Sandoná.....	78
Gráfico 4. Opinión de la comunidad en relación con la Educación no formal para adultos y jóvenes en el municipio de Sandoná.....	79
Gráfico 5. Opinión de la comunidad en relación con Mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos en el municipio de Sandoná.....	80
Gráfico 6. Opinión de la comunidad en relación con la Adecuación de los restaurantes escolares en el municipio de Sandoná.....	82
Gráfico 7. Opinión de la comunidad en relación con la Integración de los sectores del municipio en la educación .....	83
Gráfico 8. Opinión de la comunidad en relación con La democracia participativa en las instituciones educativas del municipio en la educación.....	84
Gráfico 9. Opinión de la comunidad en relación con la cultura y el deporte en las instituciones educativas del municipio en la educación.....	85
Gráfico 10. Opinión de la comunidad en relación con la Capacitación y actualización de los docentes en las instituciones educativas del municipio de Sandoná .....	86
Gráfico 11. Opinión de la comunidad en relación con los Centros de educación superior en el municipio y posibilidades económicas de acceso. ....	88
Gráfico 12. Opinión de la comunidad en relación con los Centros de educación técnica en el municipio.....	88
Gráfico 13. Opinión de la comunidad en relación con Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud en el municipio .....	95

Gráfico 14. Opinión de la comunidad en relación con Promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia en el municipio. ....	96
Gráfico 15. Opinión de la comunidad en relación con Actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN en el municipio. ....	98
Gráfico 16. Opinión de la comunidad en relación con La prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural en el municipio..	99
Gráfico 17. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la adecuación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud en el municipio. ....	101
Gráfico 18. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud en el municipio. ....	102
Gráfico 19. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. ....	103
Gráfico 20. Opinión de la comunidad en relación con los beneficios del mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. ....	104
Gráfico 21. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento del servicio que brinda el Hospital Clarita Santos. ....	105
Gráfico 22. Opinión de la comunidad en relación con el Impulso del turismo recreativo en el municipio. ....	113
Gráfico 23. Opinión de la comunidad en relación con el fortalecimiento de los procesos de comunicación en el municipio. ....	114
Gráfico 24. Opinión de la comunidad en relación con el cumplimiento de la función asignada a la Casa de la Cultura en el municipio. ....	115
Gráfico 25. Opinión de la comunidad en relación con Dotación de la Casa de la Cultura en el municipio. ....	116
Gráfico 26. Opinión de la comunidad en relación con Creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura en el municipio. ....	117
Gráfico 27. Opinión de la comunidad en relación a la pertenencia a alguna Organización Cultural .....	118

Gráfico 28. Opinión de la comunidad en relación con el apoyo que reciben las organizaciones culturales .....	119
Gráfico 29. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales .....	120
Gráfico 30. Opinión de la comunidad en relación con Promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales .....	121
Gráfico 31. Opinión de la comunidad en relación con Intensificación de la práctica del deporte en el municipio de Sandoná. ....	127
Gráfico 32. Opinión de la comunidad en relación con la Promoción de la práctica del deporte en el municipio de Sandoná. ....	128
Gráfico 33. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos en el municipio de Sandoná.....	129
Gráfico 34. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento del estadio Cañaveral en el municipio de Sandoná. ....	130
Gráfico 35. Opinión de la comunidad en relación con la creación de nuevos escenarios deportivos en el municipio de Sandoná. ....	131
Gráfico 36. Opinión de la comunidad en relación con las Escuelas de formación deportiva en el municipio de Sandoná. ....	132
Gráfico 37. Participación de género en el análisis sobre el impacto del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná. ....	142
Gráfico 38. Edad de las personas que participaron en el análisis sobre el impacto del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná. ....	143
Gráfico 39. Conocimiento de las metas del EOT para el año 2010 en el municipio de Sandoná. ....	144
Gráfico 40. Conocimiento del EOT en el municipio de Sandoná. ....	145
Gráfico 41. Participación en la formulación del EOT en el municipio de Sandoná. ....	146
Gráfico 42. Participación en la priorización de problemas y soluciones para la formulación del EOT en el municipio de Sandoná. ....	146
Gráfico 43. Conocimiento de las metas del EOT en el municipio de Sandoná. ...	147

Gráfico 44. Conocimiento sobre el uso público y veeduría del EOT en el municipio de Sandoná. .... 148

Gráfico 45. Participación en Comités de Seguimiento y Veeduría del EOT en el municipio de Sandoná. .... 149

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO 1: ACUERDO MUNICIPAL	
ANEXO 2: RESOLUCIÓN CORPONARIÑO	158
ANEXO 2: RESOLUCIÓN CORPONARIÑO.....	159
ANEXO 3: FORMATO DE ENCUESTA.....	162

## RESUMEN

En la actualidad la planificación es el hecho más importante dentro de las sociedades. La necesidad de organizar el territorio y sus recursos y con estos a la comunidad hace que en el futuro de las sociedades mejoren su calidad de vida.

Los Planes de Ordenamiento Territorial como herramienta fundamental dentro de las sociedades guía a estas a una organización necesaria para su bienestar, sin embargo, en muchas de éstas el desconocimiento de éste documento, su importancia y participación en los procesos sociales, las hace “cómplices” del atraso social en el que se encuentran.

La presente investigación denominada *evaluación de la ejecución de los programas y proyectos expuestos en la dimensión socio – cultural instituida en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2002 – 2007 del municipio de Sardoná*, pretende ser una herramienta de información, actualización y evaluación de los procesos sociales que han girado en los últimos 5 años alrededor de los Sandoneños y sus administraciones.

## **ABSTRACT**

At the present time the planning is the most important fact inside the societies. The necessity to organize the territories and with them to their communities makes that the future of the societies is better.

The plans of territorial classification as fundamental tool inside the societies guide to these to a necessary organization for their well-being, however, in many of these the ignorance of this document, their importance and participation in the social processes, those make accomplices of the social backwardness in which you/they are.

The present investigation denominated evaluation of the execution of the programs and projects exposed in the dimension partner - cultural instituted in the outline of territorial classification (EOT) 2002 - 2007 of the Sandoná municipality, it seeks to be a tool of information, bring up to date and evaluation of the social processes that have rotated in the last 5 years around the Sandoneños and their administrations.

## INTRODUCCIÓN

Todo problema de investigación se origina de una necesidad o deficiencia social relativa a su economía, a su política o a su ideología, el cual se encuentra en diversos estadios de desarrollo. Estas deficiencias originan una señal negativa que debe ser resuelta y su solución empieza por el conocimiento de ésta insuficiencia, conocimiento que cada sociedad desarrolla de conformidad con su nivel de complejidad y evolución.

La sociedad moderna ha desarrollado diferentes paradigmas que ayudan en gran parte a intentar resolver los problemas que en ésta se presentan; los cuales mediante la investigación planificada y científica, encuentran diversidad de formas de resolución de tales dificultades propias de cada sociedad.

En la actualidad la inquietud por el desarrollo a nivel local es de gran importancia para el avance de las sociedades, es por esto que la legislación vigente y especialmente la ley 388 de 1997, denominada **Ley de Reforma Urbana** y el decreto reglamentario 879 del 13 de mayo de 1998, obligan a los municipios a asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial. Para tal fin se han establecido instrumentos de planeación y gestión del Desarrollo Territorial como el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los cuales incorporan las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en su programa de gobierno. A la vez estos planes y programas reflejan los intereses y expectativas de cada comunidad consigo mismas y con su entorno biótico.

Con la presente investigación se pretende analizar la importancia que ha tenido en su ejecución el Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná, ¿Cuáles han sido los beneficios que ha generado?, además de observar si se ha cumplido lo estipulado en este documento y la importancia que ha tenido en la población del municipio de Sandoná, teniendo en cuenta que la elaboración de dicho documento debe ser un proceso holístico, participativo, interinstitucional e interdisciplinario, cuya estructura de gestión ofrece espacio a los diferentes actores sociales y grupos de interés del municipio.

Para lograr estos objetivos se tendrá en cuenta diversidad de componentes teóricos y bibliográficos, los cuales serán de gran ayuda para el desarrollo de este trabajo, tales como las normas y leyes del Estado, las Guías que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ofrece a los entes territoriales para su elaboración, además de las pautas del Departamento de Planeación a nivel Nacional, como Departamental y Municipal.

## 1. TITULO

### *EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EXPUESTOS EN LA DIMENSIÓN SOCIO – CULTURAL INSTITUIDA EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) 2002 – 2007 DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ.*

#### 1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

*¿La ejecución de los programas y proyectos contemplados en la dimensión Social – Cultural establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná ha contribuido para que en éste se generen cambios que conlleven a su desarrollo?*

##### **Preguntas específicas.**

- ¿Cuál fue la participación de los diferentes actores de la población en el diseño y estructuración del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sandoná?
- ¿Ésta población se ha beneficiado con la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial?
- ¿Cuáles han sido las políticas que se han adelantado según el Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná y cuál ha sido su nivel de impacto?
- ¿Cuál es la percepción de la población frente al Esquema de Ordenamiento Territorial?

#### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Municipio de Sandoná empezó a redactar su Esquema de Ordenamiento Territorial cumpliendo con lo que las leyes de la nación piden como requisito a todas las Entidades Territoriales que pertenecen a nuestro país con el fin de orientarlos hacia una mejora en todos los ámbitos.

Este estudio pretende comprender los procesos de planificación que ha venido presentando el Municipio de Sandoná con la implementación del Esquema de

Ordenamiento Territorial (EOT) con el fin de evaluar su impacto en éste Municipio, además vale recalcar que en muchos municipios esta herramienta de desarrollo queda limitada a la formulación, más no a la ejecución de la misma.

Se han realizado toda clase de investigaciones acerca del municipio pero ninguna apunta al estudio de dicho documento (EOT), sin embargo, la realidad de Sandoná hace ver la deficiente gestión administrativa y la nula ejecución de diversos instrumentos de desarrollo, lo cual ha dado pie para que éste se encuentre en un estado de subdesarrollo en comparación con otros Entes Territoriales del departamento de Nariño. Esto implica una urgente ejecución y desarrollo de los diferentes aspectos prioritarios, que apunten a las metas y logros planteados en dicho documento.

La posible causa de dicho estancamiento municipal podría ser la carencia de una estructura organizacional sólida que le permita tomar en forma correcta decisiones, pues la falta de herramientas básicas en la aplicación del proceso administrativo al no contar con manuales de organización, reglamento interno de trabajo, entre otros, es evidente. Por otra parte, se observan grandes debilidades en el personal que se ha puesto al frente del destino del municipio, en muchos casos carecen de los conocimientos básicos que demuestren idoneidad en el manejo de sus funciones y en otras no tienen un sentido de pertenencia local, lo cual ha llevado a la toma de decisiones equivocadas que perjudican el desarrollo municipal.

Si el Municipio de Sandoná continua de ésta manera, sin diseñar una herramienta adecuada que permita un manejo eficiente del proceso administrativo, señalando jerarquías, grados de autoridad y responsabilidad de sus funcionarios, que logren orientar adecuadamente al municipio hacia un desarrollo local, no podrá aprovechar las oportunidades que le brinda el orden constitucional, ni las fortalezas con que cuenta el Municipio, situación que impide desarrollar adecuadamente lo planteado en el Esquema de Ordenamiento Territorial que garantiza el éxito futuro.

La decepción que causa al ver al municipio en tal grado de estancamiento hace comprender como se están desaprovechando los recursos que éste tiene, ya que es uno de los más importantes del Noroccidente del Departamento de Nariño, por contribuir a nivel nacional en las diversas esferas económicas, ejemplo de esto, es el hecho de poseer unas de las mejores tradiciones artesanales del país, lo que favorece en la economía ya que su reconocimiento nacional e internacional le genera al país nexos comerciales, culturales y económicos.

La basílica admirada a escala internacional, es un ejemplo que se puede numerar, pues la atracción de turistas no solo al municipio, sino al departamento trae consigo innumerables beneficios; además que por su cabecera municipal pasa una de las vías más importantes del departamento: la circunvalar al Galeras, lo

que hace necesario que las instalaciones estén de una forma organizada y principalmente en buenas condiciones, para que de esta forma los servicios que se prestan logren la eficacia y reconocimiento justos para la población.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

*Evaluar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en la Dimensión social – cultural del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2002 – 2007 del Municipio de Sandoná.*

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Evaluar el programa de Educación expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Evaluar el programa de Salud expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Evaluar el programa de Cultura expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Evaluar el programa de Recreación y Deportes expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Conocer cuál ha sido el impacto social que ha tenido el Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná.
- Analizar la opinión de la población sobre el Impacto del Esquema de Ordenamiento de Territorial.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La planeación y ordenamiento del territorio es una función pública por excelencia de la Nación, cuya gestión recae en las autoridades locales. El ordenamiento del territorio está orientado a identificar definir y potenciar las distintas acciones y actuaciones sobre el suelo de un territorio. De esta forma la planificación es un instrumento esencial para abordar de manera integral los diferentes temas que lo constituyen, sin embargo, para su comprensión y entendimiento, es necesario descomponer su estructura a partir del reconocimiento de situaciones particulares, con el cual “es posible visualizar los diferentes niveles del desarrollo que se presentan en el territorio y a partir de allí, orientar los esfuerzos nuevamente hacia la provisión de un conjunto de acciones que permitan recomponerlo, procurando una adecuada distribución de las actividades en su territorio y el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del desarrollo”<sup>1</sup>.

Es por esto que se mira necesario que todas las Entidades Territoriales hagan uso de esta herramienta de planificación, para llevar a las mismas a un avance significativo, en el cual la población en general sea la beneficiaria. Los Planes de Ordenamiento Territorial son el mejor ejemplo de planificación y la mejor forma para llevar al país hacia un progreso significativo, ya que éstos permiten “estudiar el resultado histórico de la ocupación y transformación del territorio, es decir, explica cómo se han utilizado los recursos y ocupado el espacio geográfico a través del tiempo, para indicar cómo se debe orientar y organizar hacia el futuro lo administrativo y lo jurídico, lo ambiental, lo social, lo económico, y lo funcional, teniendo en cuenta que estos se encuentran soportados legalmente por las leyes que la Nación ha dictado”<sup>2</sup>

Por la importancia que los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) merecen, es esencial que se haga una evaluación con el fin de investigar y analizar la transformación que el Municipio de Sandoná ha tenido debido a la aplicación de éste instrumento en la cabecera municipal y en el área rural y de ésta forma comprobar si la parte teórica que se formula en éste se logra hacer práctica en la realidad.

En este caso el estudio está dirigido hacia el Municipio de Sandoná, debido a que la población está actualmente inmersa en este proceso y de esta forma determinar la contribución que el Esquema de Ordenamiento Territorial ha otorgado en el tiempo de su ejecución al mismo. Finalmente, esta investigación es de gran

---

<sup>1</sup> ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Ministerio de Desarrollo Social. Santa fe de Bogotá. 1998. Pág.7.

<sup>2</sup> Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Proyecto Checua. Santa Fe de Bogotá, 1998. Pág. 9

provecho para la comunidad en general porque con su estudio se dará una actualización del mismo, además de nuevas pautas para que en la futura ejecución de éste, traiga mejores resultados y bienestar a la comunidad.

Cabe destacar que aunque la ley 388 de 1997 sugiere monitorear el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial y por ende hacerles una evaluación a los mismos a través de los expedientes municipales, en el Municipio de Sandoná tales expedientes están en elaboración a partir del mes de Julio del año 2007 y a la fecha aún no se conoce los resultados. Según la información dada por el secretario de planeación actual Ing. René Cabrera Zambrano la formulación de los expedientes Municipales se empezó a hacer por la amenaza en la que los municipio que quedan alrededor del Galeras están, sin embargo los resultados se encuentran pendientes, por tal motivo la investigación particular a tales eventos sería de mucha conveniencia para el municipio, de esta forma se contrastaría las dos opiniones y se llegaría a una verdad sobre los acontecimientos que giran alrededor de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La investigación a hacerse se limitaría a la realización del diagnóstico de la dimensión social cultural del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio y por ende a la actualización del mismo, esperando que los resultados obtenidos sean de gran beneficio a la comunidad. El compromiso personal como investigadora y Sandoneña será presentar los resultados encontrados en la investigación a la oficina de planeación para que se gestione los trámites necesarios y así haya una mejora significativa en el progreso del municipio de Sandoná.

#### **4. VIABILIDAD**

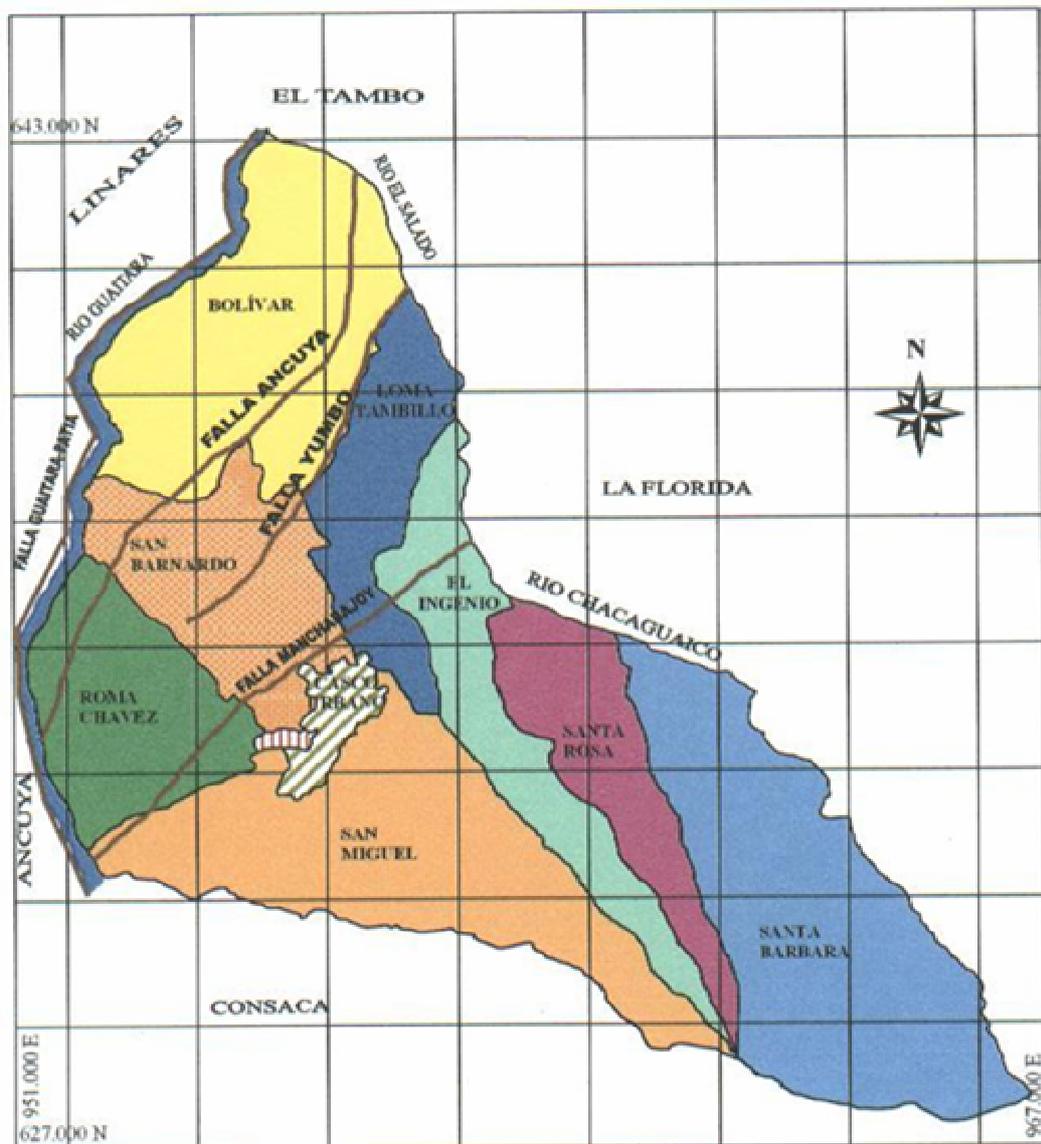
El estudio a realizar es viable ya que cuenta con soportes legales a nivel Nacional y municipal, lo que obliga a todos los Entes Territoriales a cumplir con lo estipulado en las leyes, además de hacer uso de las herramientas de planificación, tales como la ley 388 de 1997, Acuerdo municipal 001 del 30 de enero de 2002 y la resolución 652 expedida por CORPONARIÑO, además otra razón por lo que éste proyecto es viable es porque en la actualidad el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) se está ejecutando en el Municipio de Sandoná hace seis años lo que obliga a mirar resultados.

Conjuntamente con lo anterior se puede justificar que este proyecto de investigación cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y legales que ayudaran al desarrollo del ejercicio investigativo, generando resultados certeros que ayuden a la comprensión y ayuda para un futuro progreso.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1 MARCO HISTÓRICO - CONTEXTUAL

Figura1: municipio de Sandoná - división política - corregimientos



FUENTE: ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2001-2010. Sandoná.

El Municipio de Sandoná se encuentra ubicado en la región central en la zona andina del Departamento de Nariño. Su distancia a la ciudad capital del Departamento es de 48 kilómetros.<sup>3</sup>

El área urbana del Municipio se encuentra ubicado en la meseta de Paltapamba a 1.848 m.s.n.m, su superficie aproximada es de 112 km<sup>2</sup>, presenta diversidad de pisos térmicos: frío, templado y cálido con una temperatura de 18° C aproximadamente.

Las coordenadas geográficas que tiene con referencia el punto central de la plaza principal son: Latitud: 01° 17' 22'' al Norte del Ecuador; Longitud: 77° 28' 53 '' al Oeste de Greenwich

Sandoná, limita al Norte con los municipios de Linares, el Tambo y la Florida, al Oriente con el municipio de la Florida, al Occidente, con los Municipios de Ancuya y Linares, y al Sur con el Municipio de Consacá.<sup>4</sup>

En el municipio de Sandoná, al igual que en muchas otras partes, los tesoros arqueológicos han sido saqueados y explotados por los huaqueros lo que ha hecho que la historia del período preincaico quede algo incierta, sin embargo, en los primeros asentamientos que se dieron en el Municipio de Sandoná no habían más de cinco chozas en las que vivían de 2 a 4 familias, las cuales se dedicaban a las actividades agrícolas, más tarde por causa de la natalidad la población fue aglutinándose como comunidad aldeana hasta formarse como centro de control económico y religioso<sup>5</sup>.

En 1.535 llegan los primeros conquistadores hispanos, en 1.536 Sebastián de Belalcazar se encargó de la encomienda, con 27 indios tributarios y sus familias, éstos pertenecían a la doctrina de los Ingenios, llamada en ese entonces "Doctrina del Señor Santo Domingo" la cual estaba formada por las encomiendas de Consacá, Sandoná, Genoy, Matituy, entre otros, con un total de 422 indios tributarios.

Ya en el siglo XVI los indios del Departamento de Nariño estaban sometidos por el poder español. Aquí la iglesia jugó un gran papel para la formación de la nueva sociedad, la enseñanza de la religión estaba a cargo de Franciscanos, Mercedarios, Agustinos, Dominicos y más tarde Jesuitas, los cuales, establecieron sus conventos por el Departamento".<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> GONZÁLES, Víctor Manuel. Avatares y Esperanzas de un pueblo. Editorial Nelly. Bogotá. Pág. 47.

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo Sandoná. 2004 -2007. Pág. 5

<sup>5</sup> MAYA, Gerardo. Introducción al proceso etno histórico y cultural de Sandoná. 1990. Pág. 21.

<sup>6</sup> CHÁVEZ Chamorro, Milciades. Desarrollo de Nariño y su universidad. Editorial tercer mundo. Bogotá, 1983. Pág. 23.

La hacienda de Sandoná fue dada al capitán conquistador Juan Rodríguez Aragón por Sebastián de Belalcazar en el siglo XVI, muerto el conquistador su esposa la vendió al Encomendero y regidor Don Francisco de Erazo, el que posteriormente la traspasó a su hijo Sebastián.

En 1.593 las Madres Conceptas habían adquirido mediante transacción con la comunidad de los Dominicos unos cocales en El Ingenio, pero para que esto se haya logrado las Conceptas tuvieron que ganar un pleito, en el cual, el “Señor Bartolomé Chamorro al iniciarse la fundación del monasterio de Monjas, prometió ayudar a éste con la donación de dos molinos y las tierras de la acequia”<sup>7</sup> esto a cambio de tres misas cada semana, por año y medio, sin embargo, las nuevas propietarias (Conceptas) no cumplieron con la petición del Señor Bartolomé, por lo cual traspasó las donaciones a los Dominicos por más misas a su favor. Las madres Conceptas no se resignaron con la decisión, así que apelaron tal decisión y ganaron estas tierras, así fue como estas empezaron a tener propiedad en la zona, posteriormente se dieron más compras y donaciones a diversos propietarios de tierras lo cual dio origen a la gran hacienda de las Conceptas, la que actualmente tiene el nombre de Sandoná y que estuvo por más de dos siglos y medio en manos de éstas.

En el año de 1.861 con la llegada del General Tomas Cipriano de Mosquera a éstas zonas, se expidió el decreto de desamortización de bienes de manos muertas, por el cual pasaron a manos del gobierno las propiedades de las comunidades religiosas, las que posteriormente fueron subastadas parceladas y rematadas al mejor postor.

Por medio de la ordenanza 33 de 1.868 se creó el distrito de Mosquera, desmembrándolo del de Consacá y fijándole como límite oriental el río del Ingenio, que posteriormente se extendió hasta el río Chacaguaico. El primer alcalde del Municipio fue el señor Miguel Ángel de la Portilla. El nombre de Mosquera fue un homenaje de gratitud al Gran General por la donación de terrenos, posteriormente por cuestiones religiosas se le cambió al nombre de El Rosario, el cual se cambió porque no describir el paisaje que se encuentra en ésta región, seguido de éste nombre se le colocó Llanos de Sandoná, y en noviembre de 1.878 queda solo con el nombre de Sandoná “Planta arácea de raíz tuberosa”<sup>8</sup>

Por medio de la ley 1ª de 1.904 se creó el Departamento de Nariño, el décimo de Colombia, así Pasto y los pueblos del sur se sintieron liberados de la discriminación humillante que se ejercía desde Popayán; ya en octubre del mismo año e Señor Julián Bucheli se posesionó como el primer gobernador.

---

<sup>7</sup> Op.citp. Pág. 29.

<sup>8</sup> Diccionario Nariñense del padre Jaime Álvarez. Tipografía Javier. Pasto 1984.

Además de la agricultura, se contó con el apoyo del Pbro. Néstor María Ordóñez, el cual con la ayuda de otras personas le otorgaron a los Sandoneños un tesoro cultural: el aprendizaje de las artesanías, que hasta hoy se sigue practicando.

En 1.940, Sandoná sufrió una de las mayores tragedias, un incendio en el palacio municipal en horas nocturnas, cuando se presentaba una película hizo que 137 personas murieran en el intento de salir del recinto y otras queden heridas; las condolencias no se dejaron esperar, la comunidad internacional y en especial Roma ayudaron económicamente a la población afectada.

Solo hasta 1.946, se construyó el hospital por orden del señor Eduardo Santos, al cual se le otorgó el nombre de Clarita Santos como homenaje a la hija de este.

El Instituto Letras empezó a darle al municipio un giro de modernidad, ofreciendo su servicio de educación a la comunidad urbana y rural, posteriormente, la comunidad de las franciscanas también estableció este servicio a la población femenina.

Desde la primera alcaldía que estuvo liderada por el Señor Miguel Ángel de la Portilla en 1.869, el municipio ha contado con 47 alcaldes aproximadamente.

Actualmente la parte económica no ha cambiado mucho, sigue siendo el Departamento de Nariño y con él, el municipio de Sandoná altamente minifundista. Los suelos Sandoneños están dedicados a la agricultura tradicional con cultivos temporales y permanentes, según el último censo realizado en el país el 31.1% de la población rural se dedican a esta actividad.

Como la zona cuenta con diversos pisos térmicos, así mismo se nota como la diversidad de cultivos es evidente. En las zonas frías, la cobertura de pastos, deja poco espacio para que hayan sembrados de papa, maíz, cebolla y legumbres, que no aportan excedentes al mercado, por ser en su gran mayoría cultivos de pan coger, por lo contrario en los climas templados, se dan cultivos que si aportan al excedente en el mercado, tales como los cultivos de plátano, la producción del café y la caña de azúcar que es la principal actividad económica agrícola en el municipio, además, esta genera la actividad agroindustrial más importantes del municipio de Sandoná: la producción de panela. Sin embargo, según datos censales la población rural que habitaba en las viviendas a la hora del censo dice dedicarse en un 96.9% a las actividades pecuarias y el 0.8% a actividades piscícolas.<sup>9</sup>

Por la deficiente utilización de la tierra, la sobreexplotación del suelo, y el dominio sin control de los propietarios de predios, obliga al campesino minifundista a

---

<sup>9</sup> Actualización censo 2005 – 2006. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

buscar formas alternativas para complementar sus ingresos,<sup>10</sup> de ésta forma ciertas épocas del año, el trabajo es muy escaso, lo que obliga a los trabajadores a buscar oportunidades laborales en otros sitios del municipio y en muchos casos del departamento, esto se presenta principalmente en épocas de cosecha cafetera, o de los narco cultivos en otros sectores, generando repetidamente el fenómeno de migraciones parciales, temporales o definitivas.

Los principales problemas en el sector agrícola son generados por la reducida extensión de las parcelas, la limitada tecnología, la poca utilización de insumos, la limitada asistencia técnica permanente, y créditos de inversión restringidos, entre otros.

Las artesanías en paja toquilla encabezan el sector económico secundario del municipio, elaboradas principalmente por mujeres, que miran en esta actividad una oportunidad de mejorar la situación económica de su familia. Este sector no cuenta a nivel general, con otra capacitación que la enseñanza de la tradición de las artes manuales transmitida de madres a hijos en talleres domésticos, además de la escasez de tecnología que le permita agilizar y producir en mayor cantidad y calidad el producto, esto genera que haya una carencia de conocimiento de mercadeo y exportación.

Se puede identificar que otra porción de la población se muestra cada vez más interesados en el crecimiento intelectual que las instituciones les pueden ofrecer, así en la actualidad, encontramos que adolescentes y adultos se desplazan a diferentes partes del país para cumplir con esta meta.

En el municipio de Sandoná la dinámica de los hogares con referencia a la economía está cambiando significativamente, en la actualidad y según el último censo el 64% de los establecimientos se dedican al comercio, 11.3% a la industria, el 23,8% a servicios y el 0.8% a otra actividad.

En la estructura social las Juntas de acción Comunal, son las agrupaciones comunitarias más numerosas. Aparte, existen aproximadamente 35 Asociaciones gremiales, grupos altamente participativos que impulsan la dinámica económica y financiera del municipio. El ICBF apoya a más de 50 hogares comunitarios, atendiendo a niños en situaciones vulnerables y apoya a muchas personas, en el programa de hogares Famy.

La parte de educación en el Municipio posee un rasgo preocupante, ya que el 53,9% de la población residente en Sandoná, ha alcanzado solamente el nivel de básica primaria, el 22,6% secundaria; el 2,3% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es 14.1%. Estas cifras son

---

<sup>10</sup> Esquema de Ordenamiento Territorial Sandoná 2002 – 2010.

preocupantes y nos obligan a pensar en las razones por las cuales hay una deserción académica tan grande en los primeros niveles de la educación, además de cuestionarnos en que otra actividad se utiliza el tiempo en que podrían estar adelantando estudios académicos. El municipio de Sandoná cuenta con 24 centros educativos y 5 Instituciones Educativas.

Es muy limitado en número de personas discapacitadas que hacen parte de la población escolar en el municipio, según información de la comunidad, algunos con mediana y alta capacidad económica educan a sus hijos en centros especiales, especialmente el CEHANI, ubicado en la ciudad de Pasto, o Instituciones especializadas como Profesa y Crecer. La gran mayoría por sus limitaciones económicas no son educados.

La parte de salud está dirigida por el Hospital Clarita Santos que es una empresa Social del Estado E.S.E, el cual contribuye al desarrollo social de la región y el país, a través de la prevención y atención de salud en el primer nivel, ofreciendo estos servicios de salud con tarifas competitivas. La E.S.E. Hospital Clarita Santos es el punto de referencia de los municipios de Ancuya, Consacá y Linares, cuenta con una unidad móvil de atención médico odontológica y facturación, además de 7 puntos de atención. Sin embargo la atención en salud privada también tiene espacio en el municipio, actualmente se encuentran en diversos puntos del municipio variedad de centros integrales de salud, los cuales prestan a la población algunos servicios de los que la entidad pública carece. El municipio de Sandoná cuenta con 2 E.P.S y 5 I.P.S de niveles 1, 2 y 3.

El municipio de Sandoná tiene una aguda crisis financiera producto de manejos ineficientes en materia administrativa y fiscal, donde los gastos superan en un alto porcentaje a los ingresos, generando un deterioro imparable que ha conducido a la acumulación de un alto déficit fiscal. Para solucionar esto se busca estabilizar las finanzas municipales adoptando la aplicación del proceso de Ley 550 de 1999 ley de intervención económica y de reestructuración de pasivos, permitiendo la renegociación de las deudas que tiene el municipio.

Existe un gran compromiso de proteger los patrimonios culturales de la región, por ser parte de nuestra idiosincrasia, además de poseer rasgos turísticos que pueden ayudar a activar la economía del municipio, entre estos podemos nombrar la Basílica de Nuestra Señora del Rosario, La Piedra Chura y la Tulpas, La Cascada de Belén, La Gruta de la Virgen de Lourdes, La Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, el Señor de los milagros, la Capilla de las Lajas, entre otras.

Como expresión tradicional cultural existe la elaboración de artículos hechos a mano en paja toquilla, principalmente el sombrero en sus diferentes variedades. Costumbre que durante muchos años las artesanas han desarrollado, además de actividad cultural, como una actividad económica representativa. Las Festividades religiosas sobresalen en toda la región, tiene especial interés las fiestas patronales

de la Virgen de Tránsito, celebrada en el mes de agosto, donde hay un despliegue de manifestaciones culturales y recreativas. En el mes de octubre se celebran las fiestas tradicionales de la Virgen del Rosario patrona de Sandoná.

La situación de recreación y deporte en el Municipio de Sandoná es crítica, teniendo en cuenta que no existen escenarios recreativos y deportivos suficientes y en buen estado, sobre todo en el sector rural. La Capacitación se convierte en el eje de apoyo para esta actividad, la formación de escuelas deportivas y el impulso de apoyo por parte de las diferentes administraciones permiten tener una visión más positiva de esta dimensión.

## 5.2 ANTECEDENTES TEÓRICOS

En la historia de las diferentes civilizaciones se ha escuchado hablar de planificación. Desde épocas muy remotas nuestros antepasados han planificado sus vidas por medio de la astronomía, ciclos productivos, la adivinación y la religión

La incertidumbre que ha invadido al hombre sobre el mañana lo ha llevado a adoptar diferentes medios de predicción que con el tiempo se han ido actualizando. La guerra, una de las actividades más antiguas y en la que el hombre ha recurrido a su ingenio, imaginación e inteligencia para poder sobrevivir, ha sido una de las acciones más importantes a través de la historia pues es y fue con esta que se determina muchas de las actividades sociales y económicas del hombre en su entorno, aunque autores como **Ruth Saavedra**, reconocen que “la planificación (moderna) se originó en la República Socialista Soviética después de la revolución de octubre de 1.917”<sup>11</sup>

En épocas antiguas los estudios de autores como **Taylor y Herry Fayol** hacen ver como la planificación se da inicialmente en el censo de las empresas a finales del siglo XIX y comienzos del XX como una necesidad interna de las mismas por causa de la revolución científica y tecnológica, que en este tiempo estaban impulsando sus mercados hacia el exterior, sin embargo, la planificación se ha ido fragmentando y especializándose en diferentes áreas, las cuales ayudarán a que haya un avance en cada una de ellas, orientadas de una u otra forma al aspecto económico de cada región.

**5.2.1 La planificación en América Latina.** Ya en **América Latina** la necesidad de implementar la planificación como instrumento de ayuda para minimizar, afrontar y resolver los problemas que se estaban viviendo se dio a mediados de los cincuenta con la propuesta de reorientar la gestión pública. En los años de

---

<sup>11</sup> Castro, Luís Eduardo y Otros. Planificación del desarrollo. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1999. Pág. 37.

1950 se originaron los primeros organismos de planificación que se enfocaron en la problemática del crecimiento de los países y en la creación de un formato que ayude a resolver la realidad Latinoamericana basados en el primer estudio económico que publicó la CEPAL.

Teniendo en cuenta que el deseo de estudiar y cambiar la realidad de América Latina por medio de la planificación se iba incrementando cada vez más, la **COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA y la DOAT** en el año de 1952 redactó un documento el cual era una base científica y técnica para la planificación. Años más tarde se crearon legalmente entes planificadores en cada país los cuales tenían como objetivo utilizar este instrumento como base para sacar a los países de América Latina del subdesarrollo en el que estaban inmersos, sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se hicieron para adoptar y/o crear políticas de planificación en cada país los estudios quedaron solo redactados porque no se les dio mayor uso.

La planificación gubernamental tuvo su auge en América Latina y el Caribe en los años sesenta. Pese al importante papel desempeñado por los planificadores, oficinas de planificación y múltiples metodologías aplicadas en distintos territorios, en diferentes escalas nacionales, regionales y locales y a diversos sectores de actividad, lo cierto es que el mundo ha cambiado más rápidamente que el arsenal de teorías y herramientas disponibles para orientar el futuro de la sociedad latinoamericana. Es así que en las últimas décadas la planificación no ha sido capaz de cumplir las propias expectativas creadas de anticipar el futuro y orientar el conjunto de las fuerzas sociales hacia niveles más elevados de bienestar. La disciplina y las prácticas de planificación se han visto, por ende, seriamente cuestionadas en su credibilidad, mientras sus herramientas estratégicas han sido dejadas a un lado.<sup>12</sup>

Los antecedentes de la planificación regional en América Latina están estrechamente vinculados al ingreso de la planificación del desarrollo nacional en las políticas concretas que algunos gobiernos realizan durante y con posterioridad a la Segunda Guerra mundial. Cada intento de ordenamiento espacial está íntimamente ligado a cierta y determinada estrategia de desarrollo nacional y a esta sirve, explícita o implícitamente, así el surgimiento de la planificación regional es coincidente con formulaciones teórico – ideológicas que provienen del exterior.

En los nacientes proyectos de ordenamiento regional que el Estado y los sectores dominantes que lo controlan intentaron implantar para atacar problemas expuestos en varios países latinoamericanos, los citados modelos de planificación parecieron apropiados. Los modelos, aunque importados, parecían satisfacer los requerimientos de los sectores de los respectivos países para dar respuesta a

---

<sup>12</sup> GUIMARÃES P. Roberto. Fundamentos teóricos y bioregionales de la planificación. Pág. 8

situaciones que trataban la velocidad y la tenencia de los respectivos procesos de acumulación.<sup>13</sup>

La interpretación de los modelos de planificación regional en América Latina exige considerarlos dentro de las estrategias de desarrollo específicas que se desarrollaron en cada uno de los países donde tuvieron aplicación, o al menos, explicación concreta, dado que las teorías dominantes en la planificación regional del desarrollo provienen del mundo capitalista desarrollado.<sup>14</sup>

Hardió y Geisse, en la introducción a un conocido volumen sobre políticas de Desarrollo Regional y Urbano expresan que “los programas de desarrollo regional y urbano son relativamente recientes en América Latina, y agregan que, con anterioridad a la adopción de dichos planes, varios Planes de Desarrollo regional fueron ensayados en América Latina. Dichos planes fueron introducidos en la década de 1940 para desarrollar cuencas fluviales, solucionar problemas socio – económicos concretos de regiones depresivas o problemas derivados de catástrofes naturales”<sup>15</sup>

**5.2.2 La planificación en Colombia.** Para el caso de Colombia *Ana Rosa Ospina Novoa*<sup>16</sup> destaca 4 etapas por las cuales el país ha pasado con respecto a la planificación. La primera, menciona referentes de los años 20, cuando se construyen los primeros planos sectoriales para el transporte. Para el año de 1945, se incluye la planeación como un instrumento más para enfrenar la crisis del país. La segunda etapa se da en 1950, cuando se toma a la planeación como algo más serio y se construyen órganos que se encarguen de formularla y ejecutarla, el problema es la falta de personal capacitado. La tercera etapa se da en 1958 con la reforma administrativa, la cual evaluó los entes de planificación anteriores y creó el consejo Nacional de Política Económica y Planeación y el Departamento Nacional de Planeación, en esta etapa se da el primer Plan de Desarrollo económico y social, el cual se proyectó a 10 años. La cuarta etapa es la reforma constitucional de 1968, la cual otorga la planeación la función de racionalizadora de la acción gubernamental en lo que se relaciona con la política económica y social.

El reconocimiento de la debilidad de la planeación normativa, que se ha venido practicando en el país desde hace cerca de una década, las condiciones cada vez más cambiantes e inciertas del entorno del desarrollo municipal, y la situación acentuada de pérdida de gobernabilidad en los municipios, hacen inaplazable disponer de instrumentos más potentes de planificación y gestión del desarrollo

---

<sup>13</sup> CORAGGIO, José Luís y otros. La cuestión regional en América Latina. Quito, Ediciones Ciudad, 1989. Pág. 354.

<sup>14</sup> *Ibid.*, Pág. 355.

<sup>15</sup> *Ibid.*, Pág. 18

<sup>16</sup> OSPINA Novoa, Ana Rosa. Desarrollo Social. Bogotá: Unisur, 1989. Pág. 106

que contribuyan significativamente a que las comunidades y organizaciones locales retomen el control de su desarrollo.

Los individuos y las organizaciones sociales, que a pesar de las dificultades de gobernabilidad se arraigan en los municipios, tienen debilitado su tejido social, están fragmentados por la situación de conflicto, desesperanzados por la debilidad institucional, temerosos y muchas veces amenazados. La expectativa de unirse alrededor de procesos de desarrollo que les garanticen una estabilidad social y económica seguramente es elevada. Adicionalmente, un proceso de planificación que se dirija a la recuperación de los lazos de identidad territorial, a la elevación de la autoestima y construcción de identidad, a la generación de confianza y asociativismo, para emprender proyectos de desarrollo económico, ofrece una contribución fundamental para retomar la gobernabilidad.

Orlando Fals Borda, al plantear una guía para la reconstrucción de la gobernabilidad local, destaca el “poder primigenio del sector civil” y recomienda: *“se necesita reconocer, articular y hacer respetar la organización propia o autónoma de la sociedad civil, que se expresa en movimientos sociales y en espacios vitales mínimos. Se trata del pueblo productivo directo en sus respectivos contornos”*<sup>17</sup>

Orlando Fals Borda en 1991 propendía por la consolidación de la Comisión de Ordenamiento Territorial ante la Asamblea Nacional Constituyente, pues consideraba que el ordenamiento es la alternativa real de desarrollo. Pero es hasta el año 1991 cuando se habla del alcance de la planeación de las entidades territoriales en la Ley 152/94 y se dice que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias y recursos que les ha atribuido la Constitución y la Ley.

El IGAC nos da la siguiente referencia: “Aún cuando el Ordenamiento Territorial se ha manejado en el país desde hace más de 20 años, referido principalmente al manejo y conservación de los recursos naturales, es a partir de la Constitución de 1991, que el Ordenamiento Territorial se encadena a los procesos de autonomía territorial y descentralización.”<sup>18</sup>

Esta relación se evidencia al considerar que la autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propicia un mayor acercamiento entre el Gobierno y la población, un manejo

---

<sup>17</sup> FALS BORDA ORLANDO, El poder primigenio del sector civil, artículo Web. [www.laesquinaregional.com](http://www.laesquinaregional.com).

<sup>18</sup> ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2003 - 2012, Municipio de Potosí, Pág. 11.

más racional de los recursos y participación activa de la sociedad civil; y que el proceso de planeación y Ordenamiento Territorial sea lo más participativo posible.

Para el caso de los municipios, además de los planes regulados por la Ley, contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. El Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Sin embargo es función de cada ente Territorial hacer la evaluación pertinente a sus Planes de Ordenamiento Territorial, para de esta forma tener un diagnóstico sobre la situación actual de cada uno de sus planes y como ha ido evolucionando.

Las situaciones de cambio en el país llevaron al Ministerio de Desarrollo Económico a proponer e intervenir de una manera ordenada el desarrollo de los territorios y para esto planteo: "El Ordenamiento Territorial comprende una política, un instrumento y unas acciones propias del proceso de planificación en el que se involucran las técnicas y las dinámicas sociales que inciden en su puesta en marcha. El ordenamiento está al servicio de las regiones y de las Entidades Territoriales, a fin de posibilitar un nivel de crecimiento y de Desarrollo Social el cual se evidencia en mejores condiciones de vida de los habitantes. De la misma manera, esta visión reconoce las diferencias, las potencialidades, las restricciones del territorio, la heterogeneidad, la pluralidad, como también los desarrollos desiguales, tanto del territorio como de quienes residen en él"<sup>19</sup>

La renovación y fortalecimiento de la planificación en las entidades territoriales requiere ser soportada con políticas y programas públicos a nivel nacional, departamental y local que desarrollen aspectos como la formación y capacitación de las entidades e instancias de planeación. Esto incluye, entre otros aspectos, la reingeniería de las planeaciones municipales, la planeación regional y el fortalecimiento institucional, la preparación de capacitadores para la planificación y gestión del desarrollo territorial, el diseño de metodologías apropiadas para el uso de la planificación estratégica con visión de largo plazo, el diseño y aplicación de sistemas de información, seguimiento y evaluación de la planificación, incorporando los nuevos conceptos de desarrollo territorial, de prospectiva y de monitoreo participativo.

El Ordenamiento Territorial se ha concebido en Colombia como un instrumento de apoyo a la gestión planificadora y una política estatal para lograr la descentralización y la democracia participativa establecidas en la constitución nacional. En esta dirección la Comisión de Ordenamiento Territorial definió al ordenamiento como un "instrumento del estado para el logro de la eficiencia, la consolidación de la democracia y la descentralización, respetando las autonomías locales y velando por la unidad nacional, e indico que estas metas deben lograrse

---

<sup>19</sup> Ministerio de Desarrollo. Artículo Web.

mediante una distribución armónica de la población, el desarrollo social, económico y político con el uso de los recursos naturales y la protección del ser humano y el medio ambiente.”<sup>20</sup>

El territorio como una matriz de factores naturales y sociales no ha jugado el papel que le corresponde en la planeación del Estado, lo cual explica el desorden territorial y su persistencia como factor de pre modernidad social y económica, sin embargo las tendencias reformistas del bipartidismo cambiaron el enfoque, dirigiendo sus acciones, antes que hacia un reordenamiento territorial, hacia una reorganización de la administración basada en la descentralización, lo cual significó avances en la planificación y la gestión moderna como marcos posibles de la acción gubernamental sobre el territorio.

Así el Ordenamiento Territorial es considerado como un resultado histórico de las relaciones entre la sociedad regional y su entorno natural, de hecho constantemente sometido a los cambios y transformaciones que el hombre impone al medio geográfico en la relación dialéctica que mantiene con la naturaleza.

- **Historia del Ordenamiento Territorial en Colombia:** Los antecedentes del Ordenamiento Territorial en Colombia provienen de la primera república independiente del poder español, la Nueva Granada se dividía en 22 provincias cuya diversidad natural y cultural determinaban un sentido regional en su Ordenamiento Territorial y en su organización estatal, desde entonces el país ha estado dominado por regiones como epicentros de la vida social, cultural y política, las cuales se recreaban en sí mismas a través de centros urbanos, haciendas, resguardos indígenas y palenques, entre otras formas de doblamiento y eran refirmadas como tales por la escasez de vías de comunicación y por las características de la geografía andina, que dificultaban la instauración de un mercado interregional o el desarrollo de una vía nacional.

La constitución del 30 de agosto de 1821 que reorganizó la Gran Colombia ordenó que el territorio sería dividido en departamentos y estos en provincias, cantones y parroquias, instauró las asambleas electorales o de provincias para elegir presidente, vicepresidente, senadores y representantes de cada provincia, además de prescribir que el congreso dividiría el territorio de la república en seis o más departamentos para facilitar su administración, así la Gran Colombia quedó integrada por tres naciones Cundinamarca, Venezuela y Ecuador. Años después con la constitución de 1832 se entregó amplios poderes a las provincias, que de ese modo fueron consolidadas como unidades básicas del Ordenamiento Territorial, político y administrativo del país, sin embargo, la constitución de 1843 ratificó esta división territorial.

---

<sup>20</sup> BORJA, Miguel. Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia. Giro Editores. Santa fe de Bogotá. Pág. 18.

La reforma constitucional de 1857 dotó de amplias facultades legislativas a los departamentos, mediante las cuales sus gobernadores fueron elegidos por votación popular, lo cual condujo a una afirmación del poder regional. Para el año de 1863 con la reforma constitucional de Río Negro el estado región que legitimó las formaciones socioeconómicas regionales dentro de la unidad nacional mediante la autonomía regional.

Durante la década de 1880 las clases dirigentes colombianas comenzaron a preocuparse por la instauración de un poder central capaz de consolidar un sistema político que logrará integrar los diferentes sectores dominantes, con el propósito de echar a andar un Estado Nación como marco necesario para el desarrollo de una sociedad capitalista que permitiera superar la crisis que los antiguos modos de producción estaban generando en el país desde los años setenta. En relación con el Ordenamiento Territorial, la constitución de 1886 dispuso que las secciones que compondrían la Unión Colombiana, denominadas Estados y territorios nacionales, continuaran siendo partes territoriales de la república de Colombia con los mismos límites y bajo la denominación de departamentos.

Con el Gobierno de Carlos Restrepo (1910 – 1914) se consolidan los departamentos como unidades territoriales del orden político – administrativo, de esta forma la república quedo dividida en 15 departamentos, 2 intendencias y siete comisarías especiales, quedando las provincias como unidades secundarias del Ordenamiento territorial y se baso en la triada Nación, departamento y municipio.

Posterior a estos acontecimientos se iniciaron debates académicos, tendencias políticas reformistas y movimientos que han propuesto un nuevo Ordenamiento Territorial por parte de actores como institutos del estado, los cuales elaboraron diferentes propuestas expuestas en la constitución de 1991 entre las cuales se identifica la noción de espacio y de ecosistema<sup>21</sup> como elementos fundamentales del Ordenamiento Territorial, los cuales ayudaron al Instituto Agustín Codazzi a profundizar algunos estudios correspondientes al territorio, además, institutos descentralizados se basaron en estudios lógico deductivos los cuales emplearon métodos y técnicas de investigación cuantitativa para plantear la cuestión regional en matrices matemáticas, los cuales tenían el propósito de determinar la estructura urbano regional con base en las jerarquías de los centros urbanos.

La escuela del formalismo de Estado produjo una de las primeras regionalizaciones modernas del país. Su división territorial, propuesta con fines de planeación, consideraba que era necesario aplicar localmente las inversiones para que el desarrollo se efectuara en beneficio de todas las regiones del país. Ernesto Guhl y Migue Fornaguera impulsaron la escuela socio geográfica, estos mediante

---

<sup>21</sup> Ibíd. Pág. 54 y siguientes.

estudios dividieron el país en seis regiones que dependieron de la distribución espacial y temporal del crecimiento geográfico para su desarrollo.

Finalmente la escuela de la investigación acción participativa (IAP) propuesta por Fals Borda ha contribuido desde ámbitos extra universitarios a la búsqueda de un nuevo Ordenamiento Territorial para Colombia, los estudios de esta escuela incluyen la memoria colectiva y de la historia de lucha de los pueblos como ejes centrales que determinan la configuración de los espacios regionales de Colombia. De esta forma propone la organización del estado en Estado Región, entendida esta como una unidad de manejo técnico administrativa, además de esto, las administraciones departamentales realizaron trabajos encaminados a formular nuevos ordenamientos de sus espacios, esto dio origen a movimientos políticos regionales y se consolidaron tendencias políticas modernas conocidas bajo el nombre de reformismo institucional.

El proceso de Ordenamiento Territorial, como política de estado, tiene en Colombia una trayectoria relativamente corta y marcada por divergencia en enfoques e interpretaciones.

En realidad el Ordenamiento Territorial se ha manejado en el país desde hace más de 20 años, pero casi siempre circunscrito al manejo y conservación de los recursos naturales.

Este tipo de ordenamiento se caracterizó por ser altamente tecnista, por la lectura inadecuada de la dinámica territorial, por la dificultad en traducirse en acciones de cambio, por el desconocimiento de la participación de la sociedad civil y de otras organizaciones y por carecer de desarrollos legales para las entidades territoriales. Todo lo anterior dificultó legitimar esos procesos de Ordenamiento Territorial.

A partir de la constitución de 1991 el Ordenamiento Territorial avanza en forma paralela al proceso de la descentralización. La posibilidad de crear nuevas entidades territoriales y administrativas, la distribución de competencias y recursos impulsaron estos procesos de ordenamiento.

Con base en los preceptos constitucionales se desarrollaron en el país diversos enfoques y elaboraciones conceptuales orientados por múltiples sectores de opinión, lo cual a la postre redundó en un enriquecimiento de la perspectiva del proceso. Estos aportes fueron canalizados inicialmente por la comisión de Ordenamiento Territorial de la cual el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ejerció la secretaría técnica.

El ejecutivo y legislativo han formulado en varias oportunidades de proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. La base de estas propuestas son principios generales junto con aquellos elementos materia de Ley Orgánica.

Con el proyecto se complementara la normatividad territorial, básicamente en los temas de provincias, regiones, territorios indígenas, principios y distribuciones de competencias. Uno de los artículos del actual proyecto de ley señala que el Ordenamiento Territorial tiene como finalidad robustecer la unidad de la República de Colombia, a través del reconocimiento de la autonomía de sus entidades territoriales y por medio de la descentralización administrativa, la democracia participativa y pluralismo social.

- **El Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná:** Los procesos de planificación de Sandoná, son los mismos del resto de municipios de Colombia, con algunas excepciones. Desde 1968, cuando con la reforma constitucional se erige la planificación en principio de estado a nivel nacional, en los municipios las administraciones deben formular sus programas, sin embargo, durante este período 1968 – 1991, los niveles de planificación fueron muy incipientes, sectorizados motivados por grupos políticos o grupos comunitarios que buscaban solución a sus múltiples problemas económicos, sociales y de infraestructura, en la diferentes esferas gubernamentales departamentales o nacionales donde dominaba el centralismo y lo predominante eran los favores políticos, el clientelismo y la prebenda política a través de los famosos auxilios parlamentarios.

Sin embargo, solo a raíz de la expedición de la constitución Política de 1991 y concretamente con la ley 152 de 1994 que reglamenta el desarrollo se puede afirmar que se inicia un real proceso de planificación a nivel del municipio de Sandoná.

Los planes están orientados a lograr la consolidación progresiva de bienestar general de la población para lo cual se considera que es necesario una acción integral a través de políticas globales y planes sectoriales en toda la economía.

Para lograr este objetivo, el plan se estructura teniendo en cuenta las políticas que sobre modernización de la administración pública el estado colombiano ha promulgado, con el objeto de obtener el desarrollo económico y equilibrado entre los diferentes corregimientos del municipio.

Hacia el 2001 el municipio formula el Esquema de Ordenamiento Territorial en cumplimiento de la ley 388 de 1997, igualmente éste es una herramienta o instrumento de gestión, compuesto por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, metas programas, actuaciones y normas adaptadas para administrar y orientar estrategias que determinan las clases y el uso del suelo y la localización de la población, la vivienda, las actividades socioeconómicas, las vías, los servicios, las áreas protegidas y de amenazas naturales, por el termino de nueve años o tres periodos de gobierno.

En efecto en este ejercicio de planificación el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial se complementan y se llevan a la práctica

mediante la articulación entre el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Inversión del Plan de Desarrollo Municipal.

La ley 388 de 1997 en su artículo 21 reglamenta la armonía que debe existir entre los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

Esta ley reglamenta en su artículo 18 sobre la coordinación entre el programa de ejecución del plan de Ordenamiento y el Plan de Inversión del Plan de Desarrollo.

El programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

### 5.3 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

Históricamente se han dado dos tipos de planificación, según la sociedad, sea esta capitalista o socialista, a las que le corresponde la planificación indicativa en la que el Estado actúa de manera directa en el sector público y de manera indirecta en el sector privado; y la planificación imperativa, donde la planificación es una función del Estado.

Como una forma para que la sociedad se establezca en todas sus esferas, se ha planteado diversas maneras de planificación, las que estarán encaminadas a suministrar una guía metodológica para que estas puedan tener una mirada amplia de la situación real de cada lugar y de esa forma poder contribuir a un desarrollo integral de la misma. Entre estas tenemos<sup>22</sup> **la Planificación integral del desarrollo:** la cual se basa en una visión holística, global y sistemática del desarrollo, integra, coordina y relaciona los diferentes subprocesos. **Planificación estratégica:** Es un proceso que se refiere a la planificación de productos y mercados

---

<sup>22</sup> Ibid., Pág. 186

y a la posición competitiva de la empresa u organización en el medio. **Planificación estratégica situacional:** Concentra esfuerzos en partes estratégicas de la realidad para convertirlas en centros de acción creativa. Es preciso tener en cuenta a Carlos Mattus como autor de este enfoque. **Prospectiva.** Este enfoque comprende un conjunto de conceptos, teorías, metodologías y técnicas para analizar, prever, explicar y construir futuros deseados y posibles. La prospectiva como enfoque considera que el desarrollo puede ser concebido como un sistema dinámico y que el gestor de dicho desarrollo es el hombre mismo. **Planificación participativa:** es entendida como un proceso cuya validación es ante todo social, como resultado de la participación del Estado y en especial de los diferentes actores que conforman la sociedad, quienes deben ser constructores de su futuro.

Para hablar de planificación en el ámbito de territorio es necesario conceptualizar este elemento, así el **territorio** es el espacio donde se asienta la comunidad, es el espacio que acoge y en cuyo seno se desarrolla la vida social, la actividad económica, la organización política, el presente y el futuro de una comunidad. El concepto de territorio y sus derivados, territorialidad y desterritorialidad tienen un uso antiguo en las ciencias sociales y naturales.

Para las ciencias naturales el territorio sería el área de influencia y dominación de una especie animal, la cual lo domina de manera más intensa en el centro y va reduciendo esta intensidad en la medida en que se aproxima a la periferia, donde compete con dominios de otras especies. Las ciencias sociales incorporan el concepto de territorio para la especie humana como el espacio de dominación, propiedad y/o pertenencia, de los individuos o las colectividades, sean éstas naciones, estados o pueblos, es decir, como espacio sometido a unas relaciones de poder específicas; ésta fue la herencia que recibió la Geografía del Estado-nación como proyecto y como cultura política.

En esta tradición cultural, el territorio es espacio dominado por los sujetos (sean individuales o colectivos), al revés de otras culturas, donde los sujetos pertenecen al territorio, forman parte de él. En el momento actual de desarrollo de la ciencia y el pensamiento, la “Teoría de sistemas” y la “Teoría de la Complejidad”, han traído consigo la reconceptualización del territorio como campo relacional, multivariado y complejo y han permitido el desarrollo de nuevas metodologías para la producción de conocimiento sobre el territorio acordes con su nuevo estatuto ontológico, entre ellas, la Cartografía Social.

La territorialidad se ha expresado, institucionalizado y conceptualizado de maneras muy distintas a lo largo del tiempo. El concepto mismo de territorio fue aportado por la biología como escenario de la vida; la Geografía lo incorporó, reelaborándolo y diferenciándolo de los conceptos de lugar, espacio y paisaje desde distintas perspectivas teóricas. En el presente, a medida que va ganando terreno en las ciencias la concepción compleja del universo, de la vida y del pensamiento y todas ellas asumen y reconocen la espacio – temporalidad de los

fenómenos que estudian, se le demanda a la Geografía aportar instrumentos teóricos y metodológicos para producir conocimiento sobre el territorio como realidad sistémica y multivariada, inmersa en relaciones y conexiones, conexiones entre la gente y el entorno, conexiones entre y a lo largo de lugares, conexiones entre la gente y los lugares

El territorio que habitamos es producto de un paciente y largo proceso de conformación que ha tomado muchos años y muchas vidas, que tiene las huellas de los antepasados pero también nuestras propias huellas; por eso descifrarlo puede convertirse en apasionante aventura de descubrimiento de nosotros mismos. El territorio no es simplemente lo que vemos; mucho más que montañas, ríos, valles, asentamientos humanos, puentes, caminos, cultivos, paisajes, es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos.

El territorio es espacio construido por el tiempo, cualquier región o cualquier localidad es producto del tiempo de la naturaleza y del tiempo de los seres humanos y los pueblos; es decir, en lo fundamental, el territorio es producto de la relación que todos los días entretejemos entre todos nosotros con la naturaleza y con los otros.

La planificación del territorio trae consigo el conocimiento de la **región** donde se efectuará tal acción. La base del concepto de región está formada por tres elementos: el espacio territorial; el grupo o comunidad y la identidad o conciencia regional. Partiendo de dichos elementos, la región se conceptúa como una comunidad humana establecida en la unidad territorial más amplia de un Estado, cuyas características son la homogeneidad en el ámbito histórico, cultural, geográfico y económico y actuar con miras a la consecución de fines e intereses comunes, de esta forma se puede concluir que la región es: la más amplia entidad territorial del Estado; localizada administrativamente entre las autoridades centrales y locales; provista de una asamblea representante y de un cuerpo ejecutivo; y siendo estas instituciones titulares de las competencias para dirigir los asuntos públicos en interés de la sociedad y bajo su propia responsabilidad. Para el caso colombiano, este aún no está reglamentado por el Congreso de la República.

Toda planificación del espacio y todo manejo del territorio es, en última instancia, el resultado de un proceso de interacción natural y social en el que las “fuerzas de la naturaleza” y los diferentes actores sociales de una región dada confrontan sus visiones, intereses y capacidades de acción. La planificación biorregional es, por lo tanto, la síntesis o la resultante del encuentro de los diferentes sectores sociales y las fuerzas naturales que participan dentro de una determinada región. Se trata de un proceso donde el espacio se va construyendo de acuerdo al conjunto de juegos

y sub-juegos que se dan entre los factores sociales y naturales que logran “tener voz” y, por lo tanto, presencia, dentro del escenario a construir.<sup>23</sup>

A partir de la Constitución de 1991, el **Municipio** es la unidad básica de la administración territorial. El Estado se organiza en un conjunto de entidades públicas, entre las cuales las más importantes tienen una base territorial, de modo que puede decirse que su territorio se estructura en municipios, regiones, o comunidades que suelen gozar de autonomía para la gestión o administración de sus respectivos intereses.

Para que las regiones, municipios y territorios funcionen en una de sus partes de una forma adecuada es necesario tener al alcance de las administraciones herramientas que ayuden a cumplir con sus objetivos. El Plan de Ordenamiento Territorial es la más importante oportunidad que han tenido los municipios, sus administraciones y sus ciudadanos, para renovar y replantear la planificación de sus territorios, como una carta de navegación que señala las acciones para el mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural y el rumbo de la destinación de recursos para tal fin.

Nacidos a partir de la Ley 388 de 1997, los Planes de Ordenamiento tienen por objeto dar herramientas para la planeación territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en cuenta las relaciones entre municipios, regiones, así como la diversidad étnica y cultural; la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

**Figura 1. Propósito del desarrollo territorial**



Fuente: [www.minambiente.gob.co/vivienda desarrollo territorial](http://www.minambiente.gob.co/vivienda_desarrollo_territorial). Artículo Web

<sup>23</sup> GUIMARÃES P. Roberto. Fundamentos teóricos y bioregionales de la planificación. Pág. 10

Este comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

Entre los principales "ejes" orientadores de políticas en los procesos de Ordenamiento del Territorio se encuentran: mejorar las condiciones de vida de los habitantes del territorio, la heterogeneidad, la pluralidad, las diferencias, las potencialidades y las restricciones, los desarrollos desiguales, la complementariedad entre lo público, lo privado y las comunidades, el territorio como sistema cultural, permanente cambio, reproductor de jerarquías, lugar donde se incuban la autonomía y la identidad, lugar para la competitividad y la complementariedad entre instancias territoriales, para esto el Plan de Ordenamiento Territorial posee tres principios fundamentales para poder realizar una mejor gestión en cuanto a la distribución de territorio: La función social y ecológica de propiedad; El predominio de interés común sobre los intereses particulares y la equidad en cargas y beneficios.

Como estrategia de motivación a las entidades territoriales para que adopten sus POT, el Gobierno ha difundido en las mismas, las ventajas de su expedición que se concretan en la posibilidad de acceder a recursos del Estado para proyectos y obras de infraestructura, subsidios a programas de vivienda de interés social, recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías el fomento al desarrollo urbano del Municipio mediante la expedición de licencias urbanísticas y de construcción.

El concepto de Ordenamiento Territorial que maneja el Instituto Geográfico Agustín Codazzi resalta dos conceptos bien diferenciados, más no por ello independientes el uno del otro pues la adecuada conjugación de éstos sintetiza un buen criterio de ordenamiento para una nación. Los conceptos son: el estatus de política de Estado que tiene el ordenamiento y, de otra parte, el ordenamiento como un método para acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica de un territorio en particular, de esta forma para el IGAC el Ordenamiento Territorial es: "Una Política de Estado y un instrumento de

planificación que permite una apropiada organización político – administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuada para la población y la conservación del ambiente”.

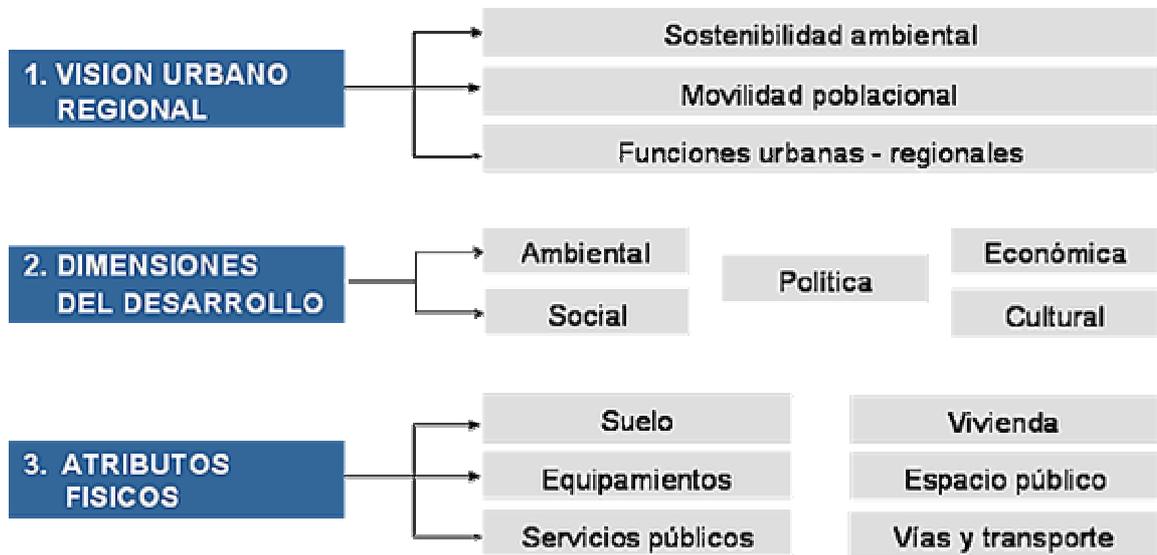
El IGAC destaca tres objetivos fundamentales para el Ordenamiento Territorial: la primera hace referencia a la especialización de las políticas de desarrollo teniendo la equidad como principal orientación, la segunda nos habla de establecer un uso racional del suelo y, la tercera, de garantizar un apoyo institucional fuerte para concretar lo planteado por el ordenamiento.

- Territorializar las políticas y objetivos de desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de desarrollo integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales.
- Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del territorio mediante la gestión de Planes de Ordenamiento de las entidades territoriales del país.

Los alcances propuestos con el Ordenamiento Territorial tienen como principal referente la Constitución Nacional, y el objetivo es darle al Estado las bases para diseñar una política de ordenamiento a gran escala partiendo de los entes territoriales hacia el centro, respetando en este proceso la diversidad étnica y cultural, los conceptos particulares de desarrollo y, los usos del suelo que dentro de un respeto al equilibrio ambiental se pretendan dentro de esta diversidad.

Los componentes que estructuran los Planes de Ordenamiento Territorial y por ende los esquemas de ordenamiento deben tener una estrecha vinculación con la situación real por la que atraviesan cada uno de los entes Territoriales.

**Figura 2. Componentes estructurales del los planes de ordenamiento territorial**



Fuente: [www.minambiente.gob.co/vivienda\\_desarrollo\\_territorial](http://www.minambiente.gob.co/vivienda_desarrollo_territorial). Artículo Web

El Ordenamiento Territorial toma diferentes formas y nombres según la cantidad de habitantes de la zona en donde este se va a ejecutar: **Esquema de Ordenamiento Territorial:** Son elaborados y ejecutados cuando en un municipio su población no supera los 30.000 habitantes. **Plan básico de Ordenamiento Territorial:** Se procede a su elaboración y adaptación siempre y cuando el municipio posea una población entre los 30.000 y 100.000 habitantes. **Plan de Ordenamiento Territorial:** Son aquellos que se usan en las ciudades y distritos municipales donde la población supera a los 100.000 habitantes lo cual conlleva a que esta sea una zona bastante grande con relación a los anteriores.

El Municipio de Sandoná, por tener una población de 25.134 habitantes se implemento según ley 388 el Esquema de Ordenamiento Territorial, en el cual se desarrollan temas como lo económico, social – cultural, físico – biótica, político – administrativo y acciones estratégicas.

El objetivo que tiene el Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná “está basado en el desarrollo de los principios constitucionales y en la búsqueda de su idónea expresión espacial en el territorio nacional. Es decir apunta a la realización de principios constitucionales, políticas, objetivos de desarrollo y expectativas de la población y lo que busca es: territorializar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, del municipio.

Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del territorio mediante la gestión de planes”<sup>24</sup>

## 5.4 MARCO JURÍDICO

El marco jurídico e institucional lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la constitución, al igual que las demás normas reglamentarias de esta.

Según la legislación vigente y especialmente la ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial y el decreto reglamentario 879 del 13 de mayo de 1998, los Municipios deben asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial.<sup>25</sup>

En el Departamento de Nariño, el proceso de planificación viene dado según el documento CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

La planeación y el ordenamiento del territorio es un proceso mediante el cual se orienta el desarrollo integral de una entidad territorial o región,<sup>26</sup> este posee unos principios rectores entre los cuales tenemos:

**Participativo:** Los grupos y actores sociales intervienen durante la formulación y gestión del plan, en la concertación del futuro de sus intereses propios y colectivos, y en el seguimiento y evaluación del mismo.

**Competitivo:** Los mejores resultados: más y mejores bienes y servicios, con los menores recursos.

**Equitativo:** Igualdad de oportunidades para jóvenes, adultos y ancianos, mujeres y hombres de todos los grupos sociales y sectores del territorio.

**Sostenible:** Uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente (equilibrio entre lo productivo y el medio ambiente). Satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

---

<sup>24</sup> Esquema de Ordenamiento Territorial de Sandoná. Pág. 12

<sup>25</sup> Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Guía simplificada para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial municipal. Pág. 7.

<sup>26</sup> Planeación: Pensar en el futuro para actuar en el presente, generando un producto denominado Plan.

A todo lo largo de la carta fundamental se encuentra los preceptos que fijan los lineamientos sobre el Ordenamiento Territorial, tomando como pilar fundamental, la participación de la comunidad, la autonomía territorial, la descentralización, la identidad étnica y cultural, la función planificadora en lo ambiental y urbanístico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

De otra parte es compromiso estatal y territorial la planificación y aprovechamiento de los recursos naturales y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución.

La participación ciudadana bajo los mecanismos del voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, reglamentados mediante la Ley 134 de 1994, permiten la concertación, control y vigilancia de la gestión pública. La democracia participativa se presenta como un principio de organización estatal y además, como un fin esencial del estado. Se sobrepasa así el concepto de democracia representativa de la anterior Constitución, nutrida en la abdicación del poder, para llegar a la acción directa de los ciudadanos mediante mecanismos claramente establecidos que obligan al estado a promoverlos y facilitarlos en los diferentes estamentos de la vida ciudadana. La participación no sólo es un derecho, sino que también un deber. Como derecho es una figura bicéfala que muestra la participación política y la participación social o comunitaria.

#### **5.4.1. Normatividad**

**a. La Constitución Política de Colombia:** a través de la Constitución Política de 1991, en su artículo 79 expone que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, además de establecer el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; teniendo en cuenta lo anterior se implementa en el artículo 80 la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Ya en el Título XII, Capítulo 2, Artículo 339 se expone que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la

acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Lo anterior porque los Planes de Desarrollo deben tener un vínculo muy estrecho con los Planes de Ordenamiento Territorial, ya que estos últimos son establecidos para ejecutarlos en los períodos administrativos, de tal forma que en los Planes de Desarrollo deben estar contenidos algunos de los proyectos establecidos para el mejoramiento en las diferentes esferas sociales.

## **b. Leyes**

- **Ley 614 DE 2000** “Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial.”

Los Comités de Integración Territorial son cuerpos colegiados en los cuales las autoridades competentes concertarán lo referente a la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial y a la presentación de la visión estratégica de desarrollo futuro del área de influencia territorial; así mismo serán escenarios de participación comunitaria.

Los Comités de Integración Territorial recopilarán la información que sea necesaria para el desarrollo de su objeto, proveniente de cualquier institución pública o privada y en particular de aquellas en él representadas; también promoverán la creación de un sistema de información geográfico integrado para el área de influencia. Así mismo, los comités expedirán el reglamento necesario para sus deliberaciones y funcionamiento.

La conformación de los Comités será obligatoria entre los municipios de un mismo departamento que conformen un área metropolitana y en aquellos municipios y distritos que tengan un área de influencia donde habite un número superior a quinientos mil (500.000) habitantes.

En caso en que las respectivas áreas de influencia tengan un número de habitantes igual o inferior a quinientos mil (500.000) la integración del comité de integración regional será opcional para los respectivos alcaldes.

- **Ley 388 DE 1997: ley de reforma urbana** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones. El 11 de junio, el Congreso aprueba la Ley 388 de 1997 que dicta algunas disposiciones de Ordenamiento Territorial Municipal, y define este proceso como “un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertada, emprendidas por los municipios y los distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las Leyes, en orden a disponer en instrumentos eficientes para orientar el desarrollo de su territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación de espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. Esta Ley define al Ordenamiento Territorial relacionada solo con la transformación física en el uso y ocupación del espacio “es diferente pero complementaria de su concepción político – administrativa de Organización del Territorio resultante del proceso histórico político. Aunque es una función pública que se desprende no solo de los principios generales de la prevalencia de interés general sobre el particular y la función social y ecológica de la propiedad.

Establece los principios y reglamenta las formas de intervención del territorio y su intencionalidad se relaciona directamente con lo físico, con lo cual se encara la planificación física de los municipios, las temáticas de lo urbano, el uso del suelo urbano y rural, el crecimiento de las ciudades y la relación de estas con el entorno y el impacto socioeconómico, cultural y político-administrativo. **Además,** establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, además de garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

La ley de Desarrollo Territorial posibilita a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios. Atiende los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural. Mejora la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los Planes de Ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

- **Ley 99 DE 1993:** en el cual la política ambiental colombiana seguirá los principios generales, en los cuales el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Expedir, negar o suspender las licencias ambientales. De otra parte la Ley 99 de 1993 reglamenta la composición y funciones de las corporaciones autónomas regionales estableciendo en su Art. 31 Núm. 5°, su participación activa en los procesos de planificación y Ordenamiento Territorial relacionados con el factor o componente ambiental, dentro del área de su jurisdicción

- **Ley 136 DE 1994:** En esta ley se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La nación le otorga al municipio unas funciones primordiales para que logre un buen funcionamiento, entre las cuales están: administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. Velar por el adecuado

manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

- **Ley 152 DE 1994 “ley orgánica del plan de desarrollo”** Artículo 41. Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.
- **Ley 902 DE 2004** “Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

La presente ley modifica el artículo 15 de la ley 388 de 1997, la cual trata de las normas urbanísticas las cuales regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos.

Para lo anterior se tendrá en cuenta las normas urbanísticas estructurales las cuales aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano; las normas urbanísticas generales que son las que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión. Por consiguiente, otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores, conjuntamente con la especificación de los instrumentos que se emplearán para que contribuyan eficazmente a los objetivos del desarrollo urbano y a sufragar los costos que implica tal definición de derechos y obligaciones.

Las normas complementarias son aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de ejecución. También forman parte de este nivel normativo, las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieren ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales.

El artículo 28 de la ley 388 de 1997 el cual se refiere a la vigencia y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial también ha sido modificado de tal forma que se Deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

- El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.
- Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
- Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.
- Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macro proyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

- Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.

### c. Decreto Ley

- **Decreto Número 150 de 1998** “Por el cual se reestructura el Vice ministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable del Ministerio de Desarrollo Económico, se determinan las funciones de sus dependencias”

El presente decreto coloca a disposición de los entes territoriales el Consejo Superior de Desarrollo Urbano el cual debe apoyar y prestar la cooperación técnica a las entidades territoriales en la implementación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento del territorio municipal y distrital, además de planificar, coordinar y promover la Política Nacional Urbana del Plan Nacional de Desarrollo.

De esta forma dicta las funciones de sus dependencias así:

La Dirección de Vivienda, Suelo y Construcción cumplirá con la función de asistir al Ministerio de Desarrollo Económico en la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y en la formulación de las políticas y los planes correspondientes con la asesoría del Consejo Superior de Desarrollo Urbano, de conformidad con la ley 03 de 1991. De esta forma deberá propiciar la destinación de suelo urbanizado y urbanizable en áreas de expansión urbana para atender la demanda de vivienda social en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial y asesorar a las autoridades municipales, distritales, y metropolitanas en la utilización de los instrumentos de reforma urbana previstos en las leyes 09 de 1989 y 388 de 1997. Coordinar la ejecución de políticas nacionales con las políticas departamentales, metropolitanas, distritales y municipales de desarrollo en materia de vivienda social, construcción y suelos, en los Planes de Ordenamiento Territorial y realizar su evaluación y seguimiento en asocio con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades que intervienen en el desarrollo urbano municipal, distrital, metropolitano y departamental

La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios cumplirá con la función de apoyar a los municipios en la ejecución de las políticas nacionales que sobre el sector se determinen, y asesorarlos en la elaboración de los planes de servicios públicos establecidos en la ley 388 de 1997, prestar un servicio adecuado a la comunidad, cumpliendo con lo reglamentado en la ley, además de ejercer la supervisión y evaluación de los planes y programas de inversión en materia de agua potable y saneamiento básico con recursos de la Nación.

La Dirección de Transporte Urbano: Apoyara a los municipios en la ejecución de las políticas nacionales que sobre el sector se determinen, además de instruirlos en lo relacionado con la localización de la infraestructura vial y la gestión del transporte urbano y asesorarlos en la elaboración de los planes de transporte establecidos en la ley 388 de 1997.

La Dirección de Espacio Público, Ordenamiento Territorial y Urbano: Apoyará al Ministro en la formulación y evaluación de la Política Urbana Nacional y el diseño de las diferentes estrategias de aplicación de la misma en los temas de Ordenamiento Territorial y urbano. Preparar propuestas reglamentarias sobre los temas de Ordenamiento Territorial, estándares urbanísticos sobre equipamientos urbanos y rurales, espacio público y procedimientos sobre gestión urbanística. Diseñar metodologías para el Ordenamiento Territorial y urbano en cumplimiento de las legislaciones vigentes. Identificar canales de Asistencia Técnica a través de los departamentos, regiones y Asociaciones de municipios para el montaje de Programas de Apoyo a la Planificación y Gestión Urbana y Territorial de los Municipios del país. Establecer los mecanismos de coordinación inter – institucional de las entidades del nivel central y entidades territoriales en torno al tema del Ordenamiento Territorial y Urbano, para lograr el montaje de Procesos de Asistencia Técnica y Formulación de Políticas sectoriales de manera articulada.

Mantener actualizado y en funcionamiento el Sistema de información urbano de que trata la ley 388 de 1997. Diseñar y proponer los instrumentos de gestión pública y privada para la construcción, mantenimiento y administración del espacio público en aéreas urbanas. Participar en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas y planes del sector de espacio público y Ordenamiento Territorial y urbano y en la articulación de éstas con las de vivienda, suelo y construcción, agua potable y saneamiento básico y transporte urbano. Asesorar y capacitar a los entes territoriales del nivel departamental, municipal y distrital en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial respectivo, según lo establecido en la ley 388 de 1997. Identificar canales de asistencia técnica, difusión y capacitación hacia las entidades territoriales por intermedio de las instancias nacionales, departamentales y metropolitanas del caso.

#### **d. Decretos**

- **Decreto No. 879 DE 1998** "Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial".

En el presente decreto se visualiza la obligación de de las administraciones municipales y distritales de formular y adoptar su Plan de Ordenamiento Territorial a más tardar el día 24 de enero de 1999, en los términos del artículo 23 de la Ley 388 de 1997. A partir de esa fecha, sólo podrán expedirse licencias de construcción o urbanización o sus modalidades o realizar actuaciones urbanísticas para el territorio del respectivo municipio de conformidad con lo dispuesto en dicho plan.

Además da los lineamientos generales del contenido del Ordenamiento Territorial, de esta forma aduce que el ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física

concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El Ordenamiento Territorial debe ser acorde con las estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el medio ambiente y sus tradiciones históricas y culturales.

El ordenamiento del territorio tiene por objeto dar a la planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Este tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

En su artículo tercero nos muestra como prioridad el plan de desarrollo del municipio o distrito y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía que son:

- Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.
- El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico.
- Los componentes de Ordenamiento Territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano en cuanto sean aplicables.

Como en todo acto democrático se estipula la Participación democrática en el ordenamiento del territorio. En el proceso de formulación y ejecución del Ordenamiento Territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones.

Según el artículo cuarto del presente decreto el Plan de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales. En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones. Mientras se revisa el plan de ordenamiento o se adopta uno nuevo seguirá vigente el ya adoptado.

Los Planes de Ordenamiento señalarán la vigencia de sus componentes y contenidos distinguiendo los de largo plazo con una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, los del mediano plazo con una vigencia mínima de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales y los de corto plazo, cuya vigencia mínima será de un (1) período constitucional de las administraciones municipales y distritales.

- **Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974:** Aquí se reconoce la importancia del ambiente, como un patrimonio común, de esta forma, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social, además de ser necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos. Para lograr este objetivo es necesario la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio. Dentro de los derechos colectivos y del ambiente, encontramos el de gozar de un ambiente sano y al respecto el Ordenamiento Territorial apunta al manejo adecuado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, como medio para lograr el desarrollo económico y social del Municipio. Se consagra la función ecológica que le es inherente a la social de la propiedad, establecida en el inciso 2° del Artículo 58. Surge entonces como corolario el reconocimiento del ejercicio y goce del derecho colectivo a un ambiente sano como freno a las graves amenazas ambientales. El artículo 79 se encarga de tal manifestación y de señalar como responsabilidad del estado precisamente la de preservar el patrimonio ambiental y natural del País, la diversidad biológica, los ecosistemas y los recursos genéticos, principios reiterados en los Arts. 80, 81 y 82 que garantizan igualmente la otra obligación estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para amparar su desarrollo sostenible. Así mismo, se estimula el tratamiento internacional del tema ecológico (Artículo 226); se incluye en la gestión de vigilancia de la Contraloría General de la República la “valorización de los costos ambientales” (Art. 267 – 3°); también a la Procuraduría General de la Nación se le obliga a “defender los derechos colectivos, en especial el ambiental” (Art. 277 – 40°); se fortalece a los Departamentos y Municipios en sus funciones de protección y manejo de la naturaleza y se da vigor a estos últimos al reglamentar el uso del suelo (Art. 313) y destinan recursos a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovable (Art. 271).

Finalmente se instituyen relaciones sostenibles entre la economía, cultura, ecología y la sociedad al imponer las condiciones del Plan Nacional de Desarrollo, crear el Consejo Nacional de Planeación y fijar sólidamente el financiamiento para los procesos de descentralización y de preservación del ambiente.

- **Decreto 1337 DE 2002** "Por el cual se reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto – ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo".

La Ley 388 de 1997 en su artículo 48 establece que los propietarios de terrenos e inmuebles determinados en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que los desarrollen como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga derivada del ordenamiento, mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten.

El citado decreto en su artículo 2° establece que se entiende por conservación el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio o distrito (expansión Urbana), de inmuebles particulares, de obras públicas y de elementos constitutivos del espacio público.

El reconocimiento y pago de las compensaciones previstas en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 151 de 1998 por la aplicación del tratamiento de conservación que se defina en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen, procederá exclusivamente cuando se limiten derechos de edificabilidad de determinados predios o inmuebles ubicados en el suelo urbano o de expansión urbana, conforme a la clasificación del suelo que haya establecido el respectivo municipio o distrito.

Corresponde, en todo caso, a los municipios y distritos definir los mecanismos a través de los cuales se garantizará el pago de las compensaciones de los terrenos o inmuebles calificados de conservación, bien sea en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen.

- **Decreto 2079 DE 2003** "Por el cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003" Las revisiones y ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial a que hace referencia el artículo 12 de la Ley 810 de 2003, se someterán a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

## 6. METODOLOGÍA

### 6.1 BASES CONCEPTUALES

Existen una diversidad de enfoques que definen lo teórico y lo metodológico de una evaluación. En las ciencias sociales se puede apreciar una diversidad de corrientes y autores que dan su propio concepto y método sobre evaluación; algunos son excluyentes, mientras que otros tienen un denominador común. Esta diversidad de acepciones es debido a que la evaluación, como proceso, persigue diferentes propósitos o fines y dispone de diversos métodos para alcanzarlos.

Existe, por ejemplo, un enfoque “Económico” que tiene en su acepción más general a la evaluación como “el análisis de los procesos lineales que faciliten la consecución de los fines planificados al menor gasto o costo de recursos (financiero, operativo, administrativo) posible...”<sup>27</sup>. Este enfoque tiene la premisa de que todo programa será más eficiente y eficaz, más allá de sus resultados, siempre y cuando reduzca al máximo sus costos y el número de procesos operativos para llegar al objetivo o fin propuesto. En este sentido la evaluación está destinada a determinar los procesos deficientes, para su arreglo y a establecer en el programa evaluado las áreas donde se podrá ahorrar (reducir) recursos o insumos.

Por el contrario, un enfoque en las ciencias sociales “No Economicistas”, (entiéndase Sociológica, Trabajo Social etc.), considera a la evaluación como “*El mecanismo de estudio de los cambios que tienen lugar durante la aplicación de un programa y más específicamente, la evaluación busca determinar cuáles de esos cambios son atribuidos al programa*”<sup>28</sup>. Los cambios a los que alude el autor, se refieren a las modificaciones que pueda producir un programa social sobre la estructura de las relaciones sociales y en el ámbito psíquico del beneficiario.

De otra parte, la evaluación “no economicista” estará orientada a la captación, descripción y análisis de los efectos que tiene el programa sobre lo macro y micro social (Roles, Movilidad Social, Variación del Status, Funciones Sociales, Control Social etc.) Por ello, no es difícil encontrar en la literatura actual de las ciencias sociales “No Economicistas” que el concepto de evaluación está encaminado a la descripción y mensurabilidad de los resultados del programa y al estudio de los efectos que tiene el programa social sobre la población de beneficiarios.

---

<sup>27</sup> MUSTO Stefan (1975) “Análisis de Eficiencia, Metodología de Evaluación de Programas sociales de Desarrollo” Editorial Técno Madrid España. Pág.31

<sup>28</sup> Ibíd. Pág. 49

Como se ha señalado más arriba, existen diversos conceptos sobre evaluación, conceptos que se diferencian en cuanto a su objetivo y alcance metodológico.

José Sulbrandt, un innovador en el área de la investigación social, ubica a la evaluación como “Un proceso que va mas allá de analizar los aspectos burocráticos formales, de gerencia tradicional o la forma en que actúa el aparato público para la implementación de un programa (...) La evaluación está abierta, más que controlar o castigar, a permitir el aprendizaje a partir de los errores, omisiones y dificultades encontradas en la ejecución de las políticas y programas. Sé pondrá énfasis en los problemas de implementación (...) de carácter político social administrativo y tecnológico que (...) afectan a los programas.”<sup>29</sup>

Guillermo Briones, define a la evaluación como “Un tipo de investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo”.<sup>30</sup>

La ONU, define a la evaluación como “... el proceso encaminado a determinar sistemáticamente y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizado para mejorar las actividades todavía en marcha y ayudar a la administración en la planificación, programación y toma de decisiones futuras.”<sup>31</sup>

Musto señala, por otra parte, que la evaluación como proceso y herramienta, será siempre instrumento adaptable a los objetivos y requerimientos del investigador que solicita la evaluación y del “evaluandum”, esto es debido a que no ve a la evaluación como una herramienta acabada sino como una herramienta que al ser flexible, se adapta a las características del objeto de estudio, es decir, del programa social. Este sociólogo, advierte que sería un error grave pensar que la función de la evaluación será la de crear nuevas decisiones sobre el programa evaluado o peor aún reestructurar sus fines y objetivos. Musto es sumamente enfático al decir que la función de toda evaluación será únicamente la de ofrecer un marco de información y datos mediante el cual el gerente social o el “decisor” podrá estructurar y concretar nuevas decisiones y acciones. En este sentido señala claramente que “la evaluación estructura juicios, mas no los suple”<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> SULBRANT José, “La Evaluación de Programas Sociales. Una Crítica de los Modelos Usuales”. Editorial Pobreza. México 1993. Pág. 174-176

<sup>30</sup> BRIONES Guillermo. “Evaluación de Programas Sociales”, editorial Trillas. México 1991. Pág. 13

<sup>31</sup> ONU “Pautas básicas para el seguimiento y evaluación de programas”. Pág. 18.

<sup>32</sup> Óp. cit. MUSTO Stefan. Pág. 45.

Para la realización de esta investigación se tomo como fundamento los planteamientos de algunos autores antes mencionados.

## 6.2 PLAN DE EVALUACIÓN

Es una serie de fases, pasos o etapas que le permiten al investigador estructurar el proceso de evaluación, son recomendaciones teórico – prácticas que le sirven al investigador para armar la evaluación<sup>33</sup>. Este Plan de Evaluación debe ser el punto de partida de toda evaluación, esto es una premisa irrefutable, que permite al “investigador” establecer: El objeto de estudio, es decir el programa social, El objetivo de la Evaluación y Las pautas metodológicas para la obtención, cualificación y ponderación de los hechos y acciones del programa social que se desean evaluar. El propósito general de la Evaluación del EOT fue obtener una descripción y resumen del mismo, lo cual llevo a un análisis y ponderación de los resultados del programa, de la misma forma que el impacto que ha tenido sobre la población beneficiada, esto transportara a un seguimiento y análisis del cumplimiento de las etapas del programa social dentro de los plazos fijados.

**Cuadro 1. Formulación del plan de evaluación**

LIMITE DEL OBJETIVO DE ESTUDIO	LIMITE DE LA EVALUACIÓN
<p><b>¿En qué consiste el EOT?</b> Consiste en formular políticas que orienten a la población a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural, la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos.</p>	<p>La evaluación a realizar se limita al tiempo que ha tenido su ejecución, es decir, los seis años que han durado las dos administraciones que se han hecho cargo de este programa.</p>
<p><b>¿Dónde empieza y dónde termina?</b> El EOT del Municipio de Sandoná fue aprobado el 28 de diciembre de 2001 y tiene vigencia hasta el año 2010.</p>	<p>Para el desarrollo de esta investigación es pertinente adoptar una metodología mixta en la medida en que se oriente a evaluar procesos de índole cualitativa y cuantitativa, teniendo en cuenta que la investigación cuantitativa va a soportar a la fase cualitativa.</p>
<p><b>¿Qué elementos pertenecen a él?</b> Los elementos que componen El EOT son la Sostenibilidad ambiental, la movilidad poblacional, lo ambiental, social, político, cultural y económico, el suelo, equipamientos, servicios públicos, vivienda, espacio público y las vías y transporte</p>	<p>Hay que tener en cuenta que la evaluación que se pretende realizar se la hará mientras el programa se está ejecutando y su resultado final será una descripción de los resultados que se han obtenido durante los siete años que lleva de vigencia y de esta forma dar una actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.</p>
<p><b>¿Qué actores participan en él?</b> La comunidad en general participar tanto en la etapa de formulación, concertación y ejecución del mismo.</p>	

**6.3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN O ACERCAMIENTO CIENTÍFICO METODOLÓGICO.** Este espacio, tiene como función sentar las bases del aspecto metodológico y científico de la evaluación. Este acercamiento permitirá determinar el método o estrategia óptima para la recolección u obtención de datos y hechos que permitan hacer inferencias sobre las deficiencias y eficiencias del programa a evaluar. Aquí de forma general se decidirá cómo se van a seleccionar los datos, cuáles serán los métodos analíticos y qué tipo de instrumento específico se va a utilizar etc.

Para el desarrollo de esta investigación fue pertinente adoptar una metodología mixta en la medida en que se orienta a evaluar procesos de índole cualitativa y cuantitativa, teniendo en cuenta, que la investigación cuantitativa va a soportar a la fase cualitativa, en este sentido serán evaluados los elementos intangibles como tangibles que plantean los objetivos como metas del Esquema de Ordenamiento Territorial. Se utilizó la investigación cualitativa debido a que este tipo de investigación estudia fenómenos sociales y humanos a partir de los significados de los actores, con el propósito de comprender, interpretar y analizar la realidad. Su principal interés es captar la realidad social a través de los ojos de los actores sociales, de la percepción de su propio contexto. Este tipo de investigación no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, conocimiento, actitud y valores que guían a las personas estudiadas, este proceso explora de manera sistémica los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal. Aquí participaron diversos métodos, técnicas y fuentes de recolección de datos, donde las debilidades del método utilizado son reforzadas por algún otro.

El tipo de estudio realizado fue la investigación participante ya que implica a las personas y comunidad como actores que controlan el proceso global de la investigación, el punto de partida es la propia experiencia vivida por la comunidad investigada, mediante este tipo de investigación el conocimiento, la experiencia y percepción de los actores sociales se respeta.

El método utilizado fue el Estudio de Caso, ya que éste es esencialmente activo y por lo tanto aplicable a innumerables campos donde se trate de combinar eficientemente la teoría y la práctica. Las ventajas de este tipo de estudio es que es apropiado para pequeñas investigaciones en un marco limitado de tiempo, espacio y recursos.

Los tipos básicos para la recolección de datos de índole cualitativos favorecen al análisis inductivo. De esta forma se comenzará por identificar categorías o temas en el programa y en sus participantes, posterior a esto se establece relaciones

---

<sup>33</sup> WILDE, Judith, Suzanne, SOCKEY "Manual De Evaluación", Fondo Editorial de la Universidad de Albuquerque, Nuevo México. 1995.

entre estas categorías y se hace un análisis documental de la realidad actual del municipio. La etapa cuantitativa apoya las investigaciones deductivas e inductivas, por medio de procesos estadísticos. Los datos cuantitativos serán de tipo descriptivo, los cuales nos permitirán hacer una descripción de la población y sus características.

Para la recolección de la información se procedió a la aplicación de las siguientes fuentes.

**FUENTES PRIMARIAS:** En este caso fue la comunidad del Municipio de Sandoná con la cual se aplicó los instrumentos de investigación, tales como observación y encuestas para los cuales fue necesario incluir a líderes comunitarios, Juntas de Acción comunal, promotores culturales, entre otros, por ser ellos los beneficiarios de los programas y proyectos expuestos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, de esta forma la evaluación vendrá dada directamente por la comunidad en general.

**FUENTES SECUNDARIAS:** Se dio a través de la revisión bibliográfica, que en este caso sería el Esquema de Ordenamiento Territorial, Expediente municipales, Planes de Desarrollo, Informe de CORPONARIÑO y planeación Departamental, además de los Acuerdos Municipales.

#### 6.4 MOMENTO DE LA EVALUACIÓN

Una de las dificultades de una evaluación es determinar en qué momento se ejecuta. Es común que la evaluación de un programa se ejecute una vez ya finalizado el mismo<sup>34</sup> pues es más fácil analizar los resultados de un programa y luego inferir sobre su desempeño, que analizar al programa en su formulación y ejecución. Sin embargo la evaluación como proceso puede estar presente en todas las etapas del programa,<sup>35</sup> en tal sentido, el momento de ejecutar la evaluación del EOT de Sandoná sería en un momento Ex Post ya que en este momento del programa, la evaluación tiene como función hallar y valorar los procesos del programa y/o sus resultados al objeto de disponer una base informativa utilizable en las decisiones que se refieren a la dirección o corrección del programa o a la planificación de proyectos equiparables<sup>36</sup>. En esta etapa, la evaluación emitirá información válida, para que el gerente social decida sobre la continuidad del programa o sobre sus correcciones inmediatas (reprogramación).

#### 6.5 TIPO DE DATO A RECOLECTAR

---

<sup>34</sup> SULBRANT José, "La Evaluación de Programas Sociales. Una Crítica de los Modelos Usuales". Editorial Pobreza. México 1993. Pág. 155

<sup>35</sup> Óp. cit. MUSTO Stefan Pág. 42.

<sup>36</sup> Ibíd. Pág. 42

Esta etapa orienta al Evaluador sobre el proceso de “operacionalización” de las dimensiones del programa social. Este proceso es la transición de la realidad del programa social a índices, indicadores etc., para ser aprehendidos de forma empírica a través de los instrumentos de recolección de datos seleccionados por el evaluador. Los tipos básicos de datos dentro de la evaluación serán cualitativos – cuantitativos ya que este tipo de datos favorece al análisis inductivo. Se utilizará la interpretación de este tipo de dato para aproximarse a la realidad. Los datos fueron recolectados por medio de encuestas, métodos de observación y estudios amplios del programa por medio de la revisión bibliográfica, además se recolectaran datos de tipo Cuantitativos ya que este tipo de datos apoyan las investigaciones deductivas e inductivas. Se apoyan en procesos estadísticos. Los datos cuantitativos en este caso fueron descriptivos porque detallarán la población y sus características y se expresaran en unidades estadísticas

## **6.6 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**ETAPA 1:** En primera instancia se hizo una observación directa sobre la comunidad y su entorno, la cual dio una primera aproximación a la realidad. Esta observación fue continua por el hecho de vivir en el municipio al cual se está evaluando. Por tal motivo la observación es una herramienta de la cual se recogió información en forma directa a partir de la descripción objetiva de los fenómenos sociales que se encuentran presentes en la realidad del municipio los cuales se fueron reflejados en el análisis de los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos e información, además se acudirá a la revisión bibliográfica del EOT, tanto para conocimiento propio, como para la futura comprobación de las políticas establecidas en el mismo y de esta forma identificar cuáles han sido las ejecutadas e implementadas en el municipio de Sandoná.

**ETAPA 2:** En esta fase se hizo una encuesta a la población del municipio de Sandoná y con ella a aquellas personas que estuvieron presentes en el momento de la formulación puesto que según información bibliográfica el EOT fue un programa que se logró hacer por medio de la participación comunitaria.

La muestra poblacional se determino por medio de un muestreo intencional, para obtener mejores resultados, de esta forma fueron actores importantes en el proceso de investigación los líderes comunitarios que se encontraron y se encuentran presentes en este proceso, instituciones educativas, grupos culturales, las empresas y beneficiarios del sistema de salud.

Según lo anterior se distribuyo las encuestas de la siguiente manera:

**Líderes comunitarios:** los líderes comunitarios que se lograron identificar y los que estuvieron en el proceso de formulación del EOT son los que han integrado las juntas de acción comunal del municipio<sup>37</sup>, las cuales se encuentran divididas de la siguiente forma: Zona Urbana 16 JAC y Zona Rural 39 JAC legalmente constituidas. Para este caso se tuvo en cuenta solo a los líderes comunitarios que por su desempeño y dedicación son reconocidos en su comunidad, llámese esta vereda, corregimiento o barrio. Para identificarlos fue necesario el contacto directo con la comunidad, lo anterior con el fin de tener una información veraz, con los verdaderos actores de este proceso.

**Instituciones Educativas:** Se encuentran en todo el Municipio de Sandoná 5 Instituciones Educativas y 23 centros asociados, de los cuales se obtuvo la información por medio de los docentes o administrativos que han intervenido a lo largo del proceso de formulación, ejecución y en este caso de evaluación. Se conto como principal población a los docentes y directivos que viven en el municipio de Sandoná y que se han destacado por la intervención en diferentes procesos que ha adelantado el municipio.

**Sistema Municipal de Seguridad Social:** para este caso se distribuyo el instrumento de investigación a grupos como el personal que conforma la secretaria Municipal de salud, el Consejo Municipal de seguridad social, entidades promotoras de salud, empresas solidarias de salud, empresas sociales del estado, entre otros.

**Cultura:** en el sistema de cultura se distribuyo la aplicación del instrumento a los diversos grupos asociados promovedores de cultura en nuestro municipio. Actualmente existen 3 grupos organizados tales como: ARCUPAZ, CAMALEÓN Y TIERRA VIVA, además de los artesanos del carnaval y cultores independiente.

**Recreación y Deportes:** en el municipio de Sandoná se cuenta con el Instituto de Deporte y Recreación, además se cuenta con diversidad de escenarios Deportivos en los que aglomera población practicante del deporte. En este caso los instrumentos de investigación estuvieron encaminados a esta población

**Comunidad Sandoneña:** Además de que se tomo grupos focalizados, se conto con el común de la comunidad para que sean ellos los que evalúen el funcionamiento del municipio y los logros que se ha obtenido en estos años de implementación de EOT.

Es necesario conocer que a pesar de que la población encuestada pertenece a un grupo focalizado son parte de la comunidad Sandoneña, profesionales que en su mayoría han llegado al servir al municipio.

---

<sup>37</sup> Oficina de Participación comunitaria. Archivos Municipales de Juntas de Acción Comunal.

**ETAPA 3:** la sistematización de la información obtenida por medio de la observación, revisión bibliográfica y encuestas realizadas a la población dio como resultado la evaluación de este programa social. Esta información ayudará a los interesados a que se haga la actualización propuesta en un principio y de esta forma hacer un diagnóstico del estado actual de la dimensión social – cultural del EOT. La información obtenida por medio de la observación se plasmo en el documento por medio de fotografías las cuales visualizaron la falta de compromiso al observar la situación por la cual atraviesa el municipio, la parte de las encuestas fue sistematizada por medio de un paquete estadístico llamado Start Graphics el cual arrojó unos datos a los que posteriormente se les dio un análisis cualitativo.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO
Fase de observación y revisión bibliográfica	La observación y revisión de bibliográfica son importantes en este proceso ya que la confrontación visual de la realidad con lo proyectado en estos 5 años de implementación arrojará datos de vital importancia para el análisis de la información.	Revisión Bibliográfica del esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná.  Revisión normativa.  Observación directa del entorno del municipio.	<b>CONSTANTE</b>
Recolección de la información	Se elaborarán los instrumentos de recolección de la información y se aplicarán 158 encuestas debidamente distribuidas a la población, las cuales serán las que nos suministrarán la información correspondiente para hacer la evaluación del esquema de Ordenamiento Territorial.	Elaboración de los instrumentos.  Aplicación y corrección del instrumento prueba.  Aplicación de las encuestas a la población Sandoneña.	<b>4 semanas</b>
Análisis de la información	Los datos recolectados con la aplicación de las encuestas serán sistematizados por medio del programa estadístico Start Graphics.	Entrada de datos al programa  Análisis cualitativo y cuantitativo de la información.  Contrastar los resultados con las metas expuestas en el programa.	<b>4 semanas</b>

## 8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La metodología implementada para la revisión bibliográfica del Esquema de Ordenamiento Territorial, es la suministrada por el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuya estructura contiene los requerimientos legales, especialmente los estipulados en la Ley 388 de 1.997 y el Decreto 879 de 1.978, los cuales muestran la obligatoriedad de los Planes de Ordenamiento Territorial y así identifica a todas las administraciones municipales y distritales como las encargadas de formular y adoptar su Plan de Ordenamiento Territorial según los términos de la Ley 388 de 1997.

La administración municipal, con el apoyo del concejo Municipal aprobaron los componentes establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial según Resolución No. 652 del 28 de diciembre de 2001 emitida por CORPONARIÑO y según acuerdo municipal No. 001 del 30 de enero de 2002.

En el artículo sexto del decreto 879 de 1978 se especifica los componentes que deben estar presentes en los Planes de Ordenamiento Territorial, según lo anterior deberán contemplar tres componentes: El componente general, constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo. En el municipio están contemplados para la realización en 9 años (2002 – 2010), El componente urbano y rural, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano. Dimensionados para la realización en 6 años (2005 – 2007) los de mediano plazo y desde el año 2002 – 2004 los de corto plazo

Los contenidos del EOT del municipio de Sandoná cumplen con lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, su estructura parte de un diagnóstico como soporte fundamental para la definición de políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos los cuales se organizan por componentes.

En coherencia con lo anterior en las líneas siguientes se presentan los resultados de la investigación que tiene como propósito evaluar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en la dimensión social – cultural del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2002 – 2007 del Municipio de Sandoná, así:

## 8.1. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Para realizar la evaluación del programa de educación expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial se procede de la siguiente manera: Inicialmente se retoma el planteamiento del EOT acerca de la educación, en comparación con el plan de desarrollo; se identifican los compromisos claves; se consulta la opinión de la comunidad con respecto a su cumplimiento; de este ejercicio se encontró lo siguiente:



Fotografía 1. Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima

**8.1.1. Planteamiento del Programa de Educación en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.** Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), la educación en el municipio de Sandoná busca promover y garantizar a la comunidad educativa una ampliación de la cobertura, mejorar la calidad educativa, la eficiencia y la equidad, promover una mejor prestación del servicio educativo, implementando un Plan de Reorganización del recurso humano: docentes, directivos y administrativos en forma equitativa y de manera concertada, teniendo en cuenta las características y necesidades de la municipalidad; es de mencionar que son aspectos formulados en los planes de desarrollo como se puede apreciar en la información registrada en la tabla 1.

De igual forma se espera que el sistema educativo municipal fomente habilidades científicas y tecnológicas, así como culturales y socioeconómicas para generar nuevos valores humanos productivos, competitivos, solidarios, ecológicos, con actitudes cognitivas, prácticas organizacionales y adaptadas al mundo actual a todos los niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media).

Además, a través de la aplicación del programa de educación planteado en el EOT se busca orientar con acierto el presente y futuro de la educación generando PEIs dinámicos, con una pedagogía, unos currículos y unos contenidos que estén contextualizados a las exigencias de la región (incrementar el empleo, erradicar la pobreza), y que posibiliten aclimatar la paz y solucionar los conflictos, a través de una educación verdaderamente comprometida con el desarrollo del municipio en todos los campos. Fortalecimiento del Centro de Recursos Educativos Municipal.

**Tabla 1. Programa de Educación en el Esquema de Ordenamiento**

**Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN</b>		
<b>ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO: CAMBIEMOS LA HISTORIA DE SANDONA (2004 – 2007)</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO: SANDONA SOCIALMENTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO (2008 – 2012)</b>
<p>Fortalecimiento de los programas de educación no formal para adultos y jóvenes.</p> <p>Dotación de material didáctico, mobiliario, bibliotecas, ayudas audiovisuales, computadores y laboratorios a los establecimientos Escolares del Municipio de Sandoná.</p> <p>Plan de capacitación e investigación pedagógica para docentes, directivos y administrativos escolares.</p> <p>Construcción de comunidad educativa para el avance de la educación integral y de calidad.</p> <p>Fomento educativo dirigido a la población vulnerable de la básica primaria, secundaria y media.</p> <p>Construcción, remodelación, mantenimiento y ampliación de Centros escolares: Escuelas y Colegios del sector urbano y rural. Construcción y adecuación de restaurantes escolares.</p> <p>Apertura de instituciones educativas para el fomento de la educación superior.</p> <p>Investigación e implementación de innovaciones educativas dirigidas a la formación empresarial, técnico-agropecuaria, comercio y ciencias exactas en los colegios de Sandoná.</p> <p>Estudio técnico para la reubicación de las escuelas San Bernardo Guaitara, Bella vista, Dorada Guaitara y el Colegio Jesús de Praga afectados por la falla geológica Manchabajoy.</p> <p>Compra de bus escolar colegio Simón Bolívar - corregimiento de Santa Bárbara.</p>	<p>Implementar programas de educación formal y no formal que prepare al estudiante para la inserción laboral.</p> <p>Mejorar y dotar los espacios educativos en los sectores urbano y rural.</p> <p>Fortalecer el sistema educativo del municipio.</p> <p>Fijar políticas dirigidas a mejorar la calidad de la educación en el municipio</p> <p>Subsidiar la educación para los grupos menos favorecidos.</p> <p>Gestionar y crear la Institución Educativa para el fomento de la educación superior, y programas de educación no formal para adultos y jóvenes.</p> <p>Promover proyectos dirigidos a cambio de modalidad.</p>	<p><b>PROGRAMA: UNIVERSALIDAD DE LA ESCUELA – TODOS APRENDIENDO</b></p> <p>Ampliación de cobertura a la educación formal</p> <p>Ampliación de cobertura al transporte escolar</p> <p>Ampliación de la cobertura para alfabetización de adultos y adultos mayores</p> <p>Atención a la población infantil y juvenil con necesidades educativas especiales y con talentos excepcionales</p> <p><b>PROGRAMA: EDUCACIÓN CON CALIDAD</b></p> <p>Capacitación y actualización docente</p> <p>Mejoramiento de los ambientes escolares para instituciones y centros educativos en su infraestructura y dotación</p> <p>De la mano con el conocimiento y la tecnología</p> <p>Oferta de la educación superior hacia el desarrollo y la productividad local</p>

- **Identificación de los compromisos claves:** Para realizar el respectivo análisis del programa de educación, se retoma el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná y se identifican los siguientes compromisos claves:

- a. Fomento educativo dirigido a la población vulnerable (Costo de la educación)
- b. Coherencia de la educación con requerimientos productivos y culturales de la región
- c. Mejoramiento de la calidad de la educación
- d. Educación no formal para adultos y jóvenes
- e. Mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos
- f. Adecuación de los restaurantes escolares
- g. Integración de los sectores del municipio en la educación
- h. La democracia participativa en las instituciones educativas
- i. Rescate y fortalecimiento de la cultura y el deporte en las instituciones educativas
- j. Capacitación y actualización de los docentes
- k. Centros de educación superior en el municipio y posibilidades económicas de acceso.
- l. Centros de educación técnica en el municipio

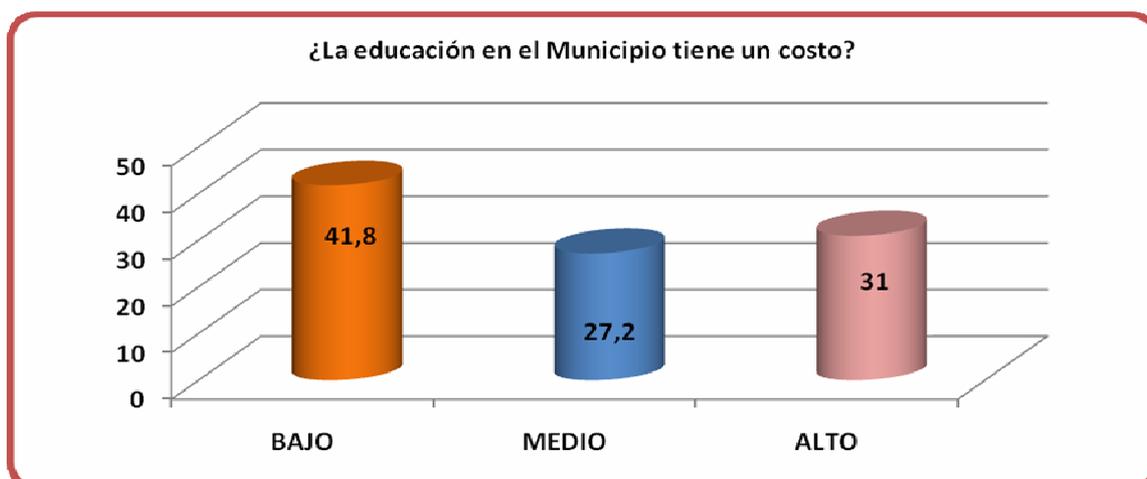
Una vez detectados los compromisos anteriores en materia de educación del municipio, se procede a la consulta de opinión de la comunidad con el ánimo de conocer su percepción con respecto al avance y cumplimiento de los mismos; ejercicio que se presenta en el siguiente numeral.

- **Opinión de la comunidad con respecto al cumplimiento de los compromisos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial relacionados con la educación del municipio:** A continuación se presentan los resultados de la opinión de la comunidad que da cuenta sobre su percepción frente al cumplimiento de los planteamientos del EOT con respecto a la educación, así:

a. **Fomento educativo dirigido a la población vulnerable (Costo de la educación):** En el gráfico 1, se puede apreciar la consideración de la comunidad con respecto al costo de la educación, como un aspecto fundamental que contribuye al fomento educativo en el municipio; frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El 41,8% de las personas opinan que el costo de la educación en el municipio es bajo, el 27,2% es medio y el 31% alto. Como puede observarse no existe un acuerdo en la comunidad con respecto a la calificación que le asignan al costo de la educación, pues su respuesta oscila entre bajo, medio y alto, lo que indica que existe población con mayores dificultades que otras, para acceder a la educación; de allí que la administración municipal contemple el fomento de la educación en proyección a la población vulnerable. Sin embargo, por los resultados de la investigación se puede afirmar que este compromiso presenta un cumplimiento parcial en la ejecución del EOT del municipio.

**Gráfico 1. Opinión de la comunidad en relación con el costo de la educación en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Para mayor información, es importante mencionar que los costos por matrícula en el municipio oscilan entre \$25.000 para matrículas en primaria y de \$55.000 pesos para la secundaria, considerando que no se paga pensión o mensualidades por la prestación del servicio y que el pago es anual.

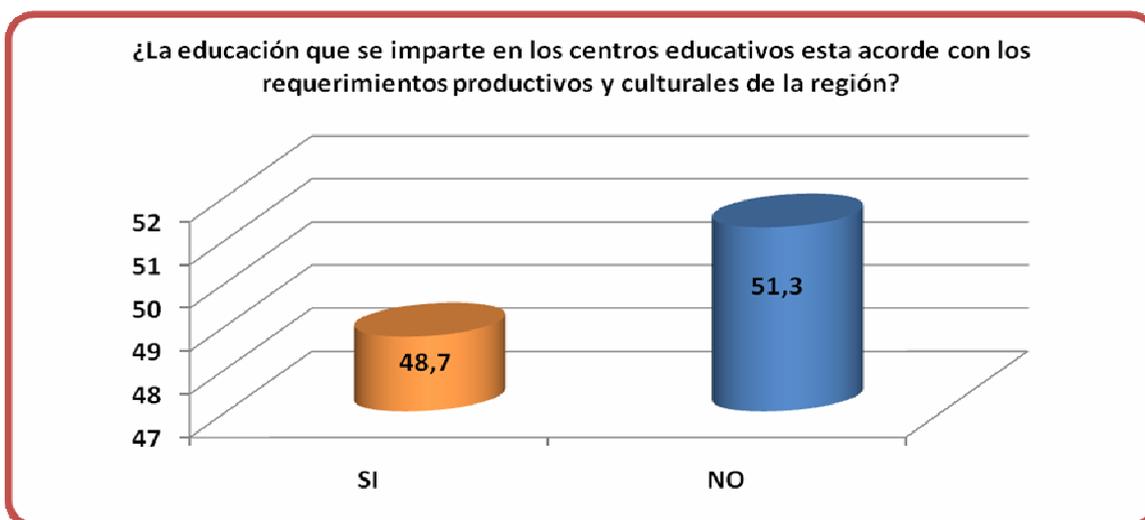
**b. Coherencia de la educación con requerimientos productivos y culturales de la región:**

Con el propósito de responder a las competencias requeridas por el sector productivo para el desarrollo estratégico del municipio, para contribuir a su competitividad y conseguir una mejor calidad de vida, se ha contemplado como compromiso clave en el EOT la articulación de la educación con los requerimientos productivos y culturales de la región; por ende, para conocer el nivel de cumplimiento de este compromiso se indagó a la comunidad al respecto, encontrando los resultados que se expresan en el gráfico 2, en el cual se puede observar que el 51.3% de la comunidad no percibe esta articulación, mientras que el 48.7% considera que si existe.

Para comprender la posición de la comunidad, es importante mencionar que la educación que se imparte en el municipio corresponde a la modalidad académica y comercial, únicamente existe la institución educativa Santa Bárbara que desarrolla un énfasis agropecuario.

De la lectura anterior se puede deducir un cumplimiento parcial en este compromiso clave.

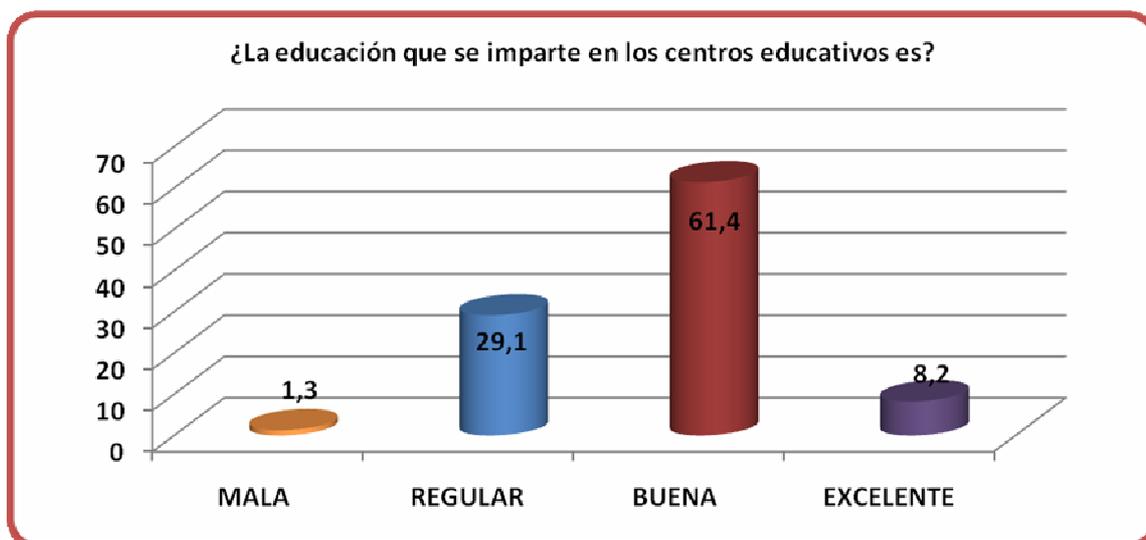
**Gráfico 2. Opinión de la comunidad en relación con la coherencia de la educación con requerimientos productivos y culturales de la región**



Fuente: Esta Investigación

**c. Mejoramiento de la calidad de la educación:** La aparición del concepto “calidad de la educación” se produjo históricamente dentro de un contexto específico. Viene de un modelo de calidad de resultados, de calidad de producto final, que nos pone en guardia, sobre todo, del hecho de que bajo estas ideas suelen estar los conceptos de eficiencia social, así entonces, la calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad. Conocedora de esta necesidad, la administración municipal determina a través del Esquema de Ordenamiento Territorial, la necesidad de trabajar el mejoramiento de la calidad educativa, de allí surge este compromiso clave, que para efectos de esta investigación se procede a su evaluación y por lo tanto se indaga la percepción de la comunidad al respecto, encontrando los siguientes resultados que oscilan desde una calificación mala (1.3%), regular (29.1%), buena (61.4%) y excelente (8.2%); indicando que no existe un acuerdo en afirmar que se ha presentado un mejoramiento de la calidad educativa en el municipio; por ende el nivel de cumplimiento a este compromiso resulta ser parcial. (Véase resultados en gráfico 3).

**Gráfico 3. Opinión de la comunidad en relación con la calidad de la educación en el municipio de Sandoná**



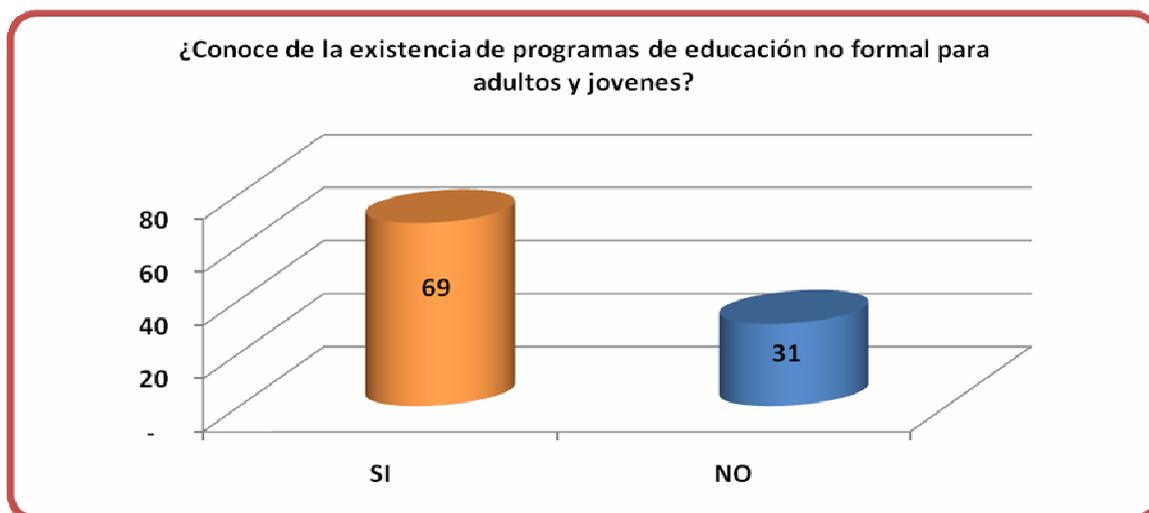
Fuente: Esta Investigación

Un aspecto destacable en el municipio está relacionado con los resultados satisfactorios obtenidos por los estudiantes del municipio en las pruebas ICFES a nivel nacional, aspecto que ha facilitado los estudios superiores en universidades de prestigiosa talla nacional, los cuales han llegado a servir al municipio en las diferentes ramas de la sociedad.

**d. Educación no formal para adultos y jóvenes:** Entendiendo la educación no formal como el conjunto de procesos, medios e instituciones específicas y diseñadas en función de objetivos de formación e instrucción que no tienen directa vinculación al sistema educativo reglado y oficial; la administración municipal ha presentado un compromiso en el EOT orientado a la población de jóvenes y adultos que por diversas razones no han ingresado a estudiar y desean hacerlo; por tal razón se ha explicitado una meta relacionada con el fortalecimiento de los programas de educación no formal para adultos y jóvenes dirigidos a la preparación para la inserción laboral.

Ahora bien, para conocer el nivel de cumplimiento de este compromiso se indagó a la comunidad sobre la existencia de programas de educación no formal en el municipio, se presentan los siguientes resultados que se aprecian en el gráfico 4, donde aunque existe un 69% que confirma la existencia de este tipo de programas, aún un 31% de la población no da cuenta de este hecho; razón por la cual se puede afirmar que su cumplimiento es parcial, pues lo ideal es que toda la comunidad conozca de su existencia para acceder a la misma.

**Gráfico 4. Opinión de la comunidad en relación con la Educación no formal para adultos y jóvenes en el municipio de Sandoná**

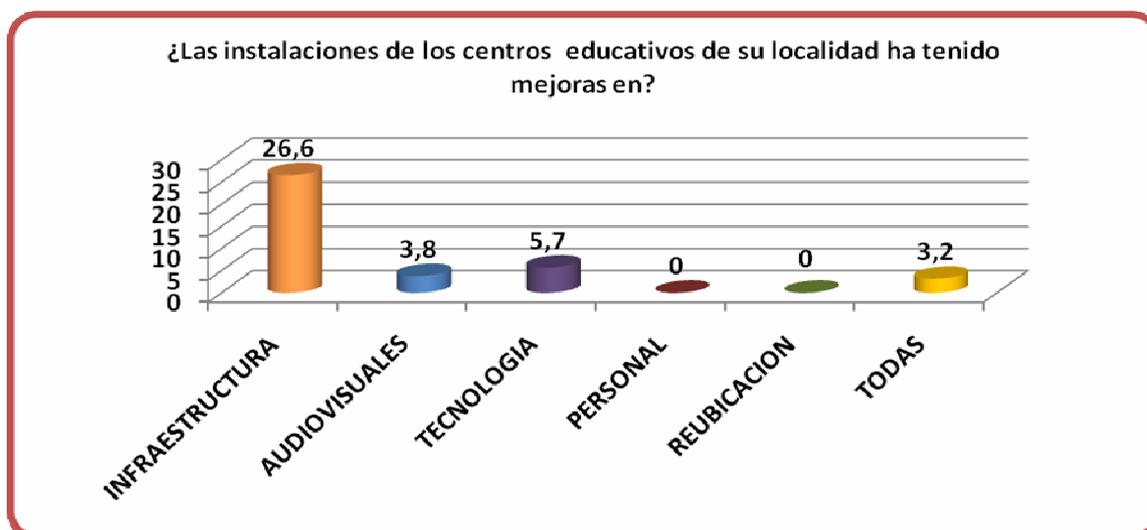


Fuente: Esta Investigación

Es importante mencionar que este programa se desarrolla en Instituciones educativas con personas mayores de 18 años que no han tenido la oportunidad de estudiar con el programa respaldado por el decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997. Es una educación no formal en la que el bachillerato se lo logra en tres ciclos.

**e. Mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos:** La dotación y planta física del plantel, la administración del mismo, los métodos de enseñanza en la educación básica, el mejoramiento de las instalaciones educativas incide directamente en el mejoramiento de la educación pues ellos pueden contribuir al acceso y la permanencia de la población estudiantil; conscientes de esta realidad, la administración municipal, a través de EOT, ha formulado un compromiso relacionado con el mejoramiento de los centros educativos del municipio. Ahora bien, para conocer su cumplimiento se indagó con la comunidad, de cuyo ejercicio se registran los resultados en el gráfico 5; en él se puede observar su percepción sobre el mejoramiento en infraestructura (26.6%), tecnología (5.7%), audiovisuales (3.8%).

**Gráfico 5. Opinión de la comunidad en relación con Mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos en el municipio de Sandoná**



Fuente: Esta Investigación

En este ámbito, es importante mencionar los logros alcanzados por las administraciones y rectores de las instituciones educativas, quienes por medio de gestión departamental y nacional se han esforzado porque las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas y además que cuenten con la dotación necesaria en materiales tecnológicos para prestar el servicio de educación.

Sin embargo, es necesario recordar que por el municipio pasan 3 fallas geológicas que ha afectado a algunas instituciones, para esto se han adelantado estudios de viabilidad para la reubicación de estas, pero hasta el momento ninguna de ellas se ha reubicado; por esta razón el compromiso de reubicación aún no se ha cumplido.

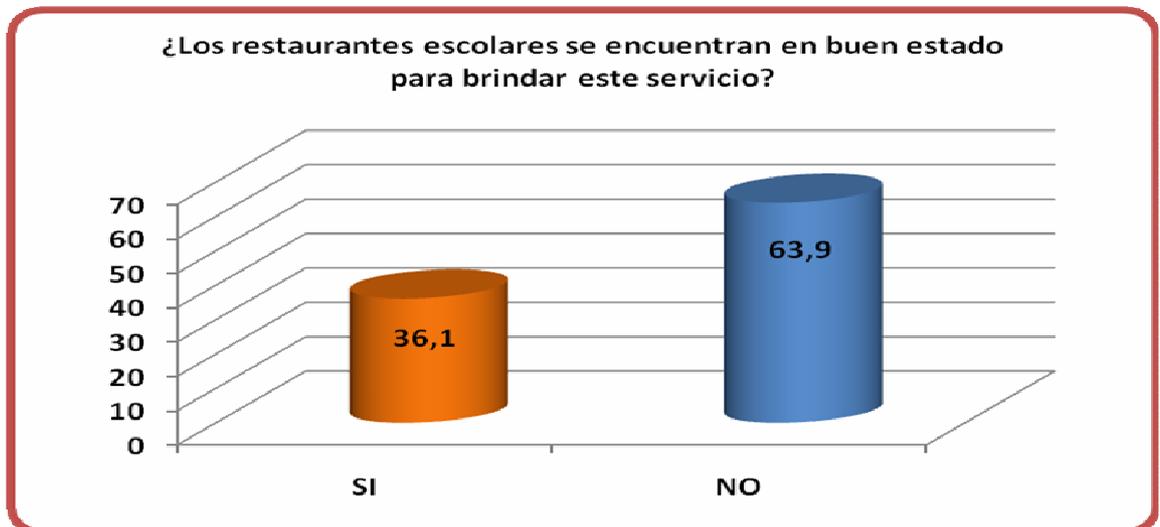
Hace algunos años se hizo una reubicación del personal de las diferentes instituciones hacia diferentes lugares del departamento, lo que ocasionó un cambio significativo en las instituciones educativas y en el seno de los hogares de estas.

Por los resultados antes mencionados, se puede afirmar en esta investigación, que el compromiso del EOT relacionado con el mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos es parcial, aún es necesario continuar con las acciones en esta dirección, que contribuyan a la calidad de la educación en el municipio.

**f. Adecuación de los restaurantes escolares:** En materia de los restaurantes escolares se encuentra el Decreto Número 2936 de Septiembre 21 de 1949 por el cual se organizan los Restaurantes Escolares del país con los objetivos de propender por que el trabajo escolar se realice en condiciones normales de rendimiento por parte de los niños, supliendo en estos la deficiencia o insuficiencia de la nutrición hogareña; dar oportunidad a los niños que participen en él para practicar normas y adquirir hábitos de orden social en relación con la alimentación; proporcionar la formación de hábitos de higiene y de salud en relación con las actividades propias de la alimentación; dar conocimiento y formar hábitos tendientes a beneficiarse de los productos más eficaces desde el punto de vista de la nutrición; incluir conocimientos prácticos en horticultura, jardinería y cuidado de la granja agrícola anexa al restaurante, cuyo funcionamiento es indispensable para el del restaurante; dar ocasión para la práctica de sentimientos de solidaridad y compañerismo con la creación de cooperativas de nutrición.

Para alcanzar estos objetivos que benefician a la población del municipio de Sandoná, la administración municipal ha contemplado en el EOT, un compromiso orientado a la adecuación de los restaurantes escolares; pues bien, adelantado la evaluación del cumplimiento de este compromiso, se indagó con la comunidad su conocimiento y opinión al respecto, encontrando que el 63.9%% considera que no se adelantado acciones en este sentido; sin embargo se presenta la opinión del 36.1% de la comunidad que considera que efectivamente se han realizado algunas obras de adecuación; así entonces, hay unos restaurantes escolares en muy buen estado hay otros que necesitan ser arreglados y dotados de utensilios para la prestación del servicio. (Véase resultados en el gráfico 6).

**Gráfico 6. Opinión de la comunidad en relación con la Adecuación de los restaurantes escolares en el municipio de Sandoná**



Fuente: Esta Investigación

Es importante mencionar que el esquema de Ordenamiento Territorial dispuso en su plan de inversiones un costo de \$25.289.000 durante su vigencia para la dotación y arreglo de estos espacios, al igual que los Planes de Desarrollo es una meta importante para las administraciones pues está en juego el bienestar de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas que reciben este servicio.

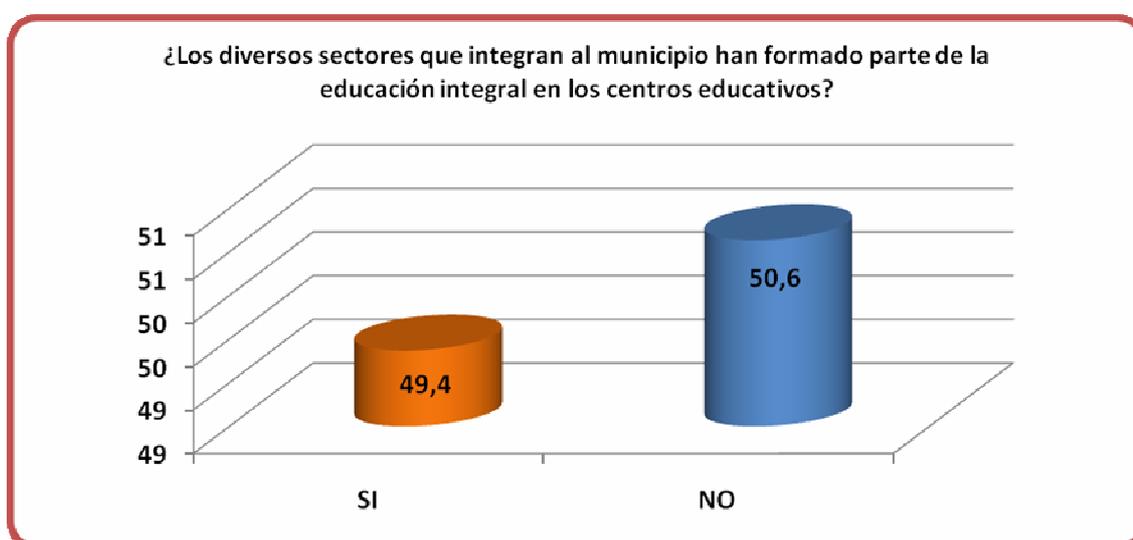
Por tal razón, con los resultados antes mencionados se puede afirmar en esta investigación, que el nivel de cumplimiento a este compromiso relacionado con la adecuación de los restaurantes escolares es parcial.

**g. Integración de los sectores del municipio en la educación:** La educación no es una empresa que produce artículos para el mercado, es una esperanza para una nación y una comunidad y en la formación de niños, jóvenes y seres humanos, somos responsables todos; de allí que la integración sea fundamental; por tal razón la administración municipal, consideró en su momento, contemplar un compromiso en el EOT relacionado con la integración de los sectores del municipio en la educación, es decir que todos emprendan un trabajo conjunto con el convencimiento de que hay que instruir niños y jóvenes en el conocimiento y que hay que formar a la persona para contribuir al desarrollo de la región.

Frente a este compromiso se indagó en la comunidad sobre la integración de los diferentes sectores del municipio en la educación, encontrando los resultados que se expresan en el gráfico 7, en él se puede apreciar que el 49,4% tienen conocimiento de la integralidad de la educación y los diferentes sectores productivos, el 50,6% afirma que no existe la integración, sin embargo, los

sectores productivos, económicos, administrativos, entre otros, se vinculan a la educación como patrocinadores en los diferentes eventos, mas no como educadores de la juventud. Claro está que la educación en el municipio y en especial las Instituciones Educativas no han creado aún un programa donde incentive la participación de la comunidad en espacios de interacción donde se complemente el conocimiento con la práctica y la realidad. Este resultado encontrando con la investigación, conlleva a que se califique el cumplimiento de este compromiso como parcial.

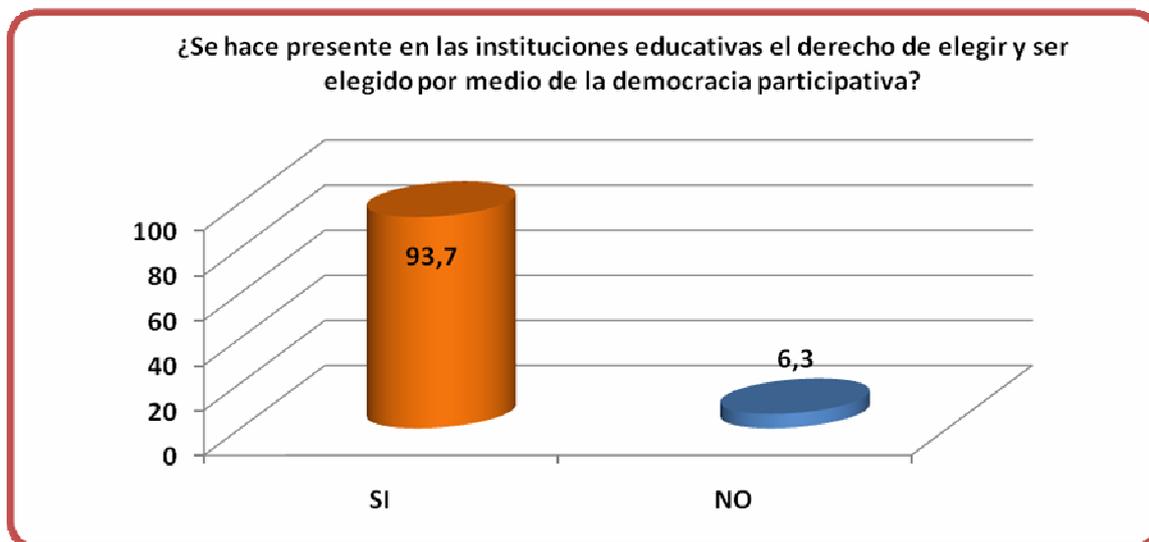
**Gráfico 7. Opinión de la comunidad en relación con la Integración de los sectores del municipio en la educación**



Fuente: Esta Investigación

**h. La democracia participativa en las instituciones educativas:** Ante el deterioro de las relaciones entre los seres humanos es indispensable trabajar en el desarrollo de proyectos educativos con el propósito de desarrollar iniciativas que amplíen los espacios de participación democrática, la paz, la convivencia, la comunicación, el liderazgo y la proyección hacia la comunidad local con amplia participación de la comunidad educativa representada en estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, administrativos; por esta necesidad surge en el EOT municipal el compromiso hacia la promoción de la democracia participativa en las instituciones educativas; frente a lo cual el 93.7% de la comunidad percibe un cumplimiento; aunque todavía queda un 6.3% que considera que debe trabajarse más en este ámbito (Véase resultados en gráfico 8); esta percepción hace ver que se ha cumplido este compromiso

**Gráfico 8. Opinión de la comunidad en relación con La democracia participativa en las instituciones educativas del municipio en la educación.**

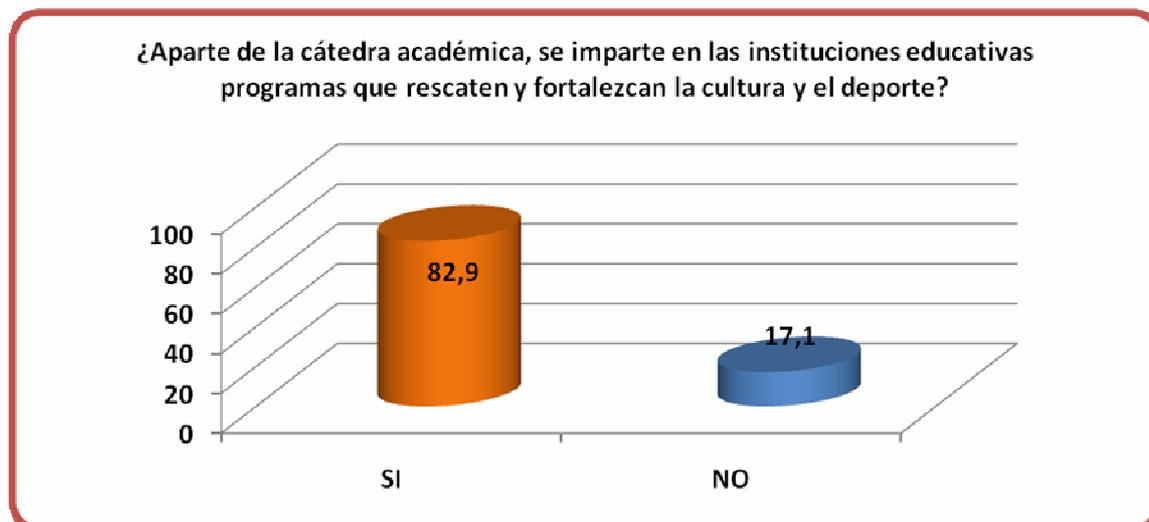


Fuente: Esta Investigación

La democracia participativa en las instituciones educativas, según la comunidad, se vivencia en el momento de elegir y ser elegido en las instituciones educativas, acorde a los lineamientos de la ley; concretamente se refieren a los procesos de asignación de cargos en los consejos académicos, de padres de familia, de personería escolar, consejo directivo entre otros, eventos que realizan a través de elección, donde todos los participantes tienen la misma posibilidad de ser representantes en estas instancias.

**i. Rescate y fortalecimiento de la cultura y el deporte en las instituciones educativas:** La educación se considera como el espacio propicio para adelantar esfuerzos y dedicación para fomentar en la comunidad educativa los valores y principios orientados al rescate y fortalecimiento de la cultura y el deporte en el municipio; por tal razón en el EOT se ha planteado un compromiso en este sentido. Indagando acerca de la ejecución de este compromiso se encontró que hay un cumplimiento, así lo confirma el resultado de la investigación; donde el 82.9% de la comunidad considera que si se adelanta acciones con este propósito; sin embargo el 17.1% de la población que participó de este ejercicio se requiere realizar más acciones en este sentido. (Véase gráfico 9).

**Gráfico 9. Opinión de la comunidad en relación con la cultura y el deporte en las instituciones educativas del municipio en la educación**



Fuente: Esta Investigación

Además, es importante dar a conocer que en las instituciones educativas tienen un espacio para celebrar sus fiestas patronales, en las cuales realizan actividades religiosas, culturales y deportivas para incentivar a los estudiantes y maestros en la práctica de estas; siendo estos los campeonatos intercurios realizados anualmente, donde se fomentan las diferentes actividades deportivas en estudiantes, padres de familia y/o acudientes de todas las edades.

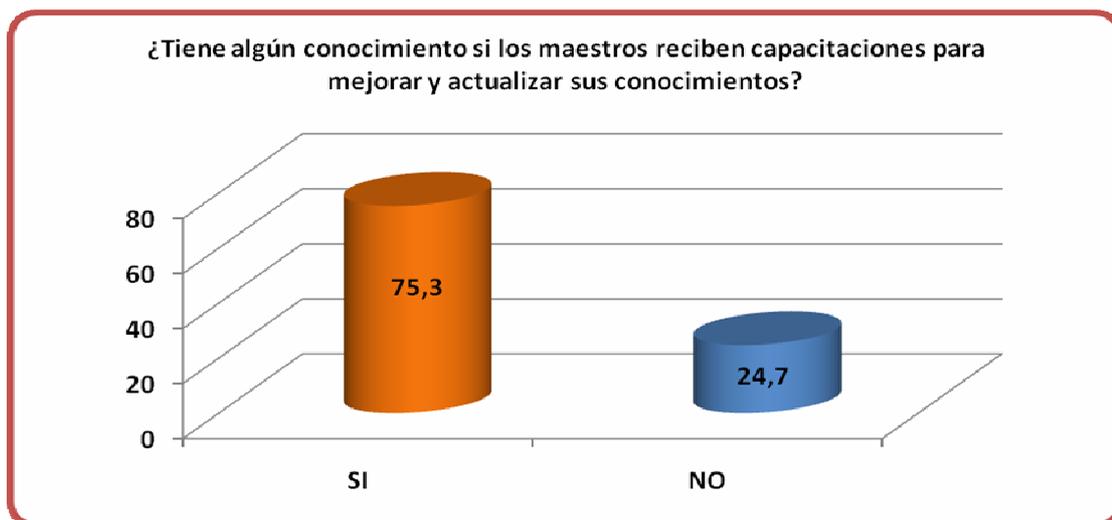
Como espacio para el rescate de la cultura se destaca el concurso anual a nivel departamental de danzas folclóricas realizado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima; el festival de la canción Guillermo Palomino López realizado por la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino, además en los diferentes colegios y escuelas se realiza el rescate la cultura y el deporte con actividades significativas para sus docentes y estudiantes.

**j. Capacitación y actualización de los docentes** La capacitación y actualización de los docentes es una necesidad y tiene como finalidad la generación de competencias orientadas al compromiso con la calidad de vida de la comunidad, los cambios culturales, el desarrollo tecnológico, el aprendizaje significativo; además, son ellos los encargados de organizar el ambiente educativo para que los estudiantes construyan su conocimiento; además promotores de los proyectos pedagógicos propuestos que permitan elevar la calidad de la educación.

Para identificar el nivel de cumplimiento de este compromiso se indagó a la comunidad que recibe los servicios educativos en el municipio, si tenían algún conocimiento al respecto. Se encontró que el 75.3% de la comunidad lo confirmó;

mientras que el 24.7% de ellos desconocen tal situación. (Véase resultados en gráfico 10).

**Gráfico 10. Opinión de la comunidad en relación con la Capacitación y actualización de los docentes en las instituciones educativas del municipio de Sandoná**



Fuente: Esta Investigación

Efectivamente tal y como lo expresan los resultados los docentes reciben capacitaciones acorde con lo que está planteado en el Esquema de Ordenamiento Territorial donde propone un “Plan de capacitación e investigación pedagógica para docentes, directivos y administrativos escolares” para lo cual se destino \$8.116.000 los cuales estarán repartidos a lo largo de la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Además; se cuentan los lineamientos a nivel nacional que orienta a los docentes a recibir capacitación después de cada periodo académico y así hacia el año 2010 poder iniciar clases con el calendario A.

**k. Centros de educación superior en el municipio y posibilidades económicas de acceso.** La educación superior interviene en la formación del ser humano más allá de la educación básica, por tanto, en la formación de la sociedad, es parte de ella, es su esencia y la base fundamental del Estado. La educación no sólo es una responsabilidad del Estado, sino de la sociedad en su conjunto, que a su vez necesita de la educación, como el niño del maestro.

La educación es uno de los instrumentos sociales más importantes para impulsar el desarrollo de la comunidad, sin ella no se puede construir un municipio productivo y ser competitivos. Por otra parte, la educación permitirá desarrollar

nuevos emprendimientos industriales y comerciales, en los que participarán, si la educación se basa en principios modernos pedagógicos y tecnológicos, los pobladores de las áreas urbanas y rurales; de allí la importancia y la necesidad de atraer la educación superior al municipio de Sandoná.

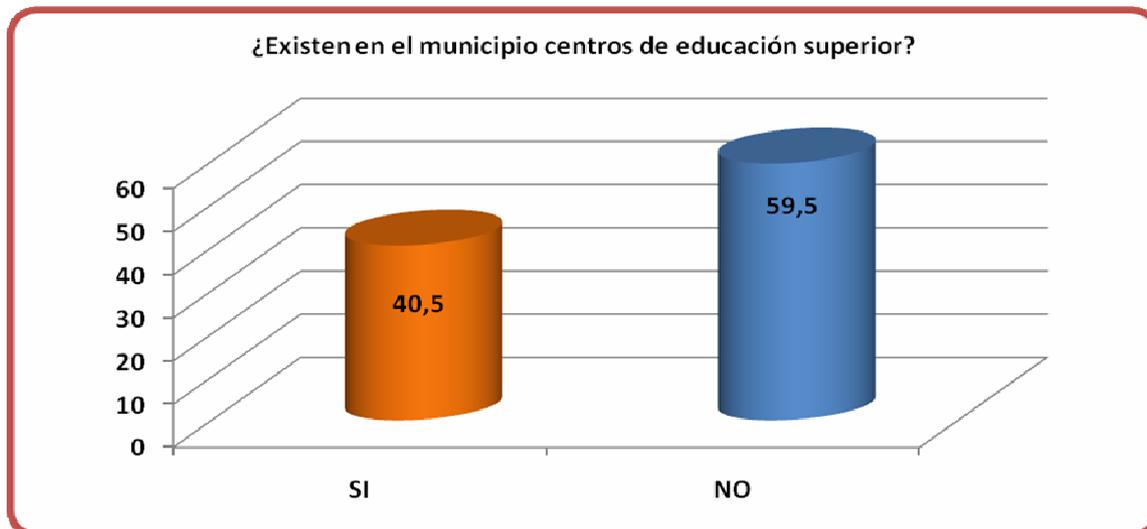
A través de la educación superior es posible la incorporación de tecnología adecuada, que contribuya al fortalecimiento de las cadenas productivas mediante las cuales se puede abastecer el mercado interno y de exportación; esto a su vez contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños agricultores y artesanos del municipio. Asimismo, la formación de recursos humanos calificados, atraerá posibilidades de desarrollo para el municipio.

Conscientes de esta realidad, la administración municipal dejó consignado en el EOT el compromiso relacionado con programas de educación superior; sin embargo este es un compromiso que aún no presenta total cumplimiento, así lo confirma los resultados de esta investigación, donde el 40,5% de personas encuestadas opinan que si existe la educación superior en el municipio y el 59,5% desconocen de la existencia de esta. (Véase Gráfico 11).

Es importante resaltar los esfuerzos emprendidos con este propósito es el caso de la Universidad del Área Andina, la universidad Santo Tomás, entre otras por medio de la educación semipresencial han traído diferentes programas al municipio y así han ofrecido sus servicios.

Actualmente la Universidad de Nariño con su programa CERES hace presencia en el Municipio ofreciendo a la comunidad la oportunidad de adelantar sus estudios en carreras como Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en sistemas, Administración de Empresas, entre otras, las cuales permitirán a gran cantidad de la población aprovechar la oportunidad para adelantar sus estudios en educación superior.

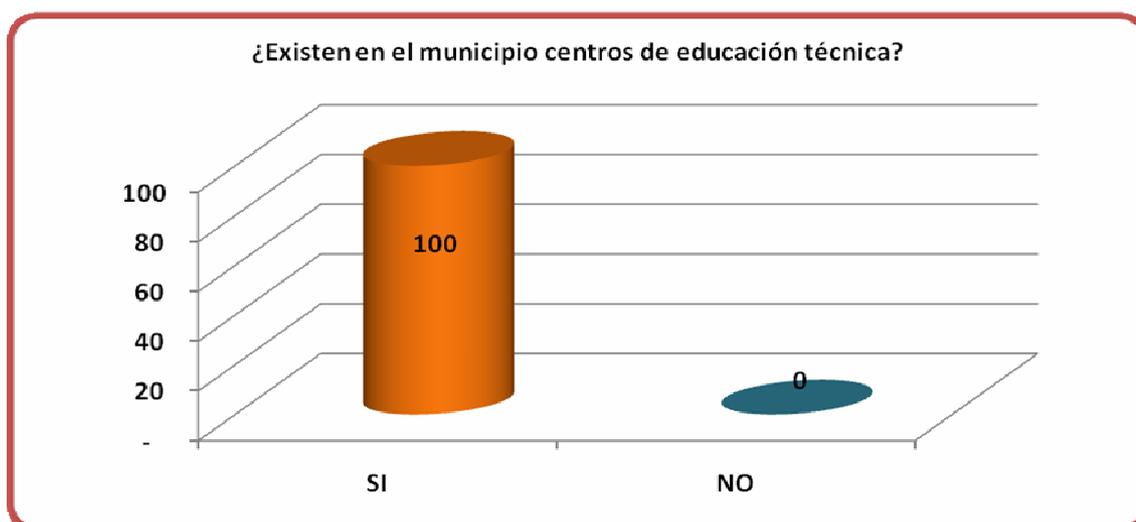
**Gráfico 11. Opinión de la comunidad en relación con los Centros de educación superior en el municipio y posibilidades económicas de acceso.**



Fuente: Esta Investigación

**I. Centros de educación técnica en el municipio:** La generación de posibilidades de trabajo e ingresos para la población de Sandoná es una de las preocupaciones de la administración municipal y de su comunidad; por esta razón se consignó como un compromiso la promoción de los centros de educación técnica, propósito que muestra un 100% de cumplimiento según las consideración y opiniones de la comunidad, resultado que se indica en el gráfico 12.

**Gráfico 12. Opinión de la comunidad en relación con los Centros de educación técnica en el municipio**



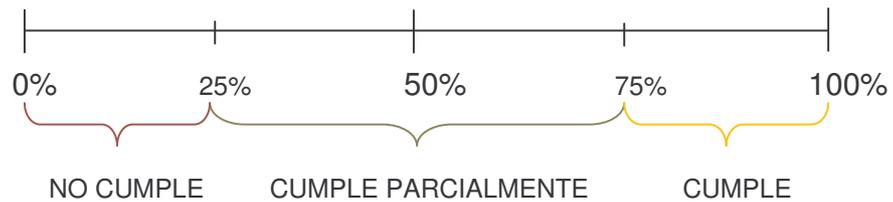
Fuente: Esta Investigación

Es importante mencionar que actualmente existen en el municipio, dos institutos técnicos, el COMPUNET y el Instituto técnico superior, los cuales se encuentran legalmente avalados por el Ministerio de Educación.

El Instituto técnico COMPUNET ofrece educación especializada en sistemas e inglés, y el Instituto Técnico Superior aunque posee menos trayectoria, tiene más programas que ofrece a la comunidad, tales como, reparación y mantenimiento automotriz, educación superior por ciclos, administración de empresas, sistemas, entre otros.

De la revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos y consignados en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sandoná, según las consideraciones de la comunidad como la directa beneficiaria de los mismos, se presenta a continuación la tabla 2 que resume los resultados, donde se aprecia un cumplimiento del 3.3% y un cumplimiento parcial del 66.6%.

Para la realización de la siguiente tabla se busco la forma de identificar los compromisos de tal manera que permitan evaluarlos según su cumplimiento de la siguiente forma:



SI	INDICADOR	NO	INDICADOR
0 – 25	No Cumple	0 – 25	Cumple
26 – 75	Cumple Parcialmente	26 – 75	Cumple Parcialmente
76 – 100	Cumple	76 – 100	No Cumple

Para las preguntas que tengan más de una respuesta se tendrá en cuenta la tendencia positiva o negativa para el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos plasmados en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná.

**Tabla 2 Evaluación del cumplimiento del Programa de Educación expuesto en EOT Municipio de Sandoná.**

Compromiso Según EOT	Opinión de la comunidad	Nivel de Cumplimiento		
		Cumple	Parcial	No Cumple
1. Fomento educativo a población vulnerable (Costo de la educación)	No se evidencia un acuerdo total sobre costos que faciliten el acceso a la educación.		X	
2. Coherencia con requerimientos productivos y culturales de la región	La totalidad de la comunidad no percibe la articulación de la educación y los requerimientos productivos y culturales de la región		X	
3. Mejoramiento de la calidad de la educación	No se percibe total calidad en la educación.		X	
4. Educación no formal para adultos y jóvenes	No toda la comunidad conoce la educación no formal		X	
5. Mejoramiento de instalaciones de centros educativos	No toda la comunidad percibe mejoramiento en la infraestructura.		X	
6. Adecuación de los restaurantes escolares	No todos los restaurantes escolares han sido adecuados		X	
7. Integración con sectores del municipio	Aún los sectores productivos no se encuentran integrados		X	
8. Democracia participativa en las instituciones educativas	Aunque la mayoría de la comunidad lo percibe aún existe población que desconoce	X		
9. Fortalecimiento de cultura y deporte en instituciones educativas	Aún se necesita trabajar más para fortalecer la cultura y el deporte.	X		
10. Capacitación y actualización de los docentes	Es un aspecto que aún no se percibe en su totalidad, requiere mejoramiento.	X		
11. Centros de educación superior. Posibilidades económicas de acceso.	La comunidad en su totalidad no conoce los centros de educación superior, además existen pocas posibilidades económicas.		X	
12. Centros de educación técnica en el municipio.	Existe un total conocimiento de la educación técnica	X		
<b>Número de compromisos evaluados = 12. 100%</b>		<b>4 33,3%</b>	<b>8 66,6%</b>	<b>0 0%</b>

## 8.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es definida como el estado de completo bienestar y equilibrio físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Se trata del nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social) y en armonía con el medio ambiente. En este marco se presenta la evaluación del programa de salud expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio; no sin antes conocer algunas características de la prestación del servicio de salud en el municipio, así:

El municipio de Sandoná cuenta con el Hospital Clarita Santos como la principal empresa prestadora de salud, ubicada en la parte urbana del municipio, cuenta con diferentes escenarios, tales como promoción y prevención, sala de maternidad, pediatría, pensión, urgencias, cafetería, canchas deportivas y la última construcción de quirófanos. (Véase Fotografía N. 2 Instalaciones del Hospital Clarita Santos).

**Fotografía N. 2- Instalaciones del Hospital Clarita Santos**



La escasez de personal especializado para la prestación del servicio hace que a diario se escuchen quejas sobre este, sin embargo el municipio ha querido llevar más allá este servicio construyendo en algunas veredas por corregimientos los puestos de salud, en principio con gran acogida por la disminución de personas en el hospital, pero con un costo muy alto para su mantenimiento.

Debido a esto se ha limitado el servicio en las zonas rurales con auxiliares de enfermería, encargadas en tratar asuntos leves según sus capacidades, las cuales prestan el servicio en estos sitios, no muy bien dotados, y con una regularidad de visitas de las auxiliares cada 8 días y de médicos de una forma espontánea según las brigadas de salud programadas en cada sitio.

Para subsanar esta problemática se optó por la compra de un vehículo dotado para prestar el servicio de medicina y odontología, sin embargo la demanda del servicio es muy alta que no alcanza a cubrir la población total en un corto tiempo.

### **8.2.1. Planteamiento del Programa de Salud en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

Para mejorar la prestación del servicio de salud en el municipio se ha propuesto el fortalecimiento integral del Sistema Municipal de Seguridad Social, mejorando: la capacidad de dirección, vigilancia, control de los regímenes subsidiados, contributivo, vinculados; la oferta institucional de los niveles uno y avanzar el nivel dos de salud.

La información relacionada con los compromisos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y los planes de desarrollo del período 2004-2007 y 2008-2012 se encuentran en la tabla 3; en ella se puede apreciar que existe coherencia entre los planteamientos de los tres documentos y todos ellos están orientados al fortalecimiento del servicio de salud en el municipio.

**Tabla 3. Programa de Salud en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

<b>PROGRAMA DE SALUD</b>		
<b>ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO: CAMBIEMOS LA HISTORIA DE SANDONA (2004 – 2007)</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO: SANDONA SOCIALMETE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO (2008 – 2012)</b>
<p>Actualización del SISBEN (\$ 32.000.000)</p> <p>Ampliación de la cobertura de afiliados al sistema subsidiado de salud.</p> <p>Ampliar la cobertura del P.A.B. y las acciones de promoción y prevención.</p> <p>Apoyo para la población urbana y rural de la tercera edad.</p> <p>Fortalecimiento Institucional, Técnico y asignación de profesionales de la salud para los Puestos de Salud Rurales.</p> <p>Adecuación y dotación de los Puestos de Salud Rurales del Municipio de Sandoná</p> <p>Programa de Atención Integral a la Niñez y a la Familia.</p> <p>Formulación y ejecución del proyecto de reconstrucción y modernización del Hospital Clarita Santos.</p>	<p>Actualización, y verificación de información de la base de datos de los usuarios al régimen subsidiado de salud.</p>	<p><b>PROGRAMA: UNIVERSALIDAD EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b></p> <p>Ampliación de la cobertura al sistema general de seguridad social en salud y atención en salud</p>
	<p>Gestionar a nivel nacional los recursos indispensables para la cobertura del régimen subsidiado</p>	<p><b>PROGRAMA: SALUD CON CALIDAD</b></p> <p>Vigilar y Controlar cumplimiento PAMEC</p> <p>Formular y ejecutar plan territorial de salud y plan de salud pública</p>
	<p>Dar cumplimiento al PAB y al Plan Local de Salud.</p>	<p><b>PROGRAMA: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN SALUD</b></p> <p>Fortalecer el Seguimiento y control a los programas de salud pública y ARP.</p> <p>Fortalecer la participación social en las acciones de salud del municipio.</p>
	<p>Gestionar recursos a nivel nacional e internacional para la construcción, dotación y mejoramiento de Centros de Salud del orden rural y la ESE del municipio.</p>	
	<p>Programa de Atención integral a la niñez y a la familia de prevención de violencia intrafamiliar, problemas psicoactivos y de enfermedades de transmisión sexual y SIDA.</p>	
	<p>Programa de elaboración, implementación y evaluación de planes de mejoramiento en el hospital Clarita Santos y las IPS del orden municipal</p>	
	<p>Garantizar la transparencia del diligenciamiento de la ficha técnica del SISBEN</p>	
<p>Programa de ampliación de la cobertura en los regímenes de seguridad social en salud.</p>		

De la información mencionada en la tabla 3, se identifican los compromisos claves que se mencionan a continuación:

- **Identificación de los compromisos claves en el campo de la salud del municipio.**

- a. Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud que permita ampliar la cobertura del Plan de Atención Básica
- b. Promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia.
- c. Actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN para adelantar las Veedurías
- d. La prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural.
- e. Mejoramiento de la adecuación y dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud.
- f. Mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. Proyecto de Reconstrucción y modernización de la Institución.
- g. Beneficios del mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos
- h. Mejoramiento del Servicio que brinda el Hospital Clarita Santos

- **Opinión de la comunidad con respecto al cumplimiento de los compromisos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial relacionados con la Salud del municipio.**

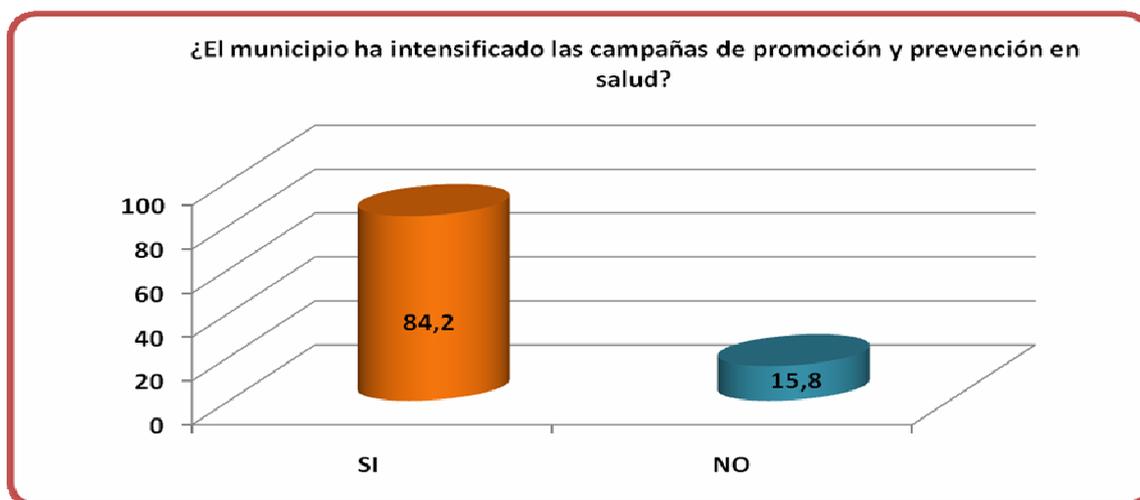
Con el fin de avanzar en la evaluación del cumplimiento de los programas en el ámbito de la salud se adelantó la investigación con la comunidad como la principal beneficiaria de los programas que emprenda la administración municipal, encontrando los siguientes resultados:

**a. Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud que permita ampliar la cobertura del Plan de Atención Básica:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se debe entender a la promoción y prevención en salud como "El proceso de proporcionar a los pueblos los medios necesarios para que puedan mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma". Enfatiza también la necesidad de emprender acciones tendientes a reducir las diferencias en el estado actual de la salud, asegurar la igualdad de oportunidades y proporcionar los medios que permitan a toda la población desarrollar al máximo su potencial. Por tal razón una de las obligaciones de las administraciones es proporcionar la promoción y prevención en salud mediante campañas educativas, y así efectivamente se planteó como compromiso en el EOT.

Realizando la evaluación al cumplimiento de este compromiso por parte de la comunidad, se puede afirmar que esta labor fue reconocida por el 84,2% de los encuestados, y solamente el 15,8% de ellos opina que no se han realizado

acciones orientadas a la promoción y prevención en salud. Véase resultados en gráfico 13.

**Gráfico 13. Opinión de la comunidad en relación con Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud en el municipio**



Fuente: Esta Investigación

En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio se dispuso \$500.000.000 durante su vigencia para ampliar la cobertura del Plan de Atención Básica y las acciones de promoción y prevención de la Salud, de igual forma se identifica que los Planes de Desarrollo de las administraciones anteriores priorizan la acción de promoción y prevención como fundamental para mejorar el bienestar de la comunidad.

Actualmente se ejecuta en el municipio el programa “Dejando Huellas” una labor conjunta entre la administración municipal y el Hospital Clarita Santos, el cual se lo realiza todos los domingos en diferentes sectores del municipio con el fin de incentivar en las personas que participan en el programa el deporte y darles a conocer por medio de campañas variedad de temas importantes para la salud.

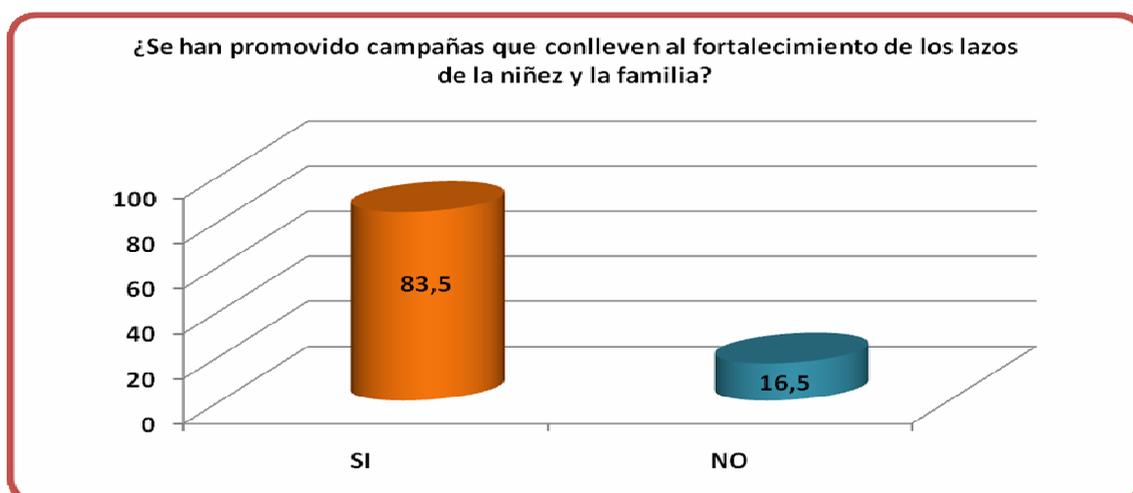
El Hospital Claritas Santos dispone en sus instalaciones de la oficina de promoción y Prevención en la cual ofrecen diariamente esta atención, además de ofrecer a la comunidad una diversidad de campañas en los diferentes sitios del municipio para mejorar la calidad de vida de los Sandoneños.

Sin embargo pese a todos los esfuerzos antes mencionados, aún existe población que no ha recibido los beneficios de las campañas de promoción y prevención en salud.

**b. Promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia:** El Municipio no es ajeno a los problemas dentro de las familias, las consecuencias se reflejan en los sectores más vulnerables, especialmente en la niñez, los principales problemas van dirigidos hacia el maltrato del padre de familia a los niños y esposa (compañera), como también la falta de dialogo entre los integrantes de las familias genera un ambiente de incomprensión; es grave el alto índice de madres solteras a temprana edad que en muchos de los casos no reciben apoyo para sus hijos llegando a ser madres cabeza de familia. Estas situaciones empeoran si tenemos en cuenta que vivimos en la cultura del machismo que en muchas ocasiones relega a la mujer y toda su actividad a labores domésticas

En vista de que el desarrollo de una sociedad depende en gran medida de la organización familiar, dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná se ha establecido como compromiso clave la promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia; por ende es propósito de esta investigación adelantar la evaluación del cumplimiento del mismo, de lo cual se encontraron los siguientes resultados, expresados en gráfica 14: el 83,5% de los encuestados afirman que en el Municipio si se han promovido campañas que conlleven al fortalecimiento de los lazos de la niñez y la familia y solo el 16,5% de ellas no tienen conocimiento de esto, porque no se han enterado de estos programas por lo tanto no se han hecho partícipes.

**Gráfico 14. Opinión de la comunidad en relación con Promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

Para conocimiento general, es importante mencionar que en el Esquema de Ordenamiento Territorial se ha dispuesto un rubro de \$100.000.000 durante su

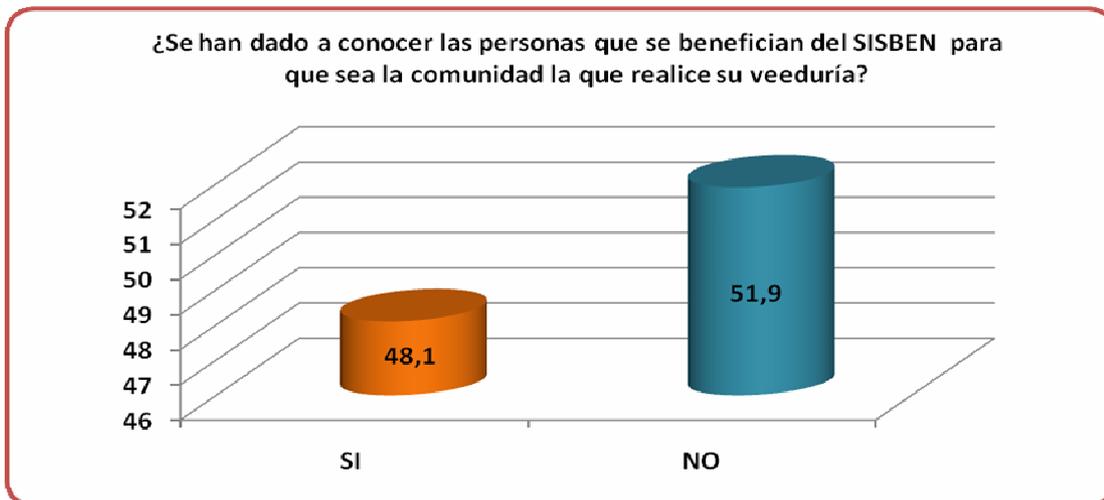
vigencia para dar cabida a este programa, es de esta forma como en el año 2006 (información suministrada por la administración municipal) cumpliendo con lo que el plan de desarrollo “Cambiemos la Historia de Sandoná” en “programa de atención a la niñez y a la familia en la prevención de violencia intrafamiliar, problemas psicoactivos y de enfermedades de transmisión sexual y Sida” dispone la creación de los hogares paso para la atención a los niños que se encuentran en estas condiciones y en especial los que son hijos de las trabajadoras sexuales para disminuir su contacto con esta actividad, suministrándoles la alimentación, cuidado y educación.

Reafirmando estos esfuerzos, este compromiso resulta haberse cumplido, por cuanto la mayoría de la población conoce y/o ha participado en tales campañas, sin embargo aún existe población que desconoce o que no ha participado de los beneficios de este tipo de programas, lo que demanda mayor promoción y comunicación de los mismos.

**c. Actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN para adelantar las Veedurías:** La Constitución Nacional de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales y locales. Para cumplir con este mandato, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen una total transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales, que permita efectuar una focalización del gasto social.

En correspondencia a lo anterior, la administración municipal ha considerado un compromiso de actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN para adelantar las veedurías, frente a este hecho, mediante esta investigación, se conoció que el 48,1% de los encuestados afirman que se han dado a conocer los beneficiarios del SISBEN para brindarle una veeduría, sin embargo el 51,9% afirman que las administraciones no lo han hecho. (Véase resultados en gráfico 15).

**Gráfico 15. Opinión de la comunidad en relación con Actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

Es importante mencionar como acontecimiento de la realidad del municipio de Sandoná las dificultades que se han presentado para la asignación equitativa de estos cupos desde años anteriores, de allí que surgió el compromiso de la actualización del SISBEN, además de una ampliación de la cobertura de los afiliados al sistema de subsidiado de salud para lo cual se dispuso una cantidad de \$ 932.000.000 durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

En los Planes de Desarrollo se hace presente esta intención es así como se observa la búsqueda de garantizar la transparencia del diligenciamiento de la ficha técnica del SISBEN (2004 – 2007) además de ampliar la cobertura al sistema de seguridad general social en salud y atención en salud (2008 - 2012), y de esta forma dar cabida en este proyecto a la población vulnerable que en verdad necesita de estas ayudas.

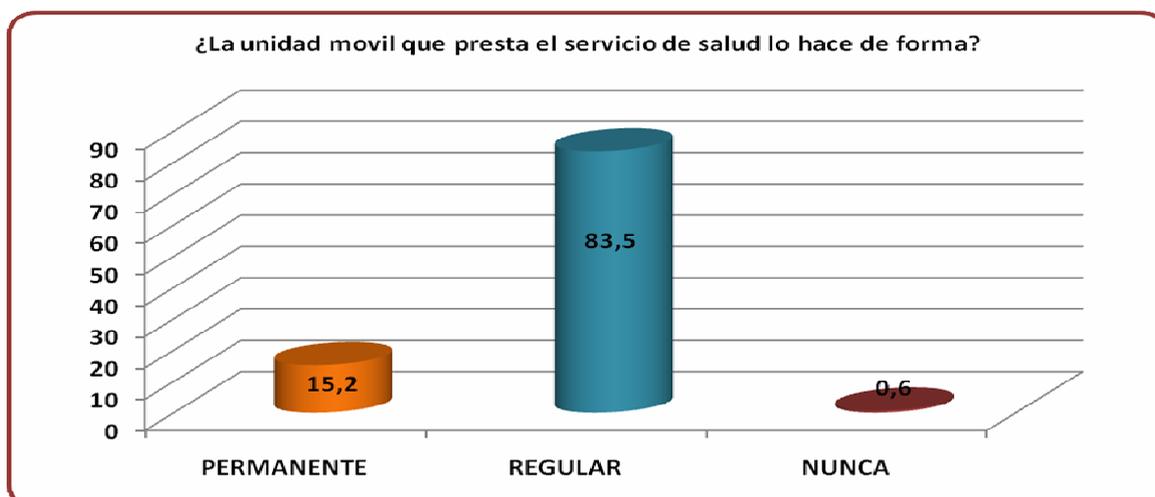
Así entonces, los resultados mencionados en la evaluación del cumplimiento de este compromiso llevan a calificar como cumplimiento parcial.

**d. La prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural:** Una forma de apoyar a la población urbana y rural para que acceda a los beneficios del servicio de salud, es proporcionar la disponibilidad de la unidad móvil; por tal razón se planteó como compromiso y quedó consignado en el Esquema de Ordenamiento Territorial; sin embargo, este propósito no presenta un total cumplimiento, así lo confirma la comunidad a través de esta investigación; donde el 15,2% de los encuestados consideran que la unidad móvil que presta el servicio de salud lo hace permanentemente en el

Municipio, el 83,5% afirman que lo hace de forma regular, y el 0,6% que nunca lo hace. (Véase resultados en el gráfico 16).

Hay que tener en cuenta que el municipio cuenta con una división política bastante grande y que un solo móvil no puede cubrir el servicio para toda la población. La adopción de este servicio se hizo para disminuir la demanda de pacientes que asisten al hospital, de esta forma se desplaza a barrios y veredas a prestar el servicio médico, odontológico, de promoción y prevención, entre otros, con el personal capacitado para desempeñar cada una de las funciones y así satisfacer las necesidades de algunas personas que no pueden desplazarse hacia la parte urbana del municipio.

**Gráfico 16. Opinión de la comunidad en relación con La prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

Frente a estas consideraciones lo ideal es que se contemple un proyecto de compra de un móvil, lo cual no se encuentra formulado ni en el Esquema de Ordenamiento Territorial, ni en ningún plan de desarrollo, se lo hizo como forma de apaciguar a los pacientes que a pesar de llegar a tiempo no alcanzaban turno para recibir el servicio.

Los resultados obtenidos de la evaluación del cumplimiento de este compromiso conllevan a una calificación de no cumplimiento del servicio de la móvil en el municipio; sin embargo también deja entrever una necesidad y una realidad que no se ha tomado en cuenta para la planificación de los recursos del municipio.

**e. Mejoramiento de la adecuación y dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud.**

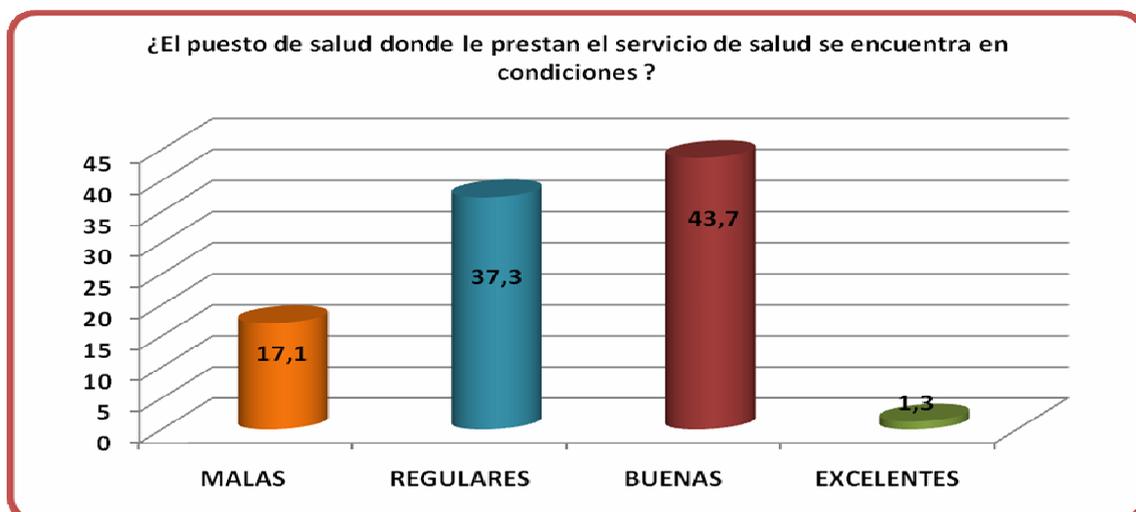
Los puestos de salud brindan la Atención Primaria de la Salud, se constituyen como una estrategia de trabajo del sistema sanitario, representan la puerta de entrada al sistema de salud, que consiste en llevar acciones básicas de salud a toda la población. Cada establecimiento tiene su área de influencia, es una zona de responsabilidad sanitaria. El objetivo meta del programa es dar cobertura sanitaria a toda la población de su área de responsabilidad; conocedores de esta demanda de la población del municipio de Sandoná, en el año de 1989 en la alcaldía del Señor Jaime Zambrano se construyeron los puestos de salud en el municipio, estos se encuentran ubicados en algunas veredas, para esto se destino en el Esquema de Ordenamiento Territorial \$200.000.000 para la adecuación y dotación de los puestos de salud rurales del Municipio durante la vigencia del mismo, actualmente la situación de estos no es muy buena, ya que la inversión en dineros para mantenerlos era demasiado grande, se necesitaba medicamentos, utensilios, médicos, entre otros, y las rentas del municipio no le permitían continuar con ese servicio.

Fue este el motivo por el cual se optó por la compra del móvil, ya que era menos costoso su mantenimiento y podía llegar de una forma paulatina a las veredas, de esta forma los puestos de salud quedaron como instalaciones donde llegan cada ocho días una promotora social a prestar el servicio de vacunación, curaciones sencillas, toma de presión arterial, temperatura, entre otras.

Por lo antes mencionado, se contempló como compromiso clave en el EOT el mejoramiento de la adecuación y dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud. Ahora bien, compete a esta investigación adelantar la evaluación al cumplimiento de este compromiso y así fue como se obtuvo los siguientes resultados que se expresan en el gráfico 17.

En él se puede apreciar que el 17,1% de los encuestados afirman que las condiciones físicas y de dotación en las que se encuentran los puestos de salud son deficientes, el 37,3% considera que son regulares, el 43,7% que son buenas y solo el 1,3% que son excelentes. Estos resultados conllevan a una calificación de cumplimiento parcial de este compromiso.

**Gráfico 17. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la adecuación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

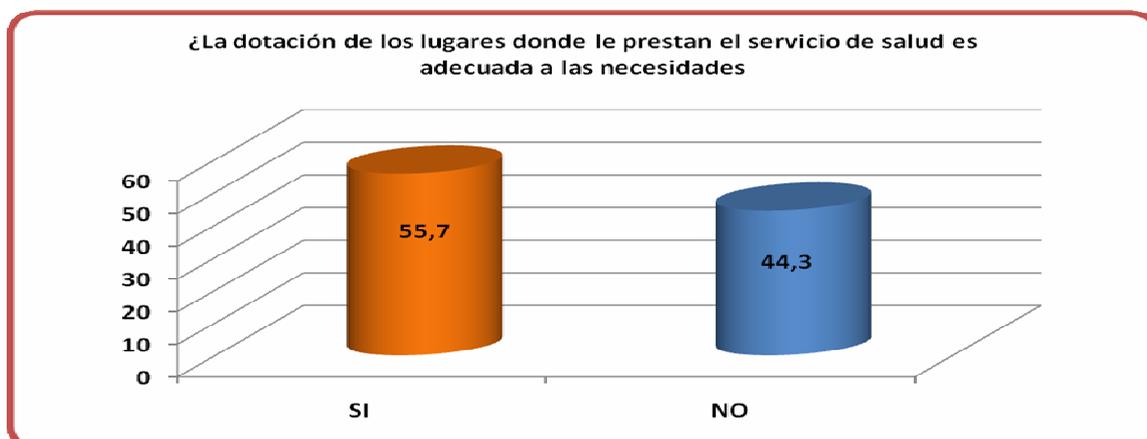
Igual resultado se obtiene con respecto al mejoramiento de la dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del Hospital Clarita Santos ubicado en la zona urbana del municipio, pues el 55,7% de los encuestados admiten que si se encuentran dotados los lugares donde le prestan el servicio de salud y el 44,3% no están de acuerdo con la afirmación. (Véase gráfico 18).

Cabe destacar en este punto que el hospital del municipio de Sandoná también presta atención a los municipios vecinos tales como Ancuya, Consaca y en algunas ocasiones Linares los cuales aun no cuentan con la totalidad de las instalaciones y servicios con las que cuenta este. Desde el hospital del municipio de Sandoná se hacen las remisiones hacia el municipio de Pasto las cuales se hacen por la insuficiencia en algunos servicios de urgencias.

En la actualidad se tiene una infraestructura para la prestación del servicio de cirugías, pero aun no se cuenta con la dotación ni con el personal idóneo para la realización de dichas intervenciones.

Además se tiene como punto a favor las instalaciones de maternidad, las cuales ya se encuentran en uso, contando con una sala de parto especial lo que ayuda al mejoramiento del servicio del Hospital Clarita Santos.

**Gráfico 18. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

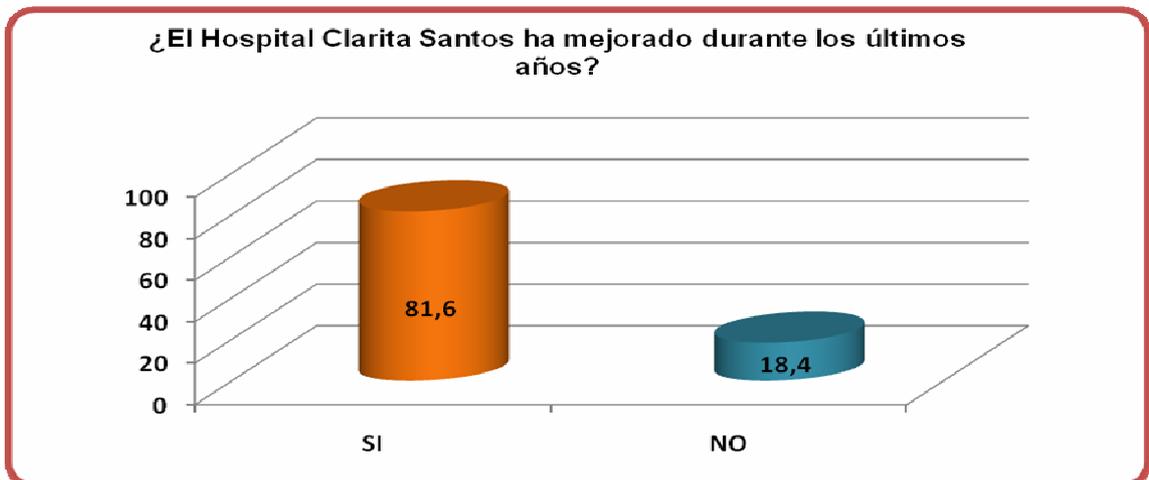
Como se menciona anteriormente los puestos de salud del municipio han quedado limitados a ejercer algunas funciones, sin embargo el Hospital Clarita Santos, a pesar de la infraestructura que posee aún le hace falta muchos materiales e instalaciones para que preste un servicio de calidad.

En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio se plantea un “fortalecimiento institucional, técnico y asignación de profesionales de la salud para los Puestos de Salud Rurales” para este caso se asignó un presupuesto de \$100.000.000 durante la vigencia de este, sin embargo como se mencionó anteriormente, los puestos de salud quedan limitados para la prestación de servicios de primera clase con auxiliares de enfermería, ya que el gasto de dotación y mantenimiento de los mismos es muy alto.

#### **f. Mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. Proyecto de Reconstrucción y modernización de la Institución.**

El tema de la infraestructura hospitalaria está asociado al proceso de certificación de la calidad en la prestación del servicio de salud, razón por la cual la administración municipal establece como compromiso del EOT, el mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. Proyecto de reconstrucción y modernización de la Institución y es el propósito de esta investigación indagar sobre su cumplimiento, frente a lo cual se encontró las siguientes respuestas: El 81,6% afirman que el Hospital Clarita Santos si ha mejorado durante los últimos años, el 18,4% no esta de acuerdo. (Véase resultados en el gráfico 19).

**Gráfico 19. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos.**



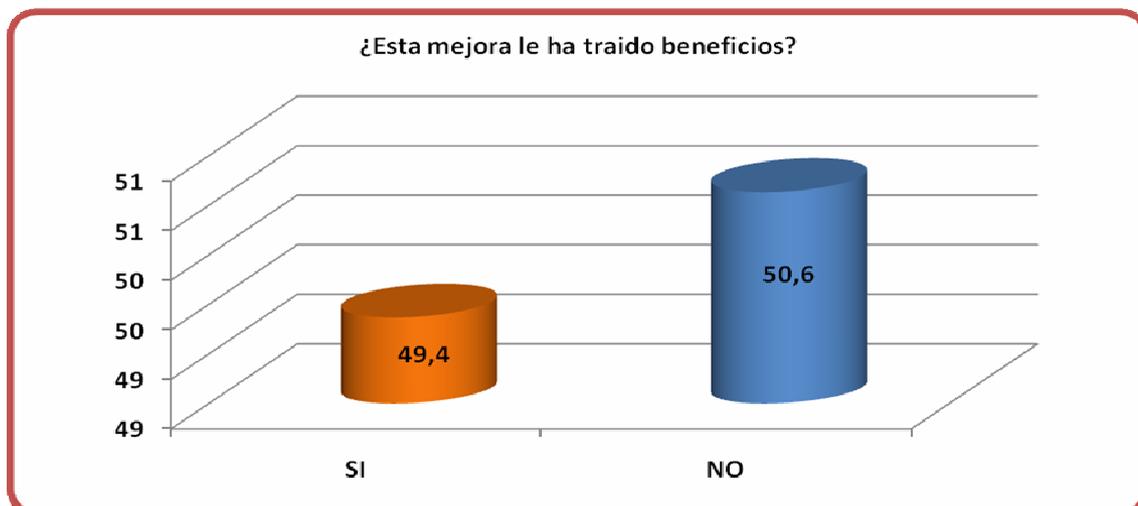
Fuente: Esta Investigación

Aunque durante los últimos años el hospital ha mejorado en su infraestructura, ahora cuenta con un bloque adecuado para prestar el servicio de cirugía, el cual no está dotado ni con los instrumentos ni con el personal capacitado para realizar esta función; se adecuó un lugar especial para prestar el servicio de promoción y prevención de la salud; aún existe población que no percibe ese mejoramiento.

No toda la población ha tenido acceso a las instalaciones del hospital, ya sea porque aun no están en uso, o porque no han adquirido aun el servicio, lo cierto es que la mejora infraestructural del Hospital Clarita Santos ya está trayendo mejoras en la calidad del servicio, aunque cabe destacar la necesidad de adquisición del personal para ejercer las funciones correspondientes para el funcionamiento de estas.

Más aún cuando se indaga sobre los beneficios del mejoramiento; se percibe que al 49,4% de los encuestados si le ha traído beneficios la mejoría infraestructural que ha tenido el hospital, sin embargo, el 50,6% afirma lo contrario. (Véase gráfico 20).

**Gráfico 20. Opinión de la comunidad en relación con los beneficios del mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos.**



Fuente: Esta Investigación

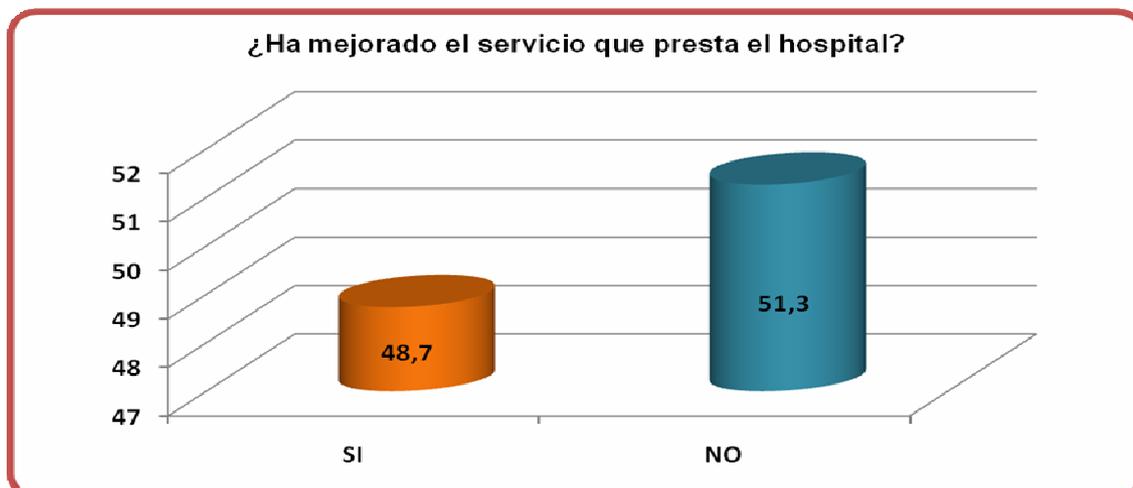
Como se menciona anteriormente la infraestructura se está adecuando, pero aún no cuenta con el talento humano, ni con las dotaciones necesarias para la prestación del servicio.

En el bloque de cirugía se adecuó un cuarto para el servicio de partos normales, muy bien iluminado y con lo necesario para este tipo de casos, sin embargo en caso de una complicación no solo en este caso sino, en muchos otros, es necesario remitir por medio de urgencias a los pacientes a la ciudad de Pasto por medio de la única ambulancia que tiene el municipio, la cual presta el servicio a municipios vecinos.

Sin embargo una parte fundamental de la salud es el servicio de Urgencias, el cual no cuenta en el municipio con la eficiencia necesaria para la atención de los casos, ya que infraestructuralmente es débil, pues cuenta con el servicio de facturación, observación y atención los cuales cuentan cada uno con una camilla, medicamentos, y algunos artículos médicos.

Las anteriores observaciones han afectado la opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento del servicio que brinda el Hospital Clarita Santos, que aunque las mejoras en infraestructura ha sido considerables la prestación del servicio sigue siendo quizá la misma, por esta razón el 51,3% de la personas dan su respuesta negativa ante la pregunta anterior y solo el 48,7% de ellas lo hacen de forma afirmativa (Véase resultados en gráfico 21).

**Gráfico 21. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento del servicio que brinda el Hospital Clarita Santos.**



Fuente: Esta Investigación

El proceso de cambio de nivel del Hospital Clarita Santos ha evolucionado muy lentamente, como primer paso se está pensando en la parte física para proseguir con la parte de personal, esperando los ciudadanos que conjuntamente con esta mejora física, sea de igual forma la del servicio.

La verdad es que el servicio no es muy bueno, las largas filas de espera desde las 4 de la mañana para coger un turno para pasar al médico general no hace ver organización, ni eficiencia en el servicio, la falta de personal para atender la demanda hace que las personas se encuentren insatisfechas con estos servicios.

En el programa de salud por ejemplo, aunque existen actividades que se ha realizado para mejorar este sector, de la misma forma algunos servicios que se ofrecen, la comunidad los evaluó de una forma negativa, sin embargo, hay proyectos que se están realizando y que a futuro traerán posiblemente beneficios significativos a los Sandoneños, tal es el ejemplo de la remodelación del Hospital, que aunque aún no presta todos los servicios, se espera que en un futuro lo pueda hacer.

Ahora bien, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los compromisos en el ámbito de la salud, consignados en el EOT del municipio de Sandoná se procede a la elaboración de la tabla 4 la cual tendrá los mismos límites de evaluación consignados anteriormente, en esta se presenta un resumen de la calificación dada por la comunidad, de esta forma encontramos que de los 7 compromisos adquiridos en el EOT solo el 28,57% han tenido cumplimiento, el 57,14% ha tenido un cumplimiento parcial y solo 1 compromiso aun no llega a toda la comunidad.

**Tabla 4. Evaluación del cumplimiento del Programa de Salud expuesto en EOT Municipio de Sandoná.**

Compromiso Según EOT	Opinión de la comunidad	Nivel de Cumplimiento		
		Cumple	Parcial	No Cumple
1. Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud que permita ampliar la cobertura del Plan de Atención Básica	Aunque existe un 84.2% de la población que confirma la existencia de las campañas de P y P, hay un 15.8% que consideran que no se realizan.	X		
2. Promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia.	El 83,5% de la población conocen las campañas de fortalecimiento de los lazos de la niñez y la familia.	X		
3. Actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN para adelantar las Veedurías	Hay un 51.9% de población que afirma que no se actualiza la información; aunque para el 47.5% si se ha realizado		X	
4. La prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural.	La prestación del servicio de la unidad móvil es regular para la mayoría de la población 83.5%			X
5. Mejoramiento de la adecuación y dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud.	La mayoría de la población considera que el puesto de salud presta los servicios en deficientes condiciones.		X	
6. Mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos. Proyecto de Reconstrucción y modernización de la Institución.	Aunque para el 81.6% de la población, el Hospital ha mejorado sus condiciones; aún existe el 18.4% que considera que no ha mejorado.	X		
7. Beneficios del mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos	Sin embargo el mejoramiento del Hospital no ha representado beneficios para la comunidad para el 50.6%.		X	
<b>Número de compromisos evaluados 7 = 100%</b>		<b>3 42,85%</b>	<b>3 42,85%</b>	<b>1 14,28%</b>

### **8.3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Antes de proceder a presenta la evaluación del programa de cultura expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná, se retoma el concepto de cultura, entendida como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano y algunos animales. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología.

La UNESCO, en 1982, declaró:

...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

En este marco se inicia la evaluación con la descripción de algunos escenarios que forman parte de la cultura en el municipio de Sandoná

Entre los diferentes escenarios que reflejan la cultura en el municipio se pueden observar los siguientes:

La Basílica Nuestra Señora del Rosario, uno de los monumentos más admirados en el municipio, fue construida con piedras encontradas en una mina en el corregimiento del Ingenio y transportadas al hombro hasta el municipio hace aproximadamente 60 años. Años atrás se le hizo un retoque para destacar su belleza, sin embargo, las políticas nacionales impidieron su terminación, ya que al querer declararla patrimonio cultural arquitectónico Nacional era necesario que su estructura no cambie a manos del hombre.

Dentro de ella se encuentra el Señor de los Milagros, la segunda escultura más grande de América del Sur después de la de Río de Janeiro, admirada igualmente por su belleza.

Actualmente sus condiciones física se encuentran en buen estado, ya que la religiosidad de la comunidad ha permitido hacerle el mantenimiento oportuno a sus artículos, sin embargo, la deuda con las empresas prestadoras de servicios

aumenta cada día más, evitando de esta forma que se destinen más fondos a su arreglo y dotación. (Véase fotografía No 3).

**Fotografía 3: Basílica Nuestra Señora del Rosario**



**Fotografía 4: Gruta Nuestra Señora de Lourdes**

La gruta de nuestra Señora de Lourdes es un monumento que queda ubicado en uno de los barrios más marginados de nuestro municipio, el barrio Belén, el desinterés tanto por parte de la Administración como de la Comunidad por el rescate y explotación cultural de estos lugares es evidente, ya que son únicamente arreglados en época de festividades decembrinas.

**Fotografía 5: Cascada de Belén**

La cascada de Belén, una gran atracción turística si no fuera porque en su cauce ya no hay agua. Los habitantes de los alrededores de la parte superior de ésta (El Maco, Alto Jiménez) se han suplido de este líquido para el riego de sus terrenos y crianza de ganado, además los habitantes de este barrio han encauzado las aguas para hacer lavaderos comunales, propiciando de esta forma una contaminación de la poca agua que logra caer. No contentos con lo anterior la reforestación es un tema no conveniente para la economía de los dueños de los terrenos.

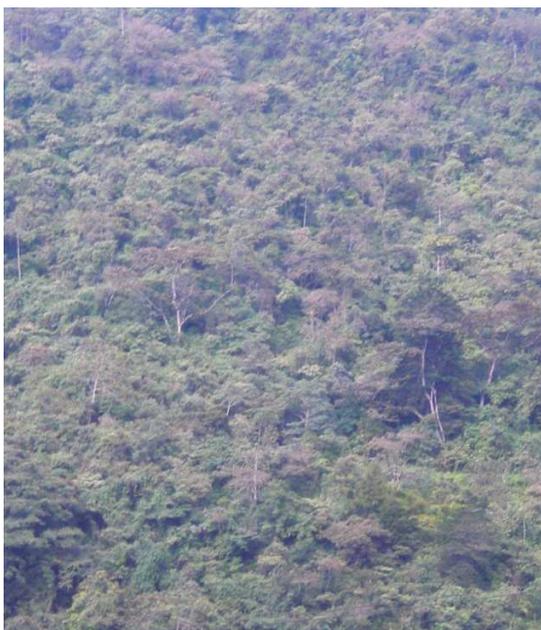


**Fotografía 6: Capilla de las Lajas**

Ubicada en el barrio Porvenir, sector urbano del municipio, su atractivo consta de la Virgen de las Lajas que aparentemente se apareció en una pequeña piedra, y en honor de ésta se construyó a su alrededor una edificación, la cual es utilizada escasamente para la realización de ceremonias religiosas, la falta de incentivación del turismo municipal y regional han hecho que la concurrencia de las personas a esta edificación sea insuficiente.

#### **Fotografía 7: Virgen de las Lajas**

Al fondo se puede apreciar una pintura de la Virgen de las Lajas, la cual se encuentra al interior de la capilla de las lajas, adornada por sus devotos con rosas, ofrendas, agradecimientos y oro. La capilla no es muy visitada a pesar de encontrarse solo a 5 minutos de la plaza principal.



#### **Fotografía 8: Piedra Chura**

Mide aproximadamente 4 metros de altura, con una estructura en su interior en forma de gradas que permite a las personas entrar y salir en lo alto de esta, sin embargo la fotografía muestra lo imposible de llegar a este sitio, que queda ubicado en la vereda Bohórquez en el corregimiento de El Ingenio.

En las mismas condiciones se encuentran Las Tulpas, lugar donde los antiguos habitantes hacían ceremonias religiosas con banquetes para los asistentes

### **8.3.1. Planteamiento del Programa de Cultura en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

Según el decreto 879 de 1998 en su artículo tercer existen cuatro prioridades que deben ser tomadas en cuenta por los entes territoriales con referencia al ordenamiento del territorio: Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural, El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico y los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano en cuanto sean aplicables.

De estas prioridades según la realidad del municipio son de vital importancia para la conservación de los lugares culturales naturales y artificiales:

- **Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales**, de las cuales la prevención de amenazas y riesgos naturales no se encuentran contempladas en este documento, sin embargo, por los inconvenientes que ha causado el Fenómeno Galeras en el Departamento de Nariño y la ola invernal a nivel mundial, es un aspecto de vital importancia, el cual deberá ser tratado de una forma especial para los damnificados, en el caso del municipio existe el CLOPAD, este es el agente coordinador de cualquier evento relacionado con la atención de desastres, sin embargo, se espera que con la formulación de los expedientes municipales se corrija y se priorice sobre el tema. En la parte de la conservación del medio ambiente CORPONARIÑO emite su resolución 652 del 28 de diciembre de 2001, en la cual aprueba el contenido de este documento (ver anexo 2).
- **Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural**. Las cuales son de vital importancia, sin embargo, se observa la falta de atención a estos patrimonios a pesar de que se encuentran como punto fundamental en el Esquema de Ordenamiento Territorial por ser parte de la cultura e idiosincrasia de la comunidad.

Frente a este planteamiento, el EOT del municipio contempla los siguientes aspectos:

Que la municipalidad y la sociedad Sandoneña asuma como compromiso ineludible la conservación y reconocimiento de su patrimonio cultural, esto es, el rescate auténtico de la identidad, la conservación, la restauración, difusión, valoración del patrimonio: cultural, material, documental, sonoro, visual, fílmico, mueble e inmueble y no material, como la memoria, tradiciones, costumbres, entre

otros que hacen parte del conjunto del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbanístico del municipio de Sandoná.

Defender las expresiones simbólicas que anualmente se recrean en Sandoná, tales como: las fiestas tradicionales, los carnavales, las fiestas de verano, a través de un organismo de gestión permanente.

Declarar como bienes de interés cultural del ámbito municipal los siguientes bienes: La piedra Chura, y Las Tulpas; La Cascada y la Gruta de Belén, el Señor de los Milagros de Sandoná y la Capilla de la Lajas.

Desarrollar actividades enfocadas a la defensa, auténtico rescate y sostenibilidad del patrimonio cultural nacional: Basílica Nuestra Señora del Rosario.

- **Identificación de los compromisos claves en el campo de la Cultura del municipio**

De la declaración antes mencionada se identifican los siguientes compromisos claves en materia de cultura:

- a. Impulso del turismo recreativo
- b. Fortalecimiento de los procesos de comunicación
- c. Dotación y cumplimiento de la función asignada a los edificios (Casa de la Cultura).
- d. Creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura
- e. Organización de la Corporación de fiestas, ferias y espectáculos del municipio de Sandoná. Apoyo y participación de organización cultural
- f. Mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales
- g. Promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales

De cada uno de estos compromisos se indagó sobre su nivel de cumplimiento de acuerdo a la consideración de la comunidad, encontrando los siguientes resultados:

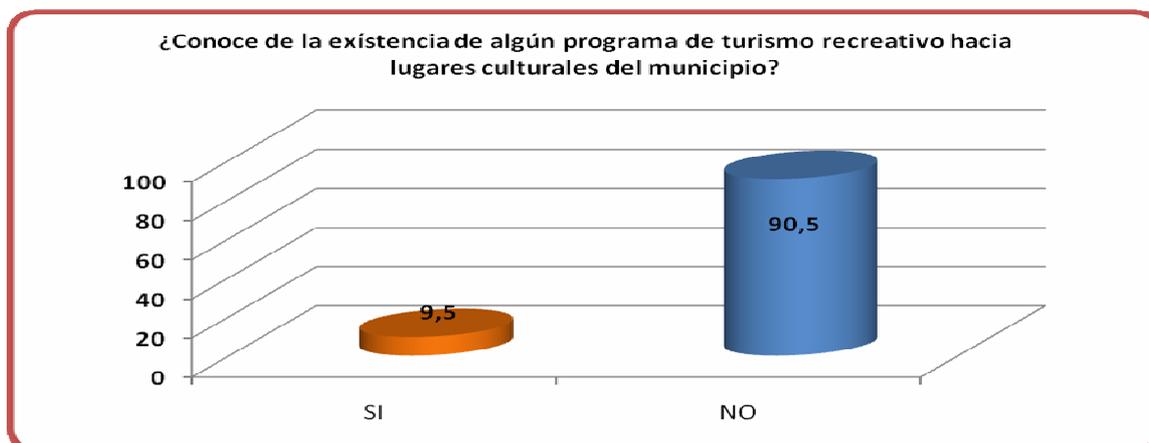
- **Opinión de la comunidad con respecto al cumplimiento de los compromisos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial relacionados con la Cultura del municipio.**

- a. Impulso del turismo recreativo**

Con el ánimo de promover la dinámica de los centros culturales del municipio la administración municipal, contempló en su EOT, el compromiso con la comunidad para impulsar el Turismo Recreativo, Cultural-Religioso y el Ecoturismo rural hacia

lugares paisajísticos y hacia el volcán Galeras; frente a este compromiso, mediante esta investigación se indagó sobre las opiniones de la comunidad para evaluar su cumplimiento, encontrando los siguientes resultados: El 9,5% de los encuestados conocen de la existencia de esta clase de programas, sin embargo, el 90,5 de las personas encuestadas no conocen de esta clase de programas de turismo recreativo. (Véase resultados en el gráfico 22).

**Gráfico 22. Opinión de la comunidad en relación con el Impulso del turismo recreativo en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

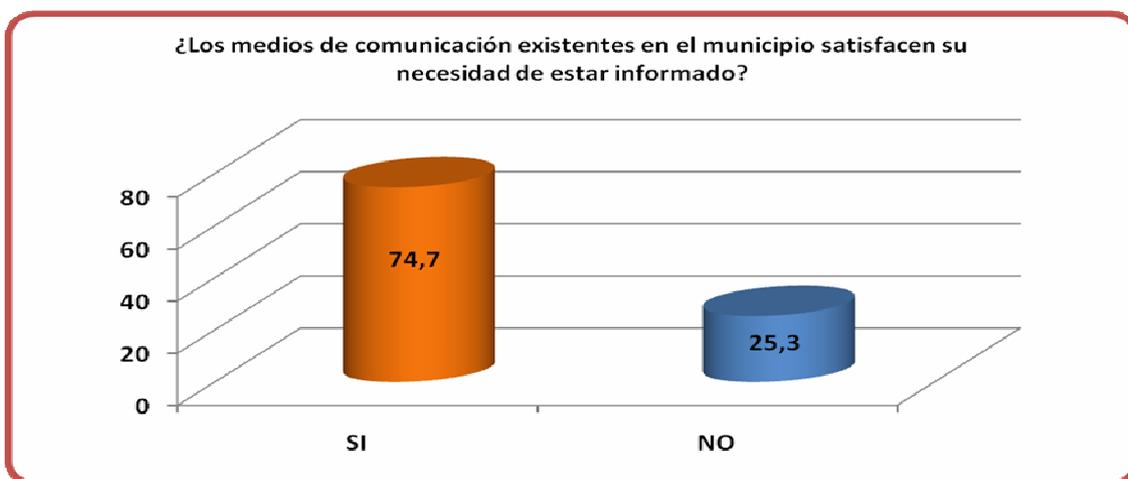
Es importante mencionar que a pesar de que es una de las metas expuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, actualmente aún no se implementa esta práctica de turismo; aunque se han conocido de campañas para reforestación o limpieza de algunos sitios, de lo cual no se han obtenido resultados favorables en esta clase de procesos, pero ninguna apunta a considerarla como una forma de turismo recreativo, ni para los habitantes nativos del municipio ni para los turistas que visitan el municipio.

Meses atrás se implemento en el Municipio de Sandoná la oficina de Gerencia Ambiental, la cual estaba encargada de la realización de campañas que apunten al mejoramiento ambiental del municipio, además de la realización de estudios de impacto para la implementación del turismo recreativo natural en el municipio, dejando de esta forma en junto con la empresa de servicios públicos EMSAN el proyecto de la creación de una senda ecológica en la actual planta de agua del municipio la cual cubriría un anillo ecológico y una parte marginada del municipio como es el caso de el Chorro y Belén, buscando de esta forma la integración sana de estas personas a la sociedad, haciendo que dejen su actividad económica de venta de sustancias psicoactivas y pasen a la de ventas de insumos artesanales para turistas. Por los resultados obtenidos a través de esta investigación, es posible afirmar que no hay un cumplimiento con respecto a este compromiso.

## b. Fortalecimiento de los procesos de comunicación

Uno de los aspectos que se contempló como prioritarios en el Esquema de Ordenamiento Territorial se refiere al fortalecimiento de los procesos comunicativos, radiales, televisivos e impresos; al cual se le realizó la evaluación encontrando los siguientes resultados, el 74,7% de los encuestados muestran satisfacción con los actuales medios de comunicación; sin embargo existe un 25,3% de aún considera que debe mejorarse. (Véase resultados en gráfico 23).

**Gráfico 23. Opinión de la comunidad en relación con el fortalecimiento de los procesos de comunicación en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

Es importante mencionar que el municipio de Sandoná cuenta con una emisora comunitaria llamada Digital Estéreo y dos empresas que prestan el servicio de televisión por cable llamados TELMEX y Tele Pacifico, los cuales prestan su servicio con amplia cobertura en el municipio, sin embargo, existen lugares muy alejados donde no llega ninguna de estas señales, motivo por el cual es necesario buscar otras formas para informar a la comunidad acerca de los acontecimientos a realizarse en el municipio, en este sentido la colaboración de los líderes comunitarios a lo largo y ancho del municipio ha sido de gran apoyo para la comunidad en general, ya que es a través de ellos que se hacen los diferentes comunicados de interés general, otro gran apoyo para hacer llegar diferente clase de información es a través de los docentes los cuales viven en su gran mayoría en la cabecera del municipio y se desplazan a su lugar de trabajo a diario.

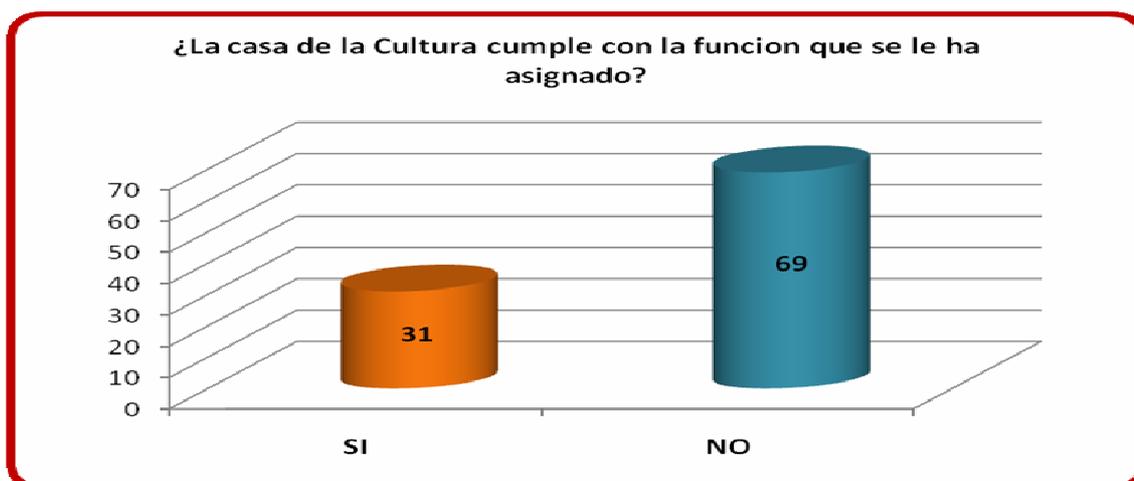
Los resultados antes mencionados conllevan a una calificación de un nivel de cumplimiento parcial, a pesar de existir cierto grupo de población que expresa satisfacción.

### c. Dotación y cumplimiento de la función asignada a la Casa de la Cultura.

Con el ánimo de promover la participación de la comunidad, el municipio de Sandoná cuenta con un espacio físico que corresponde a la Casa de la Cultura; sin embargo requiere mejoramiento; por tal razón, la administración municipal a través del EOT registra un compromiso orientado a la dotación y cumplimiento de la función asignada a la misma.

Teniendo en cuenta este compromiso se procede a la evaluación de su cumplimiento teniendo como base las consideraciones de la comunidad al respecto. Este resultado se registra en el gráfico 24, donde el 69% de los encuestados afirman que la casa de la Cultura en el municipio no cumple con la función que se le ha asignado; aunque un 31% de ellos confirman su funcionamiento adecuado. (Véase gráfico 24). Con los anteriores resultados se califica el nivel de cumplimiento del compromiso en forma parcial.

**Gráfico 24. Opinión de la comunidad en relación con el cumplimiento de la función asignada a la Casa de la Cultura en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

Efectivamente este espacio comunitario que ha sido creado para cumplir con una función específica de promover la cultura en sus diferentes ámbitos, se ha destinado para la ejecución de otras actividades y ubicación de oficinas que se alejan de la función de promoción y rescate de la cultura ya que dichas instalaciones se están empleando para el funcionamiento de la Personería y de las oficinas de acción social dejando muy poco espacio para cultivar los talentos de los Sandoneños y la realización de funciones culturales, además que el espacio que se ha destinado se encuentra en mal estado.

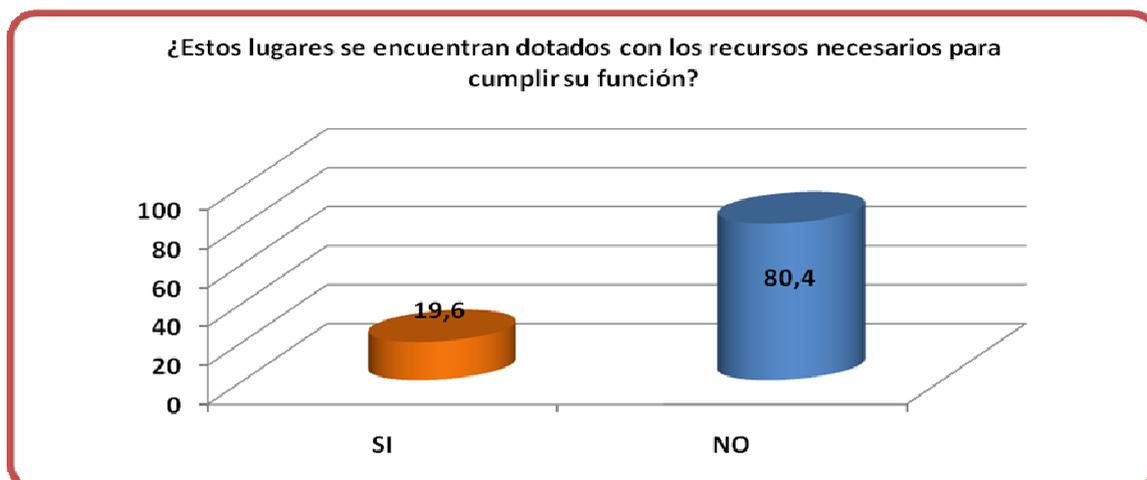
La misma situación ocurre con otras edificaciones pertenecientes al municipio, como es el caso de la casa de artesanías, la cual tiene la función de generar espacios para el rescate de este oficio, mejoramiento y comercialización de las mismas la cual actualmente está siendo usada como bodega de las diferentes empresas y dependencias de la Administración Municipal existentes en el municipio como es el caso de Saneamiento Ambiental, EMSAN, entre otras y de esta forma ya no cumple con la función de exhibir la cultura artesanal del municipio.

En las mismas condiciones se encuentran otras instancias municipales las cuales han tenido que acoplarse a edificaciones lo que ha hecho que su desempeño y desarrollo sea bajo, tal es el caso de los bomberos voluntarios y la defensa civil, órganos importantes que deberían tener un espacio para desarrollarse y que se han tenido que albergar en las instalaciones de la Registradora Municipal.

La lectura anterior es complementaria con aquella que está relacionada con la dotación de la misma; de igual forma que no están cumpliendo su función, así mismo la dotación de estos es deficiente, no cuentan con lo necesario para un funcionamiento adecuado de tal forma que le permita brindar un servicio a la comunidad.

Esta afirmación es confirmada por el 80,4% de las personas encuestadas que respondieron negativamente, y lo cual muestra la insatisfacción de la comunidad por el no funcionamiento correcto de la Casa de la Cultura, sin embargo, el 19,6% se encuentran conforme con los servicios prestados. (Véase gráfico 25).

**Gráfico 25. Opinión de la comunidad en relación con Dotación de la Casa de la Cultura en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

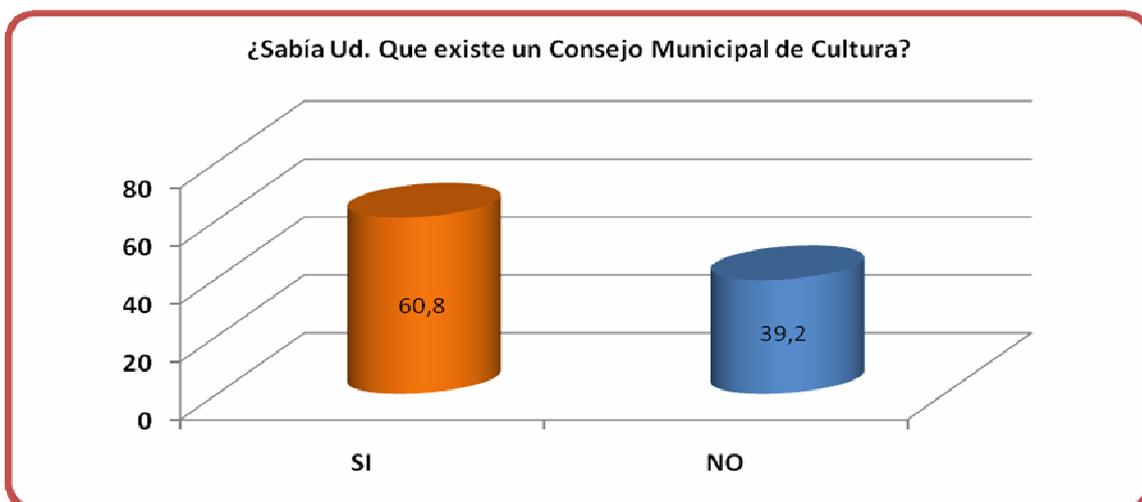
#### d. Creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura

Uno de los compromisos claves que se consignó en el EOT del municipio de Sandoná en el campo de la Cultura está relacionado con la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura; siendo éste un organismo cuyo objetivo es apoyar, proteger, alentar, difundir y promover las diferentes actividades culturales y patrimoniales del municipio.

Para el cumplimiento de este fin se dispuso \$1.000.000 para la compra de materiales a utilizar durante el primer año de creación y funcionamiento los cuales serán renovados según el presupuesto de cada administración, efectivamente se lo organizo, pero lastimosamente no cumple con las funciones asignadas ya que aún persiste una cultura del paternalismo, de esta forma no se genera un compromiso comunitario para iniciar procesos, o para cumplir con responsabilidades que conlleva el aceptar un cargo de esta naturaleza.

Esta lectura se confirma con la consideración de la comunidad, pues el 60,8% conoce de la existencia de un consejo municipal de cultura, el otro 39,2% no saben de su existencia. Estos resultados influyen para que la calificación al cumplimiento del compromiso sea parcial. (Véase resultados en gráfico 26).

**Gráfico 26. Opinión de la comunidad en relación con Creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura en el municipio.**



Fuente: Esta Investigación

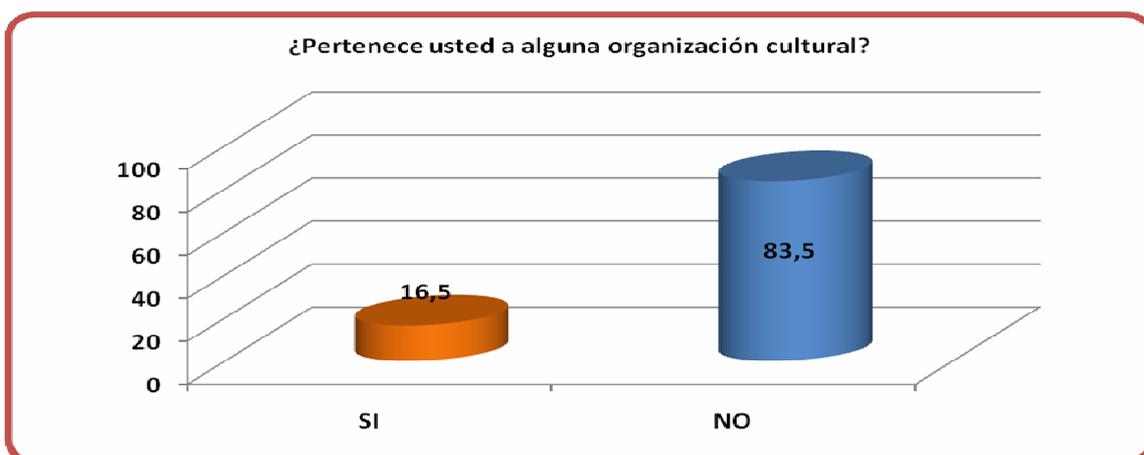
### e. Organización de la Corporación de fiestas, ferias y espectáculos del municipio de Sandoná. Apoyo y participación de organizaciones culturales

Aunque el concepto de cultura se identifica comúnmente con las bellas artes y el estilo de vida de las élites, el término tiene una concepción en forma más amplia, se contempla en él, creencias, tradiciones y formas de expresión de todos los grupos de la sociedad. "La manifestación suprema de una cultura es la forma en que la gente actúa diariamente" según el director general de la UNESCO Federico Mayor.

Según Luciano Tomassini (2003), la cultura es lo que "brinda significado a las cosas; determina cómo pensamos y actuamos y nuestros valores éticos". A través de la cultura, señala, las sociedades de América Latina pueden encarar el problema de la exclusión, la cultura juega una cantidad de roles clave en el proceso de desarrollo; de allí que sea importante la organización cultural en el municipio; de esta forma se refleja el compromiso de la administración municipal que se manifiesta en el EOT y que hace referencia al apoyo y participación en la organización cultural.

Teniendo en cuenta el compromiso antes mencionado, mediante esta investigación se indagó sobre la opinión de la comunidad acerca del cumplimiento del mismo; para tal fin se realizó la pregunta que si pertenecían a alguna organización cultural, cuya respuesta fue la siguiente: El 16,5% de la comunidad encuestada afirmo pertenecer a organizaciones culturales; mientras que el 83,5% confirma no pertenece a ninguna organización cultural. (Véase resultados en el gráfico 27).

**Gráfico 27. Opinión de la comunidad en relación a la pertenencia a alguna Organización Cultural**



Fuente: Esta investigación

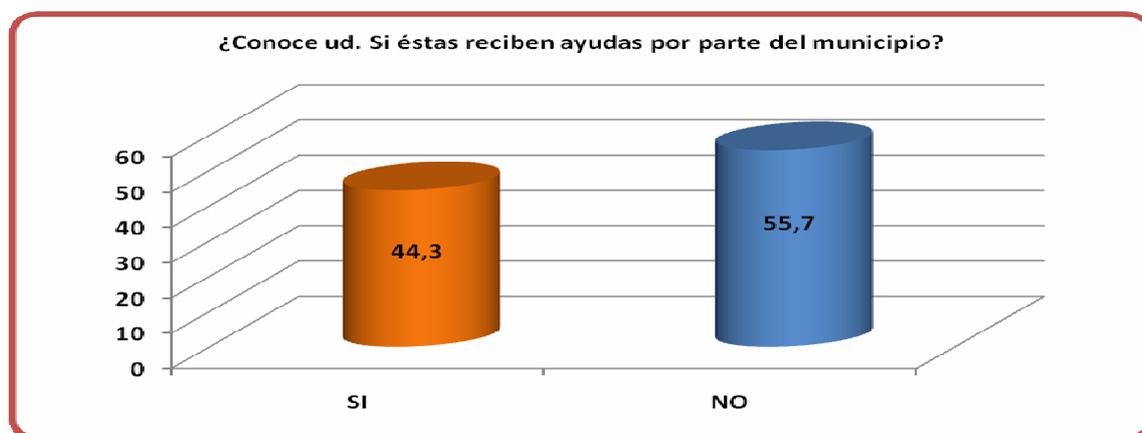
Es importante resaltar que en el municipio de Sandoná existen 3 organizaciones culturales debidamente reglamentadas:

- **Tierra Viva** la cual tiene como fin el rescate de la danza en el Municipio, ha participado en diferentes espacios y ha hecho que el municipio quede bien posesionado.
- **Camaleón** la cual es una fundacion que busca el rescate cultural del municipio, realizando anualmente la Peña Cultural Ximena Erazo Parra, siendo esta una de las mayores expresiones culturales del municipio
- **ARCUPAZ** fundacion residente en el Corregimiento del Ingenio, multicultural ya que tiene expresiones como danza, musica, teatro, pintura, entre otras.

Ademas de estas se encuentra la asociacion de artesanos del carnaval, los cuales tinene su principal centro de expresion en los carnavales con el fin de rescatar la cultura y promoverla, ademas de la participacion en diversos concurso que se realizan a partir del mes de Noviembre.

De igual manera, se consideró importante indagar sobre el conocimiento de la comunidad acerca de las ayudas que brinda la administración municipal para el desarrollo de la cultura, frente a lo cual el 44,3% respondió que conoce de las ayudas que el municipio ofrece para el desarrollo de estas funciones culturales, específicamente, se apoya para la realización de actos en el municipio y fuera de él, por medio de viáticos, alquiler de trajes y publicación de las expresiones culturales que se generan dentro de estos grupos; sin embargo este apoyo no es del conocimiento de toda la comunidad, así lo confirma el 55.7% de la misma; es necesario que se generen más espacios para la ampliación de estos grupos que promueven la cultura en el municipio y así poder dar cumplimiento al compromiso, (Véase resultados de la opinión de la comunidad al respecto en gráfico 28).

**Gráfico 28. Opinión de la comunidad en relación con el apoyo que reciben las organizaciones culturales**



Fuente: Esta Investigación

## f. Mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales

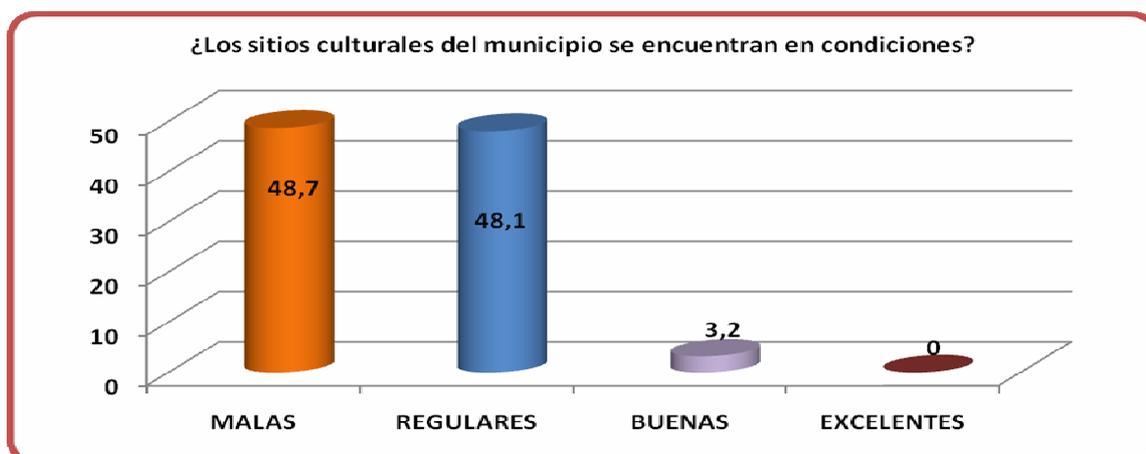
Una parte importante de la cultura en el municipio de Sandoná, la constituyen sus diversos escenarios turísticos antes mencionados; por tal razón la autoridad municipal manifestó a través del EOT la voluntad de desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales que constituyen el patrimonio cultural del municipio con ello se busca promover el acceso y disfrute del patrimonio cultural, histórico del municipio.

Sin embargo, pese a la voluntad expresada en el EOT, las opiniones de la comunidad al respecto no son favorables, pues el 48.7% de ellos comentan que las condiciones de los escenarios turísticos son deficientes; el 48.1% opina que son regulares; únicamente el 3.2% de las personas encuestadas piensan que las condiciones son buenas. (Véase resultados en gráfico 29).

Efectivamente, las condiciones físicas en las que se encuentran no son favorables para el impulso del turismo en el municipio, las vías de acceso se encuentran en deficientes condiciones de conservación lo que dificulta la visita a estos lugares, además la preservación de los mismos es mala, ya que no deja apreciar en muchos casos lo que se desea reflejar de los mismos, esto dificulta la atracción del turista.

Cabe destacar que además no existen personas capacitadas que desempeñen la función de guía turística, lo que hace que la proyección del turismo sea más alejada y costosa, sin embargo existen fuentes históricas que podrían ayudar a la capacitación de personal para esta actividad, además de la tradición oral fuente importante en nuestro municipio.

**Gráfico 29. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales**



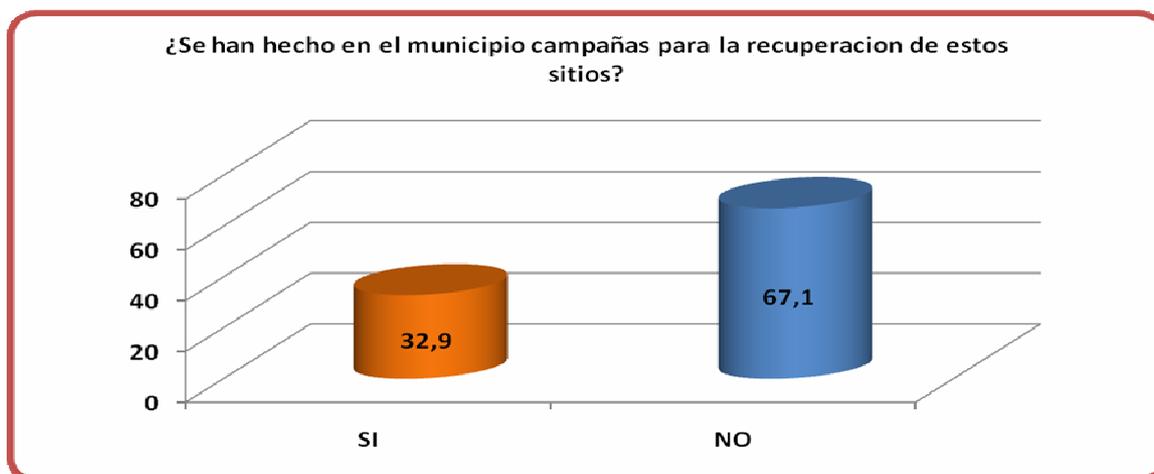
Fuente: Esta Investigación

### g. Promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales

En el marco de la cultura, dentro del EOT, se contempló la recuperación de los sitios culturales mediante la promoción de campañas en las cuales pueda participar la comunidad; sin embargo, este propósito no se ha logrado en su totalidad; así lo confirman los resultados de esta investigación; pues únicamente el 32,9% de las personas encuestadas afirman que si se ha realizado en el municipio campañas para la recuperación de los sitios culturales; mientras que para el 67.1% restante consideran que no se han realizado ninguna de estas acciones. (Véase resultados en gráfico 30).

No obstante, es importante mencionar que se han adelantado algunas acciones de pintura y limpieza por parte de las administraciones anteriores; aunque en ninguna de ellas se ha formulado un programa para la conservación constante de estos sitios y así mantenerlos bellos y disponibles a la visita de los turistas y desde luego para el disfrute de comunidad nativa del municipio; de esta forma mejorar el cumplimiento al compromiso manifestado a través del EOT.

**Gráfico 30. Opinión de la comunidad en relación con Promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales**



Fuente: Esta Investigación

Con base en los resultados anteriores como producto de la revisión al cumplimiento de los compromisos en el campo de la cultura, y que fueron registrados en el EOT del municipio de Sandoná se procede a la elaboración de la tabla 5, en la cual se presenta un resumen de la calificación, en ella se puede apreciar que de los 7 factores analizados, todos ellos que equivale al 100% presentan cumplimiento parcial. Se tomara de igual forma los límites de evaluación anteriormente mencionados.

**Tabla 5. Evaluación del cumplimiento del Programa de Cultural expuesto en EOT Municipio de Sandoná.**

Compromiso Según EOT	Opinión de la comunidad	Nivel de Cumplimiento		
		Cumple	Parcial	No Cumple
1. Impulso del turismo recreativo	El 90.5% de la comunidad no conoce de la existencia de programas de turismo recreativo; aunque el 9.5% si conoce.			X
2. Fortalecimiento de los procesos de comunicación	Aunque el 74.7% considera que si satisfacen sus necesidades de información el 25.3% no lo considera así.		X	
3. Dotación y cumplimiento de la función asignada a la Casa de la Cultura	Existe un alto porcentaje de la población (69%) que manifiesta que la Casa de la Cultura no cumple con su función y además un 80,4% que afirma que requiere dotación.			X
4. Creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura	Aunque un 60.8% de la comunidad conoce el municipal de Cultura, existe el 39.2% de la población que no lo conoce.		X	
5. Organización de la Corporación de fiestas, ferias y espectáculos del municipio de Sandoná. Apoyo y participación de organización cultural	Aunque para el 16.5% si existe una organización cultural, el 83.5% confirma que no existe organización cultural.			X
6. Mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales	Para el 96.8% las condiciones de de los sitios culturales no son las mejores.			X
7. Promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales	8. Aún se requiere acciones para la promoción de campañas para la recuperación de los sitios culturales		X	
<b>Número de compromisos evaluados 7 = 100%</b>		<b>0 0%</b>	<b>3 42.85%</b>	<b>4 57,14%</b>

#### **8.4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EXPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

“El deporte para todos es uno de los aspectos y a la vez uno de los elementos del desarrollo sociocultural. Es un medio de ocupación de los tiempos de ocio. Asegura a cada uno su desarrollo físico y mental, le procura un equilibrio dinámico y satisfactorio, la salud. Le ayuda a satisfacer sus necesidades de participación (integración en el medio, ejercicio de responsabilidad), de comunicación (relaciones humanas) y de expresión. Le permite, finalmente, asumir mejor sus obligaciones profesionales y su tarea social”. (UNESCO: 2003).

En este marco es responsabilidad de las administraciones municipales promover el desarrollo de la recreación y el deporte para el buen uso del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; Así entonces, se reconoce la recreación y deportes como una práctica social del cultivo de la persona como totalidad en todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, ética, estética, corporal, lúdica), y no sólo en una de ellas.

En este marco se procede a través de esta investigación adelantar la evaluación del programa de recreación y deportes manifestado en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sandoná; para tales efectos se inicia con un breve comentario acerca de los escenarios deportivos y recreacionales que existen en el municipio:

Los escenarios deportivos y recreacionales en el municipio son una de las tareas que mayor preocupación representan para la comunidad en general, por cuanto se esperan en ellos que permitan el fomento de actividades sanas y la instauración de estas como un hábito de la comunidad; sin embargo las condiciones actuales no se consideran favorables. Véase las condiciones de algunos escenarios deportivos del municipio en fotografía 9.

**Fotografía 9: Escenarios Deportivos y recreacionales del municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Es importante resaltar que existen escenarios deportivos tanto en área rural como urbana; sin embargo todos ellos requieren mejoramiento; pues se encuentran algunos de ellos sin terminar, otros abandonados, otros son instalaciones que no han sido útiles a la comunidad, por el contrario se han constituido en el albergue de personas con problemas de alcoholismo y/o drogadicción.

Por lo tanto se considera fundamental la intervención de la administración municipal para promover el deporte y el sano esparcimiento de tal forma que facilite la utilización productiva de su tiempo libre en procura de contribuir a una población saludable; de allí que se considere fundamental dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Esquema Ordenamiento Territorial correspondientes al deporte, los cuales se presentan a continuación.

#### **8.4.1. Planteamiento del Programa de Recreación y Deportes en el EOT y en los planes de desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

En la tabla 6, se presenta el Programa de Recreación y Deportes establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sandoná en comparación con planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.

**Tabla 6. Programa de Recreación y Deportes en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y en los planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012.**

PROGRAMA DE SALUD		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAN DE DESARROLLO: CAMBIEMOS LA HISTORIA DE SANDONA (2004 – 2007)	PLAN DE DESARROLLO: SANDONA SOCIALMETE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO (2008 – 2012)
<p>Capacitación y formación del recurso humano para el desarrollo institucional, la exaltación, el fomento de las disciplinas deportivas, recreativas y el aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>Reconstrucción y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa en los sectores urbano y rural del Municipio de Sandoná.</p> <p>Reconstrucción moderna del Estadio Cañaverál.</p> <p>Construcción de Coliseo Cubierto en el Municipio de Sandoná.</p> <p>Compra de terrenos para la dotación de Centros Recreativos y Ambientales en la ciudad de Sandoná.</p> <p>Adecuación de canchas de chaza y compra de lotes para practicar el deporte autóctono de la chaza</p> <p>Implementación de las escuelas de formación deportiva y subsidios a clubes deportivos.</p>	<p>Fortalecimiento de entidades y organismos que apoyan los sectores cultural y deportivo (Junta Municipal del deporte).</p> <p>Mejoramiento y dotación de centros deportivos importantes del municipio.</p> <p>Adquisición de predios para crear espacios recreativos y deportivos tanto en el sector urbano como en el rural.</p> <p>Implementación de de la escuela deportiva.</p>	<p><b>PROGRAMA: FORJANDO UN FUTURO DEPORTIVO</b></p> <p>Fortalecimiento de procesos de formación deportiva</p> <p>Formación técnica deportiva</p> <p><b>PROGRAMA: JUVENTUD ACTIVA</b></p> <p>Adecuación Infraestructura deportiva Impulsar la actividad deportiva</p> <p>Adecuación Infraestructura deportiva</p>

Con base en la información registrada en la tabla 6, que está relacionada con el Programa de Recreación y Deportes establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sandoná en comparación con planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2012, se procede a la identificación de los compromisos claves, los cuales se encuentran en el numeral siguiente de este documento, así:

- **Identificación de los compromisos claves en el campo de la recreación y deportes del municipio**

Los compromisos claves que se identifican en el ámbito de la recreación y los deportes son los siguientes:

- a. Intensificación de la práctica del deporte
- b. Promoción de la práctica del deporte
- c. Mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos
- d. Mejoramiento del estadio Cañaveral
- e. Creación de nuevos escenarios deportivos
- f. Escuelas de formación deportiva

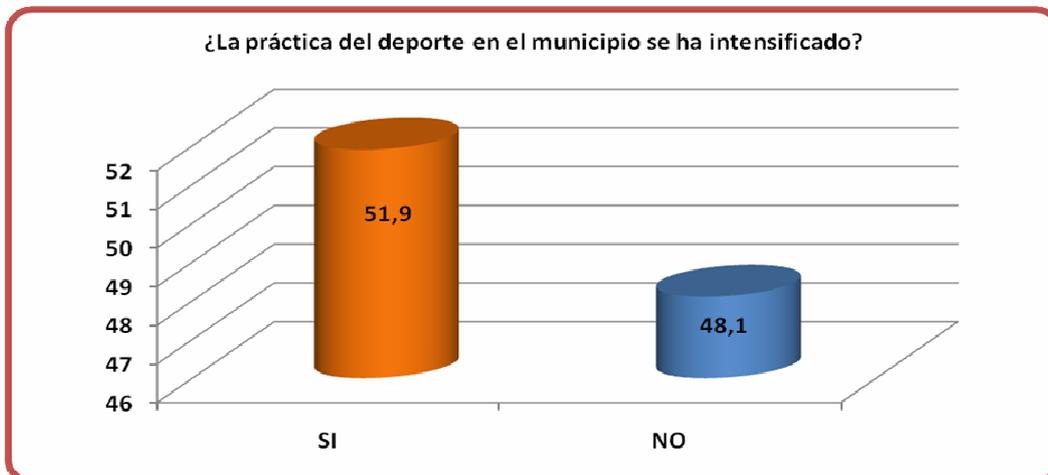
Ahora bien, identificados los compromisos se procede a indagar en la comunidad como directa beneficiaria, su opinión acerca del cumplimiento de los mismos.

- **Opinión de la comunidad con respecto al cumplimiento de los compromisos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial relacionados con la Recreación y Deportes del municipio.**

- a. Intensificación de la práctica del deporte**

Un compromiso fundamental en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sandoná está relacionado con la capacitación y formación del recurso humano para el desarrollo institucional, la exaltación, el fomento de las disciplinas deportivas, recreativas y el aprovechamiento del tiempo libre; compromiso que ha sido cumplido según las consideraciones del 51.9% de la población que participó de esta investigación; sin embargo, como puede observarse en el gráfico 31, aún existe un 48.1% de la comunidad que no percibe la intensificación y fomento del deporte en su municipio. Este desacuerdo en la opinión de la comunidad, hace que la calificación al cumplimiento del compromiso se considere parcial.

**Gráfico 31. Opinión de la comunidad en relación con Intensificación de la práctica del deporte en el municipio de Sandoná.**



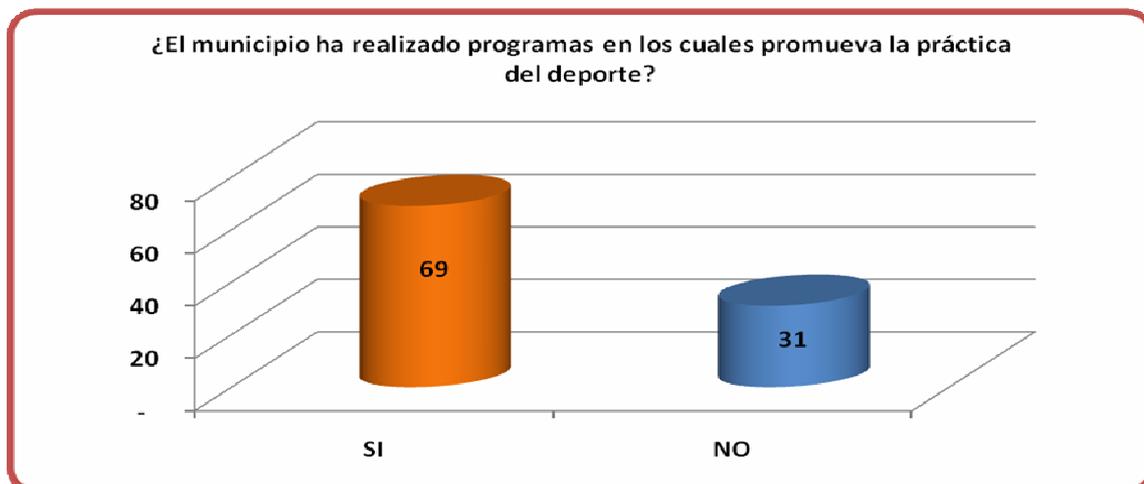
Fuente: Esta Investigación

Actualmente los campeonatos que incentivan a las personas a practicar el deporte se han disminuido considerablemente, anteriormente se realizaban campeonatos de diferentes disciplinas tanto por parte de la Administración Municipal como de entidades privadas las cuales hacían que la comunidad se integre en un ambiente sano generando de esta forma espacios de interacción, además de hacer que haya cada vez mas practicantes de cada deporte que ocupaban su tiempo libre realizando practica de estos y no es espacios de ocio o en actividades inadecuadas para la salud física y mental de las personas, sin embargo, a pesar de la gran disminución de este tipo de espacios aún hay aficionados que tratan de conservar estas tradiciones y se reúnen en las diferentes instalaciones para realizar cualquier clase de deporte.

#### **b. Promoción de la práctica del deporte**

Considerando la importancia del deporte para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, también se contempla la promoción de la práctica del deporte en la comunidad; pues bien este propósito aún requiere mayor esfuerzo para ser alcanzado, así lo confirman los resultados de esta investigación, donde se observa que no toda la comunidad está de acuerdo en que el municipio ha realizado programas en los cuales promueva la práctica del deporte; aunque el 69% de los encuestados afirman que se han realizados programas que promueven el deporte en el municipio, el 31% comenta que éste no lo han realizado. (Véase resultados de la investigación en gráfico 32).

**Gráfico 32. Opinión de la comunidad en relación con la Promoción de la práctica del deporte en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación.

Es importante mencionar, que la implementación de estrategias deportivas como el apoyo a instituciones educativas en campeonatos intercurros e interinstitucionales ha sido una forma para promover el deporte, en especial el de microfútbol, fútbol y básquetbol.

De igual forma, se contempla el programa de vacaciones recreativas donde se organiza un campeonato de las colonias Sandoneños residentes en las diferentes partes del país, así las personas que se encuentran fuera del municipio, llegan a formar su equipo e interactuar con otros que se encuentran en otras regiones.

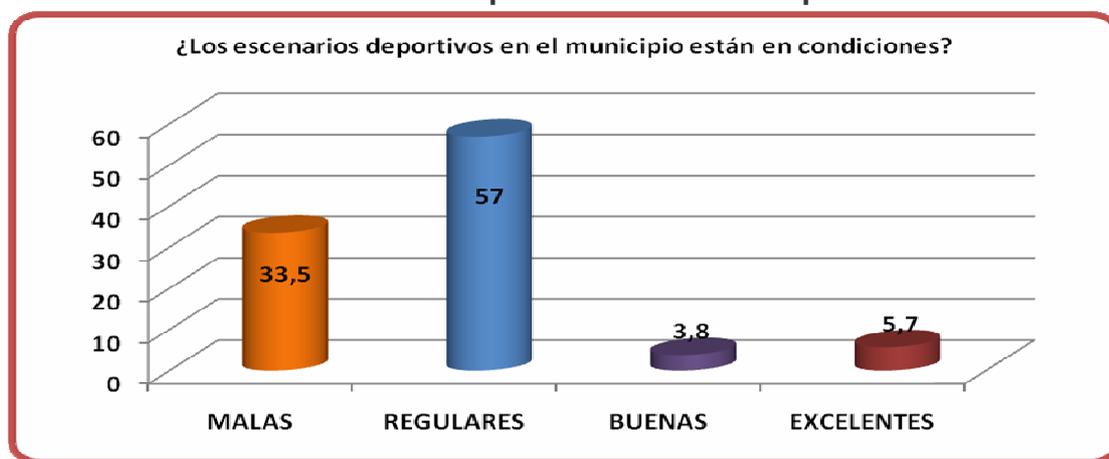
En las fiestas tradicionales del municipio también se programan mini campeonatos con el fin de que la comunidad se integre en medio de un ambiente sano.

### **c. Mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos**

La Ley 181 de 1995 faculta a los municipios para la creación de entes deportivos, con el fin de fomentar masificar, divulgar y planificar la práctica del deporte aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la educación extra escolar y la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y sitios recreativos. Por lo tanto el municipio de Sandoná a través de su Esquema de Ordenamiento Territorial manifiesta un compromiso orientado al mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos en procura de dar cumplimiento a la legislación en el desarrollo de políticas concretas que respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad en materia del deporte y la recreación.

Ahora bien, para evaluar el cumplimiento del compromiso antes mencionado, se procedió mediante esta investigación a indagar la opinión de la comunidad con respecto a las condiciones de los escenarios deportivos, ante este interrogante se conoció las siguientes respuestas: El 33,5 % de las personas considera que los escenarios deportivos se encuentran en deficientes condiciones, el 57% de ellas opinan que se encuentran en condiciones regulares, el 3,8% en buenas y el 5,7% en excelentes condiciones. (Véase resultados en el gráfico 33).

**Gráfico 33. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Como puede observarse no existe acuerdo en la comunidad con respecto a las condiciones de los escenarios deportivos, pues la mayoría de la población que corresponde al 90,5% de ellos consideran que se encuentran en condiciones deficientes; por cuanto aún existe el 9,5% que piensa que las condiciones son favorables.

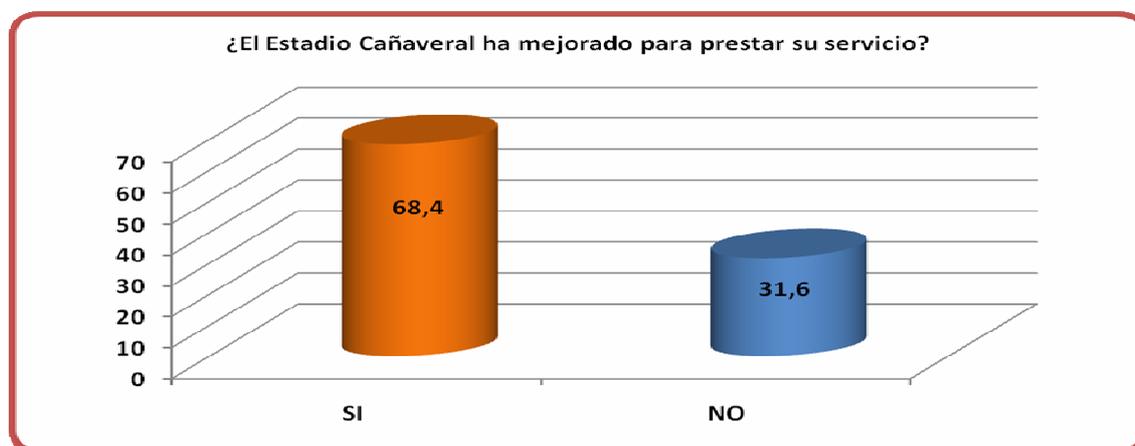
Además es importante mencionar que en el Esquema de Ordenamiento Territorial se dispuso una cantidad de \$500.000.000 durante su vigencia con el fin de realizar una reconstrucción y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa en los sectores urbano y rural del Municipio de Sandoná, de igual forma también ha sido interés de los dirigentes del municipio reconstruir y adecuarlas estas instalaciones, lastimosamente las condiciones en las que se encuentran actualmente muchas de ellas son deprimentes, pero de igual forma solo unas pocas se las conserva por la cantidad de deportistas que acogen.

#### d. Mejoramiento del Estadio Cañaveral

En el Esquema de Ordenamiento Territorial también se registra como un compromiso muy importante la reconstrucción moderna del Estadio Cañaveral, como principal escenario deportivo del municipio de Sandoná; sin embargo, este ha sido un propósito el cual no ha sido totalmente cumplido; pues así lo considera el 31.6% de las personas que participaron de esta investigación; aunque existe un 68,4% que afirman que se encuentra en buenas condiciones. Como puede observarse no se percibe un acuerdo en la opinión de la comunidad, hecho que conlleva a calificar el cumplimiento del compromiso en forma parcial. (Véase resultados en gráfico 34).

Al respecto del Estadio Cañaveral, es importante mencionar que en la actualidad se le está dando funcionalidad, con una infraestructura en buenas condiciones para la práctica del fútbol en el municipio. Para esta actividad se dispuso un presupuesto de \$200.000.000 los cuales fueron utilizados para el mejoramiento de este.

**Gráfico 34. Opinión de la comunidad en relación con el mejoramiento del estadio Cañaveral en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

A pesar de que se ha hecho gran inversión en el mejoramiento del estadio cañaveral del municipio, aun presenta necesidades que merecen ser atendidas para comodidad de la comunidad como es el caso de la adecuación de las graderías de este y los alrededores, además del aprovechamiento del espacio que posee para la creación de escenarios que complementen los servicios que pueda prestar

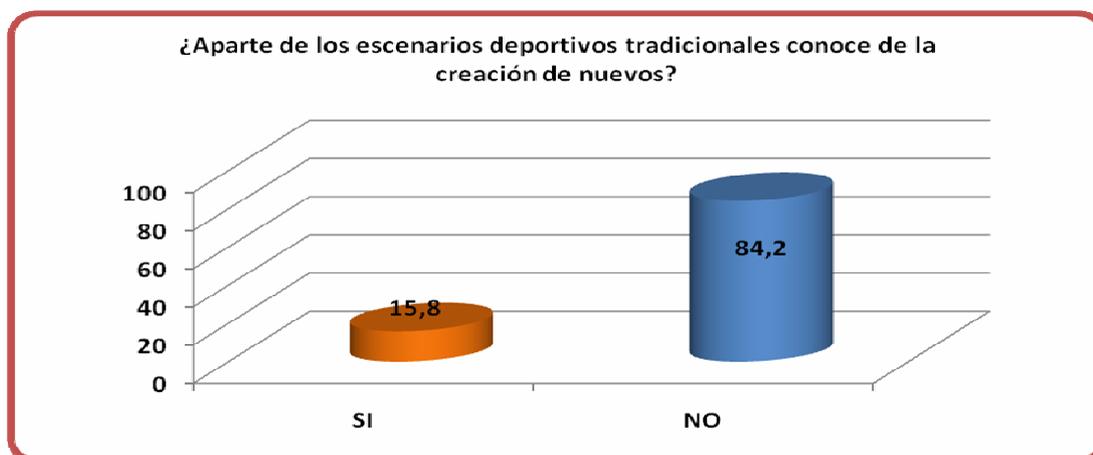
### e. Creación de nuevos escenarios deportivos

En el EOT del municipio se propone una “Reconstrucción y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa en los sectores urbano y rural del municipio de Sandoná para lo cual se dispuso \$500.000.000 durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Para lograr este fin se adquirió en años anteriores, lotes en el sector del Ingenio y Alto Ingenio para disponerlos como escenarios deportivos, sin embargo, se los adecuo de una forma parcial para que se haga uso de los mismos; además se creó la cancha de Chaza deporte autóctono de los Sandoneños ubicada en el barrio Campo Alegre en la parte urbana del municipio.

Sin embargo, pese a estos esfuerzos de la administración municipal, en el gráfico 35, se presenta las opiniones de la comunidad frente al cumplimiento de este compromiso, así, el 15,8% de la población encuestada conocen de nuevos escenarios deportivos a parte de los tradicionales y el 84,2% no los conocen; es importante anotar que es la mayoría de población que participó en esta investigación. (Véase resultados en el gráfico 35).

**Gráfico 35. Opinión de la comunidad en relación con la creación de nuevos escenarios deportivos en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Los esfuerzos por la creación de nuevos escenarios deportivos por parte de la Administración Municipal ha resultado insuficiente, ya que se han realizado inversiones en nuevas construcciones que han quedado “a medias” en lugar de invertir en los ya existentes y así dejarlos adecuados para su funcionamiento.

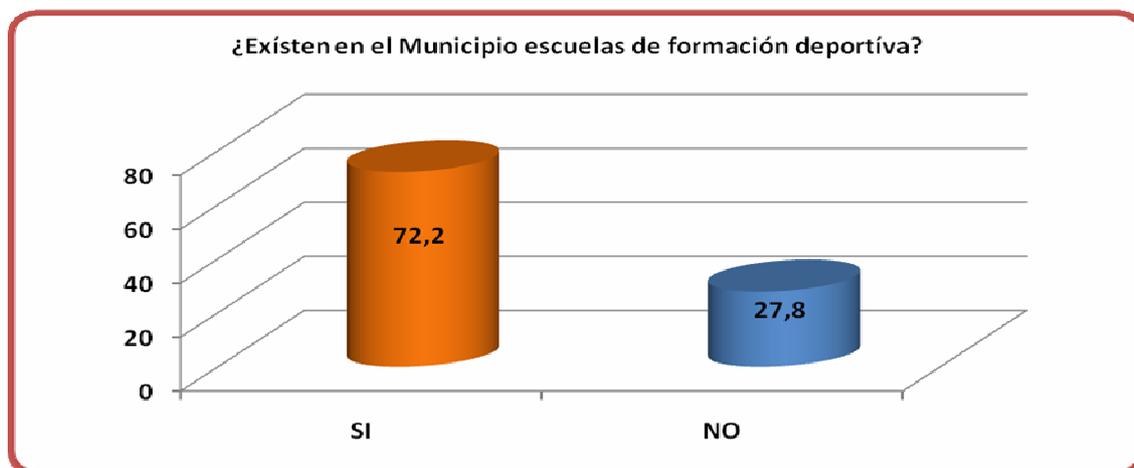
## f. Escuelas de formación deportiva

Otro de los compromisos establecidos en el EOT del municipio de Sandoná en materia de recreación y deportes se relaciona con la implementación de las escuelas de formación deportiva y subsidios a clubes deportivos. Frente a este compromiso se indagó en la comunidad su conocimiento acerca de la creación de escuelas de formación deportiva, encontrando como respuesta afirmativa del 72.2%, es decir confirman la existencia de estas escuelas; sin embargo, aún existe el 27.8% de la población que no conoce. (Véase resultados en el gráfico 36).

Es importante mencionar que efectivamente existen las escuelas de formación deportiva, las cuales se han especializado en la enseñanza del fútbol y microfútbol y se proyecta en un futuro su ampliación a la enseñanza de otros deportes para la satisfacción de varios sectores deportivos presentes en el municipio.

Sin embargo, pese a los esfuerzos que ha emprendido la administración municipal en este campo de las escuelas de formación deportiva, se requiere fortalecer las acciones para promover la práctica deportiva formativa en el municipio; este resultado conlleva a que se califique el nivel de cumplimiento del compromiso en forma parcial.

**Gráfico 36. Opinión de la comunidad en relación con las Escuelas de formación deportiva en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Una vez finalizado el ejercicio de evaluación del cumplimiento de los compromisos manifestados mediante el EOT con respecto a recreación y deportes se procede a la elaboración de la tabla 7 en la cual se presenta el resumen de la calificación donde los 6 aspectos analizados muestran un cumplimiento parcial.

**Tabla 7. Evaluación del cumplimiento del Programa de Recreación y deportes expuestos en EOT Municipio de Sandoná.**

Compromiso Según EOT	Opinión de la comunidad	Nivel de Cumplimiento		
		Cumple	Parcial	No Cumple
1. Intensificación de la práctica del deporte	Aunque el 51.9% considera que si se ha intensificado la práctica del deporte, para el 48.1% aún es una tarea que debe realizarse.		X	
2. Promoción de la práctica del deporte	Aunque se han realizado acciones al respecto, todavía es una tarea que requiere mayores esfuerzos.		X	
3. Mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos	El 90.5% de la comunidad considera que las condiciones de los escenarios deportivos son deficientes			X
4. Mejoramiento del estadio Cañaveral	Aún existe el 31.6% de población que no considera que el estadio Cañaveral ha mejorado		X	
5. Creación de nuevos escenarios deportivos	Para el 84.2% de la comunidad no se han creado nuevos escenarios deportivos.			X
6. Escuelas de formación deportiva	Aunque el 72.2% de la comunidad confirma la existencia de escuelas de formación deportiva; sin embargo el 27.8% no lo considera así.		X	
<b>Número de compromisos evaluados = 6. 100%</b>		<b>0: 0%</b>	<b>4 66,66%</b>	<b>2 33,33%</b>

En la tabla 8, se presenta el resumen de la Evaluación del cumplimiento de los Programas y proyectos en la dimensión social-cultural del EOT 2002-2007 Municipio de Sandoná; donde se puede observar un cumplimiento parcial en un 97% de los compromisos analizados y un 3% cumplimiento total que se presentó en el ámbito educativo.

**Tabla 8. Resumen de la Evaluación del cumplimiento de los Programas y proyectos en la dimensión social-cultural del EOT 2002-2007 Municipio de Sandoná.**

Programas y/o Proyectos	Número de Compromisos según EOT evaluados	Nivel de Cumplimiento					
		Cumple		Parcial		No Cumple	
		N.	%	N.	%	N.	%
Educación	12	4	33	8	67	0	0
Salud	7	3	43	3	43	1	14
Cultura	7	0	0	3	43	4	57
Recreación y Deportes	6	0	0	4	67	2	33
<b>Total Promedio</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>56</b>	<b>7</b>	<b>22</b>

Fuente: Esta Investigación

### **8.5. IMPACTO SOCIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ.**

Antes de presentar el análisis del impacto social del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná, se considera importante repasar el concepto, pues la utilización del término impacto ha sido objeto de múltiples definiciones en la literatura referida a los problemas sociales, entre las que se retoma para efectos de comprensión para abordar el desarrollo de este capítulo, así:

- “El impacto se refiere a los efectos que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general”<sup>38</sup>. Los autores sustentan el criterio de que el impacto como concepto es más amplio que el concepto de eficacia, porque va más allá del estudio del alcance de los efectos previstos y del análisis de los efectos deseados, así como del examen de los mencionados efectos sobre la población beneficiaria.
- “El impacto puede verse como un cambio en el resultado de un proceso (producto). Este cambio también puede verse en la forma como se realiza el proceso o las prácticas que se utilizan y que dependen, en gran medida, de la persona o personas que las ejecutan<sup>39</sup>. Esta definición se refiere a cambios, pero se diferencia de otras definiciones en que este cambio ocurre en los procesos y productos, no en las personas o grupos.

<sup>38</sup> ESPAÑA, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Ibero América. Metodología de evaluación de la Cooperación Española. 2001. Disponible en: <http://www.mae.es/NR/rdonlyres/9C92457B-BF3D-4A6A-AD9D-D4DB9965B94F/0/Metodologiadeevaluaciónlcompleto.pdf> [Consultado: 3 de diciembre del 2008].

<sup>39</sup> GONZÁLEZ C. Los bibliobuses como instrumento de fomento de la lectura. Bibliotecas (2001-2003): 173-190.

- “El impacto social se refiere al cambio efectuado en la sociedad debido al producto de las investigaciones”<sup>40</sup>.
- “... los resultados finales (impactos) son resultados al nivel de propósito o fin del programa. Implican un mejoramiento significativo y, en algunos casos, perdurable o sustentable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población objetivo y que se plantearon como esenciales en la definición del problema que dio origen al programa. Un resultado final suele expresarse como un beneficio a mediano y largo plazo obtenido por la población atendida”<sup>41</sup>.
- El impacto de un proyecto o programa social es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos (bienes o servicios).<sup>42</sup> A diferencia de otros expertos, estos autores enfatizan solamente en la información cuantitativa, sin considerar los cambios cualitativos que también pueden indicar la existencia de impactos.
- “La definición de impacto social no se limita a criterios económicos. Para definir el concepto de impacto es preciso diferenciar entre efecto, resultado e impacto. “... el impacto es el cambio inducido por un proyecto sostenido en el tiempo y en muchos casos extendido a grupos no involucrados en este (efecto multiplicador)” ;según *Barreiro Noa G.* en *Evaluación social de proyectos* .
- El impacto es la consecuencia de los efectos de un proyecto. Los impactos y efectos se refieren a las consecuencias planeadas o no previstas de un determinado proyecto; para ellos, los efectos generalmente se relacionan con el propósito mientras que los impactos se refieren al fin.

---

<sup>40</sup> FERNÁNDEZ Polcuch E. La medición del impacto social de la ciencia y la tecnología. 2000. Disponible en:  
<http://www.redhucyt.oas.org/ricyt/interior/biblioteca/polcuch.pdf> [Consultado: 3 de Diciembre del 2008].

<sup>41</sup> GUZMÁN M. Metodología de evaluación de impacto. Santiago de Chile: División de Control de Gestión; 2004. Disponible en:  
<http://hidroven.gov.ve/Resultados/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Impacto%20Gesti%C3%B3n.pdf> [Consultado: 3 de Diciembre del 2008].

<sup>42</sup> COHEN E; Martínez R. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. 2002. Disponible en:  
[http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual\\_dds\\_200408.pdf](http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual_dds_200408.pdf) [ Consultado 3 de Diciembre del 2008]

- Los impactos “...son los logros derivados del desarrollo de un proyecto y que pueden observarse a largo plazo (después de año y medio)”<sup>43</sup>.
- “...cuando nos referimos a impacto de la superación o capacitación, debe considerarse la existencia, entre otros, de los rasgos siguientes: expresa una relación causa-efecto entre la(s) acción(es) de superación y el comportamiento en el desempeño profesional de los participantes en ellas (y) los resultados organizacionales...”. “...los cambios tienen carácter duradero y son significativos”.<sup>44</sup>
- En el ámbito informacional, *Menou* expone un concepto de impacto que enfoca la cuestión desde dos perspectivas, una de las cuales se refiere a los efectos que tienen distintos tipos de proyectos que apoyan el desarrollo de las actividades de información. La otra perspectiva se refiere a los resultados del uso de la información en la solución de los problemas fundamentales del desarrollo, como satisfacción de las necesidades básicas, crecimiento económico, protección del medio ambiente, modernización del sector público, reducción de la mortalidad y, específicamente, en los terrenos educacional, profesional, social, cultural<sup>45</sup>.

A su vez, *Rojas* ofrece una definición de impacto en relación con el tema de la información, en la que plantea que “...del uso de un sistema de información se desprenden resultados que constituyen el llamado impacto, que puede tratarse como un cuarto nivel y que está determinado por los resultados que se obtienen en la práctica y las transformaciones que pueden producirse como efecto de ese uso” (*Rojas Benítez JL*. Herramientas para la evaluación de los servicios de información en instituciones cubanas. [Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias en Bibliotecología y Ciencias de la Información]. La Habana: Facultad de Comunicación. Universidad de La Habana; 2001).

En las definiciones expuestas anteriormente, puede observarse que tienen varios elementos en común, entre estos, la relación causa-efecto entre la aplicación de un determinado proyecto o programa y el impacto causado, los resultados de dicho proyecto presentes a mediano y largo plazo, los cambios verificados en los grupos o comunidades, así como de qué manera se producen los cambios, es

---

<sup>43</sup> TORRES Zambrano G, Izasa Merchán L, Chávez Artunduaga LM. Evaluación del impacto en las instituciones escolares de los proyectos apoyados por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico “IDEP”, de Bogotá. 2004. Disponible en: <http://www.reduc.cl/reduc/torres15.pdf> [Consultado: 4 de Diciembre del 2008].

<sup>44</sup> VALIENTE Sando P, Álvarez Reyes MA. Metodología para evaluar el impacto de la Superación de Directivos Educativos. 2004. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos16/evaluacion-directivos-educacion/evaluacion-directivos-educacion.shtml> [Consultado: 4 de Diciembre del 2008].

<sup>45</sup> MENO MJ. Measuring the impact of information on development. Ottawa: International Development Research Centre; 1993.

decir, se consideran los efectos previstos o no, negativos o positivos, así como el factor tiempo en la duración de los efectos de una acción. Entre los elementos que distinguen un concepto de otro pueden citarse el efecto multiplicador, expuesto por *Barreiro Noa*, que se refiere al impacto de un proyecto en grupos no previstos, así como la diferencia que establecen *Cohen y Franco* entre los efectos e impactos relacionados con los objetivos y las metas. En general, todas las definiciones se refieren al impacto como cambios producidos en algo, sea el medio ambiente, los procesos o productos o algún grupo poblacional, debido a una determinada acción.

Ahora bien, comprendiendo el concepto de impacto social se desprenden las siguientes categorías de análisis:

- ✓ Definición del problema que dio origen al programa
- ✓ Población y/o comunidad objetivo
- ✓ Propósito, objetivos, metas determinadas para afectar el problema identificado
- ✓ La intervención realizada a través de la ejecución de diversos procesos
- ✓ Resultados, beneficios, consecuencias, efectos de transformación.
- ✓ Tiempo proyectado del efecto: mejoramiento significativo, perdurable, sustentable en el tiempo.

Para el análisis sobre el impacto social del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná se procede analizar cada una de las dimensiones objetivo de esta investigación como son: educación, salud, cultura, recreación y deportes, a la cuales se les aplica las categorías identificadas anteriormente.

### 8.5.1 Análisis del Impacto Social del Programa de Educación establecido en el EOT del municipio de Sandoná.

<b>Definición del problema que dio origen al programa:</b> El 53,9% de la población residente en Sandoná, ha alcanzado solamente el nivel de básica primaria, el 22,6% secundaria; el 2,3% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es 14.1%. El municipio de Sandoná cuenta con 24 centros educativos y 5 Instituciones Educativas.	
<b>Población y/o comunidad objetivo:</b> Mujeres, Hombres, niños, jóvenes, adultos mayores que habitan el municipio de Sandoná.	
<b>Propósito, objetivos, metas determinadas para afectar el problema identificado:</b> Fomento educativo dirigido a la población vulnerable; Coherencia de la educación con los requerimientos productivos y culturales de la región; el mejoramiento de la calidad; la proyección de programas de educación no formal y técnica para adultos y jóvenes; educación superior; mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos; la adecuación de los restaurantes escolares; la promoción de la democracia participativa, el rescate y fortalecimiento de la cultura y el deporte, la capacitación y actualización de los docentes.	
<b>La intervención realizada:</b> Mantener un costo de matrícula, sin pago de mensualidades. Formación académica y comercial Promoción de educación técnica Programas de educación no formal para adultos y jóvenes Mejoramiento en instituciones educativas y de algunos restaurantes escolares	<b>Resultados, beneficios, consecuencias, efectos de transformación:</b>  Educación deficiente en calidad, no coherente con la vocación productiva del municipio, no reubicación de instituciones por fallas geológicas.
<b>Tiempo proyectado del efecto (Mejoramiento significativo, perdurable, sustentable en el tiempo o corto, mediano plazo):</b> Resultados a corto plazo; continuidad de las condiciones origen del problema.	
<b>Observaciones sobre el impacto social alcanzado:</b> La educación que se brinda en el municipio no presenta la total cobertura a la población en general. No se presenta la participación de los diversos sectores que integran en el municipio.	

### 8.5.2. Análisis del Impacto Social del Programa de Salud establecido en el EOT del municipio de Sandoná.

<b>Definición del problema que dio origen al programa:</b> Dirección de salud por el Hospital Clarita Santos, prevención y atención de salud en el primer nivel, ofreciendo estos servicios de salud con tarifas competitivas. punto de referencia de los municipios de Ancuya, Consacá y Linares, cuenta con una unidad móvil de atención médico odontológica y facturación, además de 7 puntos de atención. Deficiencias en la atención en salud, prologadas horas de espera de turno, deficiente dotación para la prestación del servicio.	
<b>Población y/o comunidad objetivo:</b> Mujeres, Hombres, niños, jóvenes, adultos mayores que habitan el municipio de Sandoná.	
<b>Propósito, objetivos, metas determinadas para afectar el problema identificado:</b> Intensificación de campañas de promoción y prevención en salud; promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia; la actualización de la información SISBEN; prestación del servicio de la unidad móvil mejoramiento, adecuación y dotación de puesto de salud; mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos.	
<b>La intervención realizada:</b> Campañas de promoción y prevención en salud; campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia; adecuación y dotación de puesto de salud; mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos.	<b>Resultados, beneficios, consecuencias, efectos de transformación:</b> Deficiente dotación en puestos de salud, deficiencias en la atención en Urgencias, el mejoramiento de infraestructura no ha significado beneficios para la población.
<b>Tiempo proyectado del efecto (Mejoramiento significativo, perdurable, sustentable en el tiempo o corto, mediano plazo):</b> Intervenciones para corto y mediano plazo que no representan efectos positivos perdurables.	
<b>Observaciones sobre el impacto social alcanzado:</b> La intervención realizada en materia de salud no representa un mejoramiento significativo en la prestación de servicios en la comunidad de Sandoná.	

### 8.5.3. Análisis del Impacto Social del Programa de Cultura establecido en el EOT del municipio de Sandoná.

<p><b>Definición del problema que dio origen al programa:</b> Existencia de patrimonio cultural en el municipio: la Basílica de Nuestra Señora del Rosario, La Piedra Chura y la Tulpas, La Cascada de Belén, La Gruta de la Virgen de Lourdes, La Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, el Señor de los milagros, la Capilla de las Lajas, entre otras.</p> <p>Como expresión tradicional cultural existe la elaboración de artículos hechos a mano en paja toquilla, principalmente el sombrero en sus diferentes variedades. No existe un plan cultural en el municipio, tampoco la organización de la comunidad en torno a la cultura.</p>	
<p><b>Población y/o comunidad objetivo:</b> Mujeres, Hombres, niños, jóvenes, adultos mayores que habitan el municipio de Sandoná.</p>	
<p><b>Propósito, objetivos, metas determinadas para afectar el problema identificado:</b> impulso del turismo recreativo; fortalecimiento de los procesos de comunicación; dotación y cumplimiento de la función asignada a la casa de la cultura; creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura; organización de la Corporación de fiestas, ferias y espectáculos y el apoyo y participación de organización cultural; así como también el mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales y la promoción de campañas para la recuperación de estos sitios.</p>	
<p><b>La intervención realizada:</b> Fortalecimiento de los procesos de comunicación; creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura.</p>	<p><b>Resultados, beneficios, consecuencias, efectos de transformación:</b> La Cultura es una dimensión que no ha recibido la atención esmerada de la administración municipal; por ende no se perciben los beneficios</p>
<p><b>Tiempo proyectado del efecto (Mejoramiento significativo, perdurable, sustentable en el tiempo o corto, mediano plazo):</b> Las acciones desarrolladas en el campo de la cultura responden a corto tiempo.</p>	
<p><b>Observaciones sobre el impacto social alcanzado:</b> No se percibe un impacto importante en el desarrollo de la cultura del municipio.</p>	

#### 8.5.4. Análisis del Impacto Social del Programa de Recreación y Deportes establecido en el EOT del municipio de Sandoná.

<b>Definición del problema que dio origen al programa:</b> La situación de recreación y deporte en el Municipio de Sandoná es crítica, teniendo en cuenta que no existen escenarios recreativos y deportivos suficientes y en buen estado, sobre todo en el sector rural. La Capacitación se convierte en el eje de apoyo para esta actividad, la formación de escuelas deportivas y el impulso de apoyo por parte de las diferentes administraciones permiten tener una visión más positiva de esta dimensión.	
<b>Población y/o comunidad objetivo:</b> Mujeres, Hombres, niños, jóvenes, adultos mayores que habitan el municipio de Sandoná.	
<b>Propósito, objetivos, metas determinadas para afectar el problema identificado:</b> Intensificación y promoción de la práctica del deporte; el mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos y del estadio Cañaverál; la creación de nuevos escenarios deportivos y de escuelas de formación deportiva.	
<b>La intervención realizada:</b> Promoción de la práctica del deporte, mejoramiento de las condiciones del estadio Cañaverál. Promoción de escuelas de formación deportiva.	<b>Resultados, beneficios, consecuencias, efectos de transformación:</b> Las condiciones de los centros recreativos y deportivos continúan en deficientes condiciones. No se han creado nuevos escenarios deportivos y recreacionales.
<b>Tiempo proyectado del efecto (Mejoramiento significativo, perdurable, sustentable en el tiempo o corto, mediano plazo):</b> Las acciones adelantadas en el campo deportivo del municipio son a corto plazo, no representa posibilidad de sustentabilidad.	
<b>Observaciones sobre el impacto social alcanzado:</b> El impacto alcanzado a la fecha en materia de recreación y deportes no es significativo, aún no presenta respuestas favorables a la solución a la problemática presentada en términos de deportes en el municipio.	

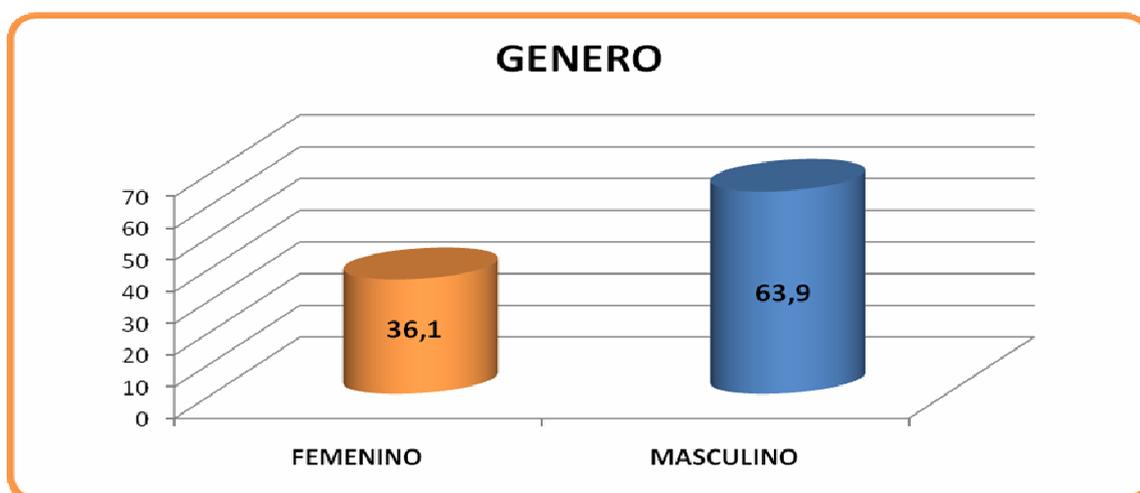
De la lectura anterior en la cual se presenta una comparación entre la problemática del municipio, sus metas y/u objetivos esperados, así como también las intervenciones realizadas a través de la ejecución del EOT en la dimensión social, que comprende educación, salud, cultura, recreación y deportes; se puede observar el débil impacto social alcanzado por la ejecución de los programas expuestos; pues ellos han permitido la realización de intervenciones que no apuntan a la calidad de vida de la población; pues muchas de ellas, responden a necesidades de corto plazo, dispersas, sin cobertura.

### 8.6. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE EL IMPACTO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE TERRITORIAL.

Para realizar el análisis de la opinión de la población sobre el impacto del Esquema de Ordenamiento Territorial, es importante tener en cuenta la participación de la comunidad en su formulación, frente a este aspecto se procedió de la siguiente forma:

Se realizó una encuesta que consta de una información demográfica, la cual suministró de vital importancia para el análisis, ya que la edad, genero, ocupación, dan cuenta sobre la participación representativa de la comunidad en brindar su opinión y sus diferentes percepciones frente a los procesos de desarrollo que adelanta el municipio.

**Gráfico 37. Participación de género en el análisis sobre el impacto del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

De 158 personas encuestadas el 63,9% pertenecen al género masculino de los cuales la mayor proporción fueron docentes y directivos por el número de

instituciones educativas en el Municipio, seguido de estos se encuentran a los agricultores como la segunda población significativa, y ya en menor proporción a deportistas, artesanos, comerciantes, doctores, paneleros, administradores, profesionales, músicos, reporteros, entre otros.

El 36,1% de la población encuestada fueron mujeres de diferentes profesiones, tales como docentes, enfermeras, deportistas, artesanas, comerciantes, modistas, amas de casa, ingenieras, gerentes, entre otras.

Con respecto al estrato, la población se encuentra clasificada en diversos niveles asignados por la oficina de planeación Municipal, la cual tiene unos ítems específicos para la asignación de estos. Dicha estratificación socioeconómica corresponderá según la ubicación de la vivienda, la posición geográfica con respecto a las vías que pasan frente a la vivienda, su importancia, según los materiales en las que se encuentra construida, los servicios públicos que posee, entre otras.

Según información de la oficina de Planeación Municipal se distribuye en la parte urbana 4 niveles de estratos, entre los cuales el 5% de la población se encuentra ubicada en estrato 4, el 20% en estrato 3, el 35% en 2 y el 40% en estrato 1.

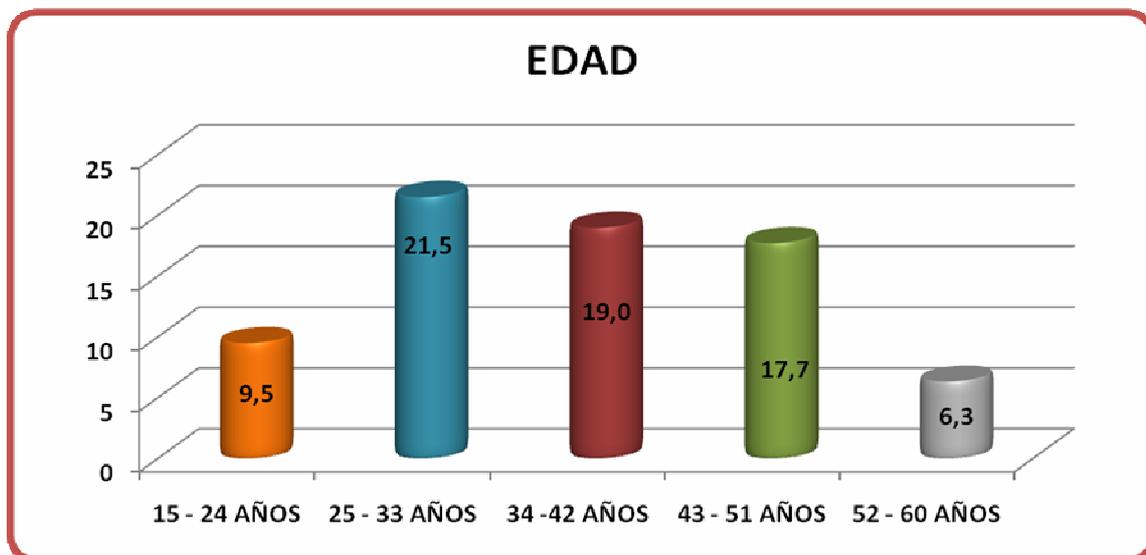
Ya en la parte rural se encuentran estratificadas las viviendas en 2 niveles, de los cuales el 30% de la población se encuentra ubicada en estrato 2 y el 70% en estrato 1.

Las encuestas fueron distribuidas a lo largo y ancho del municipio, con el fin de cubrir el total del territorio donde tiene cabida este documento, y como se menciono anteriormente fueron dirigidas a grupos focalizados.

Con respecto a la edad, la población que participó en la investigación se encuentra discriminada según la edad de la siguiente forma: El 9,5% entre edades de 15 a 24 años, el 21,5% entre los 25 y 33 años, 19% entre los 34 y 42 años, 17,7% entre los 43 y 51 y 6.3% entre los 52 y 60. Encontrando a la población entre los 25 y 33 años como la más significativa en la investigación.

**Gráfico 38. Edad de las personas que participaron en el análisis sobre el**

**impacto del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Sandoná.**



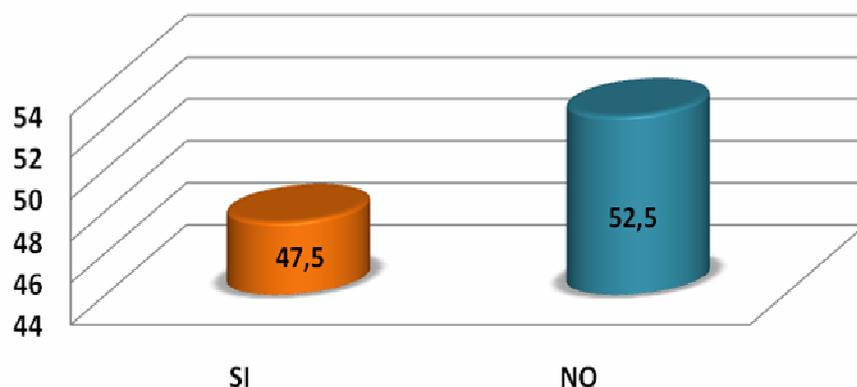
Fuente: Esta Investigación

Ahora bien, para proceder a indagar sobre su opinión acerca del impacto del EOT en el municipio de Sandoná se dispuso para la comunidad 7 preguntas que apuntan al conocimiento general, de este ejercicio se obtienen las siguientes respuestas:

El 52,5% de la población encuestada aún no conoce de la existencia de un documento clave que contiene metas a cumplir al año 2010 para el desarrollo y avance del municipio, sin embargo, el 47,5% sabe que existe un documento con estas características pero en muchos casos es confundido con los Planes de Desarrollo de las diferentes administraciones. (Véase resultados en gráfico 39 relacionado con el conocimiento de las metas del EOT para el año 2010 en el municipio de Sandoná).

**Gráfico 39. Conocimiento de las metas del EOT para el año 2010 en el municipio de Sandoná.**

¿Sabía usted que existe un documento que contiene unas metas a cumplir al año 2010?

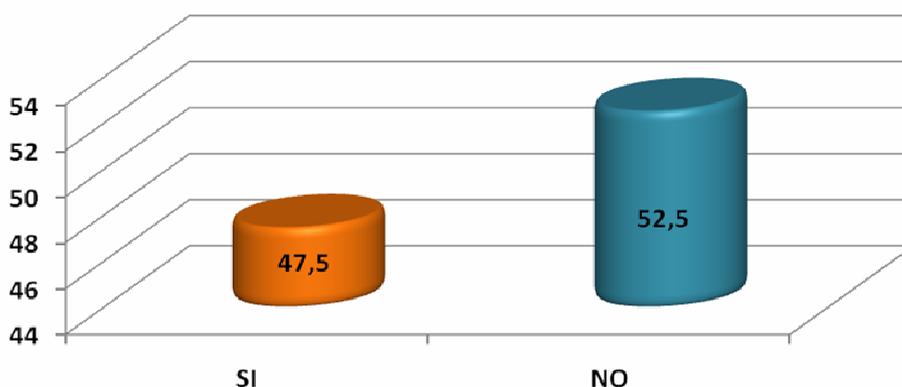


Fuente: Esta Investigación

En la misma proporción anterior, se puede apreciar en la información que se registra en el gráfico 40 que solamente el 47,5% de las personas encuestadas conoce que es el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio y el 52,5% de los encuestados carecen de tal conocimiento, lo que permite la reflexión acerca de la formulación participativa de este documento.

**Gráfico 40. Conocimiento del EOT en el municipio de Sandoná.**

¿Conoce qué es el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio?

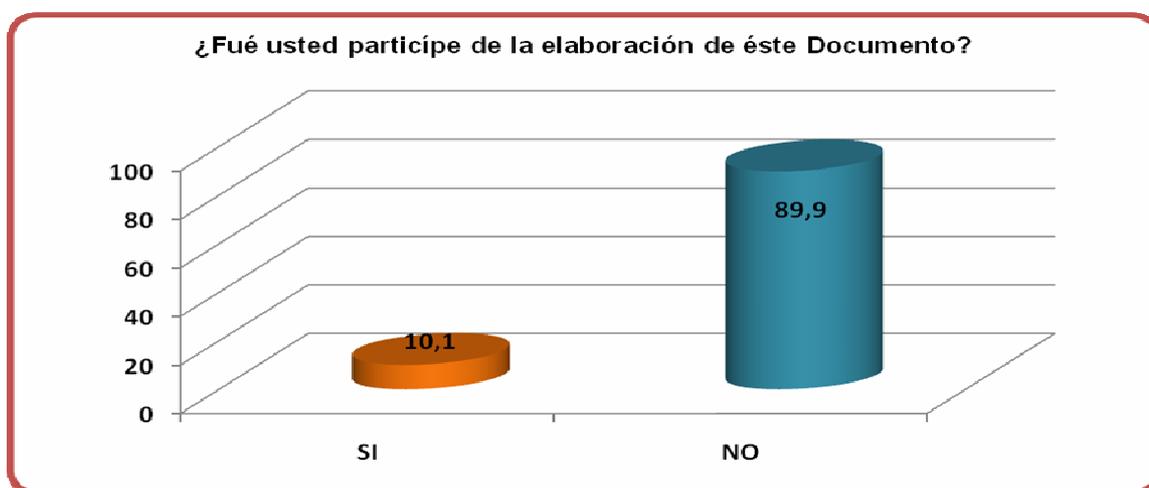


Fuente: Esta Investigación

En el gráfico 41, se puede apreciar que 89,8% de la población encuestada no estuvo presente en la elaboración del documento y solo el 10,1% participó en su

formulación, dejando ver de ésta forma la falta de interés de los Sandoneños en vincularse con estos procesos de participación, tal vez porque estos no son frecuentes en el Municipio ya que se ha optado por traer profesionales de otros lugares sin conocimiento alguno de la región para que se encarguen de dichos procesos, lo que ha ocasionado que las políticas formuladas no estén acordes con los requerimientos del municipio, o que sean copia de otros, además de que la credibilidad hacia la administración municipal se ha ido perdiendo a lo largo del tiempo.

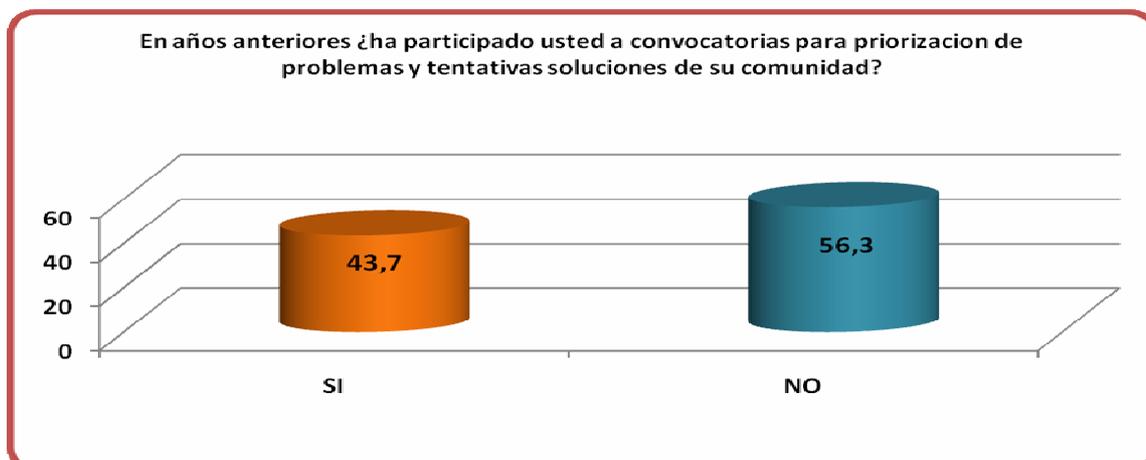
**Gráfico 41. Participación en la formulación del EOT en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Solo el 43.7% de la población encuestada ha estado presente en las convocatorias para priorización y solución de problemas en sus comunidades, el otro 56,3% muestran apatía por las convocatorias, ya que se tiene precedentes según la misma comunidad de que estos eventos no han contribuido en el desarrollo del municipio porque se han quedado en la formulación en algunas ocasiones y en otras simples convocatorias que no han tenido ningún resultado favorable para la comunidad.

**Gráfico 42. Participación en la priorización de problemas y soluciones para la formulación del EOT en el municipio de Sandoná.**

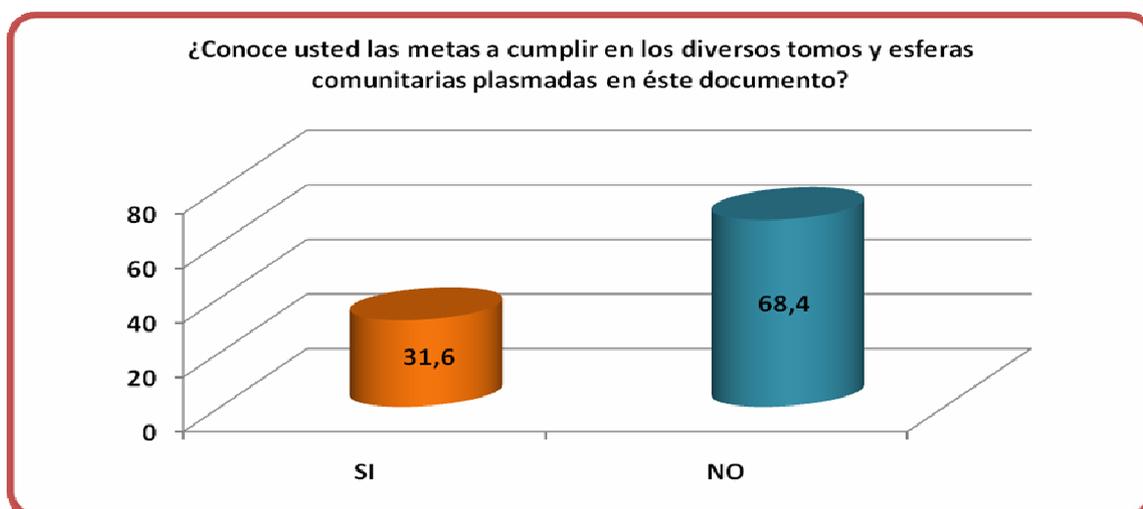


Fuente: Esta Investigación

El 31,6% de los encuestados conocen las propuestas que plantea el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sandoná, resultado inusual, ya que el porcentaje de las personas que estuvieron presentes en dicha elaboración es menor de las que conocen actualmente las metas a cumplir en dicho documento.

Se demuestra con el 68,4% de los encuestados que existe un desinterés de la comunidad por ser participes de estos espacios que generan progreso y desarrollo, ya que más de la mitad de la población encuestada aún no conoce de lo planteado en este documento de interés público.

**Gráfico 43. Conocimiento de las metas del EOT en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

A pesar de que algunas personas no conocen qué es el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, ni cuáles son sus metas a cumplir, sí están enteradas que pueden brindarle la veeduría necesaria para su cumplimiento. Lo

anterior porque afirman conocer que pueden acceder a los documentos de uso público para hacerles un seguimiento, conocerlos o hacerles la veeduría necesaria para su cumplimiento, además de que la comunidad se guía a través de estos para la realización de actividades en su lugar de residencia, y así no tener problemas a futuro con las acciones a tomar.

**Gráfico 44. Conocimiento sobre el uso público y veeduría del EOT en el municipio de Sandoná.**

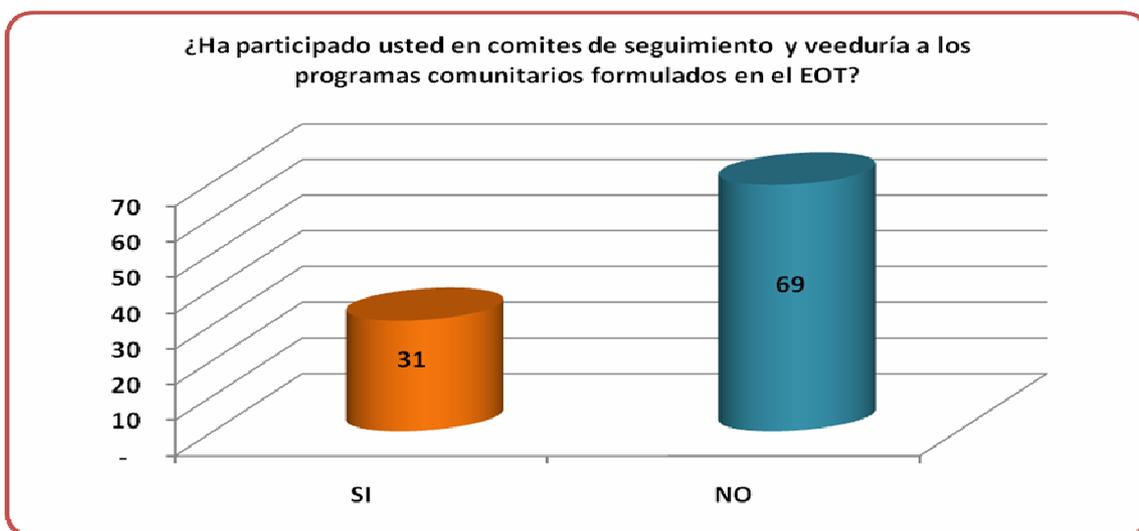


Fuente: Esta Investigación

Solo el 31% de la población encuestada ha estado presente en los diferentes procesos de seguimiento y veeduría de los programas comunitarios que se presentan en el municipio, el otro 69% no se hace presente en estos eventos, lo que da pie a las administraciones o encargados de su ejecución a hacer lo que

ellos crean conveniente con los programas y en algunas ocasiones engañar a la comunidad sobre su ejecución y verdadero cumplimiento

**Gráfico 45. Participación en Comités de Seguimiento y Veeduría del EOT en el municipio de Sandoná.**



Fuente: Esta Investigación

Del ejercicio anterior, surge una reflexión en torno a que los Planes de Ordenamiento Territorial deberán ser el producto de una efectiva participación de los diferentes actores sociales relacionados con la dinámica territorial. Para ello, la administración municipal deberá garantizar la participación y la concertación en la formación del plan. Con relación a participación democrática en el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento del territorio será un hecho que se verá reflejado en los resultados que reflejan las encuestas aplicadas a la comunidad.

La investigación anterior da a conocer cuál es la percepción de la comunidad encuestada frente al Esquema de Ordenamiento Territorial, por lo cual se puede concluir que la mayoría de la comunidad aún no conoce acerca de éste documento, no han sido participes de su elaboración y de la misma forma cuáles son las metas a cumplir al año 2010.

Lo interesante es que a pesar de que se han realizado diversidad de campañas para incentivar a la comunidad a que sean participes de la veeduría a los diferentes programas, en el municipio el desinterés por lo que pueda suceder es notable.

## CONCLUSIONES

Con respecto a los compromisos claves de la administración local con la población del municipio de Sandoná en materia de educación y que encuentran formulados en el Esquema de ordenamiento Territorial se encontraron los siguientes hallazgos que dan cuenta sobre el cumplimiento de los mismos, así: se encuentra un cumplimiento parcial en los aspectos relacionados con el fomento educativo dirigido a la población vulnerable; la coherencia de la educación con los requerimientos productivos y culturales de la región; el mejoramiento de la calidad; la proyección de programas de educación no formal para adultos y jóvenes y educación superior; el mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos; la adecuación de los restaurantes escolares y la integración con otros sectores del municipio. La promoción de la democracia participativa, el rescate y fortalecimiento de la cultura y el deporte, la capacitación y actualización de los docentes y la existencia de centros de educación técnica en el municipio se resaltan por haber cumplido con el compromiso mencionado en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

En el campo de la salud, se presenta un cumplimiento parcial a los compromisos que fueron manifestados a través del EOT como son: la actualización de la información relacionada con los beneficiarios del SISBEN para adelantar las Veedurías; el mejoramiento de la adecuación y dotación de las condiciones para la prestación del servicio de salud del puesto de salud; lo que afecta los beneficios y mejoramiento del Servicio en salud que reciben los habitantes del municipio de Sandoná. Solamente 3 de las metas a cumplir se han logrado realizar: La intensificación de campañas de promoción y prevención en salud que permita ampliar la cobertura del Plan de Atención Básica; la promoción de campañas para el fortalecimiento y protección de la niñez y la familia y el mejoramiento de la infraestructura del Hospital Clarita Santos que hace parte del proyecto de reconstrucción y modernización de la Institución. Una meta aún no ha logrado satisfacer las necesidades de toda la comunidad como es la prestación del servicio de la unidad móvil como apoyo para la población urbana y rural.

Al igual que los resultados obtenidos en el estudio de las dimensiones de educación y salud; los compromisos adquiridos con la comunidad y consignados en el EOT municipal en el campo de la cultura reportan un cumplimiento parcial en los aspectos orientados al fortalecimiento de los procesos de comunicación; la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura y la promoción de campañas para la recuperación de estos sitios. Cuatro de las metas no han logrado un cumplimiento para la comunidad: impulso del turismo recreativo, la dotación y cumplimiento de la función asignada a la casa de la cultura; la organización de la Corporación de fiestas, ferias y espectáculos del

municipio de Sandoná y el apoyo y participación de organización cultural; así como también el mejoramiento de las condiciones de los sitios culturales.

Mediante esta investigación, también se adelantó la evaluación del programa de recreación y los deportes a través del seguimiento a seis aspectos, obtenido un cumplimiento parcial en la intensificación y promoción de la práctica del deporte; el mejoramiento del estadio Cañavera y la creación de escuelas de formación deportiva. Aun no cumplen las expectativas de la comunidad: el Mejoramiento de las condiciones de los escenarios deportivos y la creación de nuevos escenarios deportivos.

Para el análisis del impacto social del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Sandoná, se presentó una comparación entre la problemática del municipio, sus metas y/u objetivos esperados, así como también las intervenciones realizadas a través de la ejecución del EOT en la dimensión social, que comprende educación, salud, cultura, recreación y deportes; de este ejercicio se puede observar el débil impacto social alcanzado por la ejecución de los programas expuestos; pues ellos han permitido la realización de intervenciones que no apuntan a la calidad de vida de la población; pues muchas de ellas, responden a necesidades de corto plazo, dispersas y sin cobertura.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los programas de educación, salud, cultura, recreación y deportes, los cuales muestran un cumplimiento parcial; es importante considerar que es necesario que la administración municipal diseñe las estrategias pertinentes para dar cumplimiento a los compromisos que están claramente definidos y que hacen alusión al acceso, calidad, pertinencia, mejoramiento, fortalecimiento, promoción de los diversos propósitos de los programas en cuestión y que de realizarse pueden contribuir a la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, es fundamental difundir los contenidos de Esquema de Ordenamiento Territorial por medio de campañas educativas a todos los habitantes del municipio, no solo para su conocimiento, sino para que empiecen a vincularse en los procesos de participación que se llevan en él, y de esta forma ser los partícipes de los cambios propuestos a futuro.

Como recomendación en el programa de educación, se sugiere la ampliación de cobertura la cual debe llegar a los sectores más vulnerables, impactar y atraer a aquellas personas que no gustan de este beneficio, dándoles privilegios por encima de otros, hacer interacción entre lo lúdico y lo cognoscitivo, formulando de esta forma PEI's acordes con las necesidades de nuestra región.

Punto importante de destacar es el compromiso continuo de las administraciones con la educación superior, aunque no muchos programas han logrado llegar al municipio por medio de convenios, si es necesario de la permanencia de estos servicios para la población al igual que su divulgación en la comunidad.

En el campo de la salud se requiere adelantar acciones orientadas a la depuración de los datos del SISBEN queden de verdad las personas que merecen este servicio. La adquisición de otro móvil por medio de la gestión sería de gran utilidad, de esta forma se cubriría más población con los servicios de medicina general y odontología; además mejorar la atención que se brinda que ésta sea humana

En el campo de la recreación y deportes se requiere la pronta recuperación de los lugares culturales y deportivos del municipio e implementar programas para el correcto uso y mantenerlos en continuo funcionamiento, de esta forma se incentivaría la práctica de diversas actividades que contemplan la cultura y el deporte y se aprovecharía este funcionamiento para cultivar beneficios en pro de los mismos y la comunidad.



## BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Jaime. Diccionario Nariñense. Tipografía Javier. Pasto 1984.

BORJA, Miguel. Estado Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia. Giro Editores. Santa fe de Bogotá.

BRIONES Guillermo. "Evaluación de Programas Sociales", editorial Trillas. México 1991.

CASTRO, Luís Eduardo y Otros. Planificación del desarrollo. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1999.

Censo 2005 – 2006. Artículo Web. "Actualización censo 2005 – 2006"  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

COHEN E; Martínez R. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. 2002. Disponible en:  
[http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual\\_dds\\_200408.pdf](http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual_dds_200408.pdf).

CORAGGIO, José Luís y Otros. La cuestión Regional en América Latina. Quito. Ediciones Ciudad. 1989.

CHÁVEZ CHAMORRO, Milciades. Desarrollo de Nariño y su universidad. Editorial tercer mundo. Bogotá, 1983.

ESPAÑA, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Ibero América. Metodología de evaluación de la Cooperación Española. 2001. Disponible en:  
<http://www.mae.es/NR/rdonlyres/9C92457B-BF3D-4A6A-AD9D-D4DB9965B94F/0/Metodologiadeevaluaciónlcompleto.pdf> [.

Esquema de Ordenamiento Territorial. Sandoná 2002 - 2010.

GONZÁLES, Víctor Manuel. Avatares y Esperanzas de un Pueblo. Editorial Nelly. Bogotá.

GONZÁLEZ C. Los bibliobuses como instrumento de fomento de la lectura. Bibliotecas (2001-2003): 173-190.

GUIMARÃES P. Roberto. Fundamentos teóricos y Bioregionales de la Planificación.

GUZMÁN M. Metodología de evaluación de impacto. Santiago de Chile: División de Control de Gestión; 2004. Disponible en:  
<http://hidroven.gov.ve/Resultados/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Impacto%20Gesti%C3%B3n.pdf>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial municipal. Proyecto Checua. Santa fe de Bogotá. 1998.

MAYA, Gerardo. Introducción al proceso etnohistórico y cultural de Sandoná. 1990.

MENOU MJ. Measuring the impact of information on development. Ottawa: International Development Research Centre; 1993

MINISTERIO DE DESARROLLO. Artículo Web “Ordenamiento Territorial en Colombia” [www.mindesarrollo.gov.co](http://www.mindesarrollo.gov.co)

MUSTO Stefan (1975) “Análisis de Eficiencia, Metodología de Evaluación de Programas sociales de Desarrollo” Editorial Técnos Madrid España. Pág.31  
OSPINA NOVOA, Ana Rosa. Desarrollo Social. Bogotá: Unisur, 1989.

Plan de Desarrollo Municipal. Sandoná 2004 -2007

PLANEACIÓN. Artículo Web “Pensar en el futuro para actuar en el presente, generando un producto denominado Plan” [www.pasto.com](http://www.pasto.com)

PUENTES, Palencia, Jairo. Sociología, Modernidad y Desarrollo.

SULBRANT José, “La Evaluación de Programas Sociales. Una Crítica de los Modelos Usuales”. Editorial Pobreza. México 1993.

VALIENTE Sando P, Álvarez Reyes MA. Metodología para evaluar el impacto de la Superación de Directivos Educativos. 2004. Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajos16/evaluacion-directivos-educacion/evaluacion-directivos-educacion.shtml>

VERA. Alejandro. Artículo Web “Monografía: “Evaluación de Programas Sociales” Caracas Venezuela. [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

WILDE, Judith, Suzanne, SOCKEY “Manual De Evaluación”, Fondo Editorial de la Universidad de Albuquerque, Nuevo México. 1995.



*Anexas*

## **ANEXO 1: ACUERDO MUNICIPAL**

## **ANEXO 2: RESOLUCIÓN CORPONARIÑO**





### ANEXO 3: FORMATO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA

**Objetivo:** conocer el impacto que el esquema de Ordenamiento Territorial ha tenido en los habitantes del municipio y evaluar la ejecución de sus programas y proyectos.

#### INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. GÉNERO:        M \_\_\_\_ F \_\_\_\_
2. EDAD: \_\_\_\_\_
3. OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_
4. LUGAR DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

#### COMPONENTE GENERAL

5. ¿Sabía Usted que existe un documento que contiene unas metas a cumplir al año 2010?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_  
  
¿Cómo se llama? \_\_\_\_\_
6. ¿Conoce que es el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_
7. ¿Fue usted Partícipe de la elaboración de este documento?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_
8. En años anteriores ¿ha participado usted a convocatorias para priorización de problemas y tentativas soluciones de su comunidad?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_
9. ¿Conoce usted las metas a cumplir en los diversos tomos y esferas comunitarias plasmados en este documento?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_
10. ¿Sabía usted que este documento es de uso público y se le puede brindar una veeduría para su cumplimiento?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_
11. ¿Ha participado usted en comités de seguimiento y veeduría a los programas comunitarios?  
a. Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_

## PROGRAMA DE SALUD

12. ¿Existen sitios adecuados para el depósito de basuras y desechos orgánicos en su comunidad?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
13. ¿El municipio ha intensificado las campañas de promoción y prevención en salud?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
14. ¿Se han promovido campañas que conlleven al fortalecimiento de los lazos de la niñez y la familia?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
15. ¿Se han dado a conocer las personas que se benefician del SISBEN para que sea la comunidad la que realice la veeduría?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
16. ¿La unidad móvil presta el servicio de salud lo hace de forma de?  
a. Permanente \_\_\_\_\_  
b. Regular \_\_\_\_\_  
c. Nunca \_\_\_\_\_
17. ¿La unidad móvil que presta el servicio de salud y odontología lo hace de forma?  
a. Mala \_\_\_\_\_ b. Regular \_\_\_\_\_  
c. Buena \_\_\_\_\_ d. Excelente \_\_\_\_\_
18. ¿El puesto de salud donde le prestan el servicio se encuentra en condiciones?  
a. Malas \_\_\_\_\_ b. Regulares \_\_\_\_\_  
c. Buenas \_\_\_\_\_ d. Excelentes \_\_\_\_\_
19. ¿El personal que le presta el servicio de salud es capacitado al desempeñar sus funciones?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
20. ¿La dotación de los lugares donde le prestan el servicio de salud es adecuada a las necesidades?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
21. ¿El Hospital Clarita Santos ha tenido una mejora durante los últimos años?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_  
¿Cómo? \_\_\_\_\_
22. ¿Esta mejora le ha traído beneficios?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
23. ¿Ha mejorado el servicio que presta el Hospital?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_

## PROGRAMA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES

24. ¿La práctica del deporte en el municipio se ha intensificado?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. NO \_\_\_\_\_
25. ¿El municipio ha realizado programas en los cuales promueva la práctica del deporte?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
26. ¿Los escenarios deportivos en el municipio están en condiciones?  
a. Malas \_\_\_\_\_ b. Regulares \_\_\_\_\_  
c. Buenas \_\_\_\_\_ d. Excelentes \_\_\_\_\_
27. ¿El estadio cañaveral ha mejorado para prestar su servicio?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
28. ¿Aparte de los escenarios deportivos tradicionales conoce de la creación de nuevos?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
29. ¿Existen en el municipio escuelas de formación deportiva?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
30. ¿Conoce de la existencia de algún programa de turismo recreativo hacia lugares culturales del municipio?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
31. ¿Los medios de comunicación existentes en el municipio satisfacen su necesidad de estar informado?  
a. SI \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
32. ¿La casa de la Cultura en el municipio cumplen con la función que se le ha asignado?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
33. ¿Estos lugares se encuentran dotados de los recursos necesarios para cumplir sus funciones?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
34. ¿Sabía usted que existe un consejo municipal de cultura?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
35. ¿Pertenece usted a alguna organización cultural?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
36. ¿Conoce usted si estas reciben ayudas por parte del municipio?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_
37. ¿Los sitios culturales del municipio se encuentran en condiciones?  
a. Malas \_\_\_\_\_ b. Regulares \_\_\_\_\_  
c. Buenas \_\_\_\_\_ d. Excelentes \_\_\_\_\_
38. ¿Se han hecho en el municipio campañas para la recuperación de estos sitios?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN

39. ¿La educación en el Municipio de Sandoná tiene un costo?  
a. Bajo\_\_\_ b. Medio\_\_\_ c. Alto\_\_\_
40. ¿Usted ha sido participe de la formulación, ejecución y evaluación de los Proyectos educativos Instituciones?  
a. Si \_\_\_ b. No \_\_\_
41. ¿La educación que se imparte en los centros educativos están acordes con los requerimientos productivos y culturales de la región?  
a. Si \_\_\_ b. No \_\_\_
42. ¿La educación que se imparte en los centros educativos es?  
a. Mala\_\_\_ b. Regular\_\_\_ c. Buena\_\_\_ d. Excelente\_\_\_
43. ¿Conoce de la existencia de programas de educación no formal para adultos y jóvenes?  
a. Si \_\_\_ b. No \_\_\_
44. ¿La instalaciones de los centros educativos de su localidad ha tenido mejoras en?  
a. Infraestructura\_\_\_ b. audiovisuales\_\_\_  
c. tecnología \_\_\_ d. Personal \_\_\_  
e. Reubicación\_\_\_ f. todas \_\_\_
45. ¿Los restaurantes escolares se encuentran en buen estado para brindar este servicio?  
a. si \_\_\_ b. No \_\_\_
46. ¿Los diversos sectores que integran al municipio han formado parte de la educación integral en los centros educativos?  
a. si \_\_\_ b. No \_\_\_
47. ¿Se hace presente las instituciones educativas el derecho de elegir y ser elegido por medio de la democracia participativa?  
a. Si \_\_\_ b. No \_\_\_
48. ¿A parte de la cátedra académica, se imparte en las instituciones educativas programas que rescaten y fortalezcan la cultura y el deporte?  
a. Si \_\_\_ b. No \_\_\_
49. ¿Tiene algún conocimiento si los maestros reciben capacitaciones para mejorar y actualizar sus conocimientos?  
a. Si \_\_\_ b. No\_\_\_
50. ¿Existen en el municipio centros de educación superior?  
a. Si\_\_\_ b. No\_\_\_
51. ¿Existen en el municipio centros de educación Técnica?  
b. Si\_\_\_ b. No\_\_\_
52. ¿Las posibilidades económicas de acceder a esta educación es?  
a. Probable \_\_\_ Poco Probable\_\_\_ c. nula\_\_\_